DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 3 de Febrero de 1959

TOMO 214 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15601

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se autoriza suma a la Jefatura de Policía de Montevideo para atender gastos del rubro Alimentación de Personas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Vista la nota elevada por la Jefatura de Policía de Montevideo, dando cuenta de la grave situación por la que atraviesa, con motivo de resultarle desde todo punto de vista insuficiente los recursos que tiene asignados para el rubro "Alimentación de Personas";

Resultando que al poner en evidencia mediante argumentos incuestionables la trascendencia y seriedad de los problemas que por ello se le plantean, destaca el hecho de que, siendo la dotación anual del mencionado rubro de $ 211.600.00, debe solventar con cargo a esos fondos, las erogaciones inherentes a la alimentación diaria de 1.029 hombres distribuídos entre la Guardia Republicana, Guardia Metropolitana, Cuerpo de Bomberos e Instituto de Enseñanza Profesional de su dependencia, significando al mismo tiempo que la falta de recursos se manifiesta de manera aún más notoria, si se tiene en cuenta que el gasto diario promedio por hombre y por día, le insume una cantidad superior a $ 2.50;

Resultando que asimismo destaca como factor agravante de esa situación, el hecho de que, como consecuencia de los repetidos conflictos gremiales, la Policía se ve

obligada a disponer la prestación de servicios extraordinarios de vigilancia, con los consiguientes retenes de personal y por ende de mayores gastos por alimentación;

Resultando que a la vez, el expresado Instituto hace notar que si bien la situación que plantea tuvo su iniciación en ejercicios anteriores —y la obligaron a incurrir en déficit al cierre de los mismos, —nunca, como en la actualidad, revistió un cariz tan serio, debido, principalmente, a los aumentos exhorbitantes experimentados en estos últimos tiempos, por los artículos que debe adquirir con el fin enunciado, hecho éste, agrega, que lleva a la constatación de la desproporción existente entre los recursos de que dispone y los precios a que se ve obligada a abonar, significando, para mayor abundamiento y como corolario de lo expuesto que, disposiciones de la Comisión Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, la obligan al depósito previo de los importes correspondientes a las mercaderías que adquiere por su intermedio con el mismo destino.

Considerando que la Jefatura de Policía de Montevideo luego de destacar la urgencia con que se deberá solucionar el problema de que se trata, —para evitar el corte de los suministros por parte de sus principales proveedores, con las consiguientes consecuencias,— requiere se le arbitren recursos suficientes como para reforzar en $ 200.000.00 el rubro antes indicado;

Considerando que ante la gravedad y trascendencia de la cuestión planteada, resulta obvio destacar que el Poder Ejecutivo está en la obligación de buscar su solución, en la medida de lo posible, a cuyo efecto y no disponiéndose de los recursos necesarios a tales fines, se ve en la imperiosa necesidad de hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27|3|53, desde que en el presente caso se configura lo previsto por el citado precepto legal;

Atento a lo precedentemente expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales" (artículo 29 de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953), la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), que deberá entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo para que atienda el pago de los gastos inherentes a su rubro 2.03 "Alimentación de Personas" (Item 7.03), y a que se hace referencia en la parte expositiva de este decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Comisión Permanente, comuníquese, tome nota la Sección Contaduría de dicha Secretaría, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — GLAUCO SEGOVIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

2

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Vacante un cargo de Oficial de Investigaciones de 2a. Clase, Extrapresupuesto, de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Oficial de Investigaciones de 2a. Clase, Extrapresupuesto, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial de Investigaciones de 3a. Clase **Rolando Salvia Mancioni**; Oficial de Investigaciones de Tercera Clase, al Oficial de Investigaciones de 3a. Clase (Extrapresupuesto), Domingo González Ballesta y Oficial de Investigaciones de 3a. Clase, Extrapresupuesto, al Agente de Seguridad José Jettar.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se designa al Director General de Secretaría para supervisar los trabajos de los funcionarios que actualizarán las pasividades Militares autorizadas por la ley 12.587.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 24.194)

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Vistos las disposiciones de la ley de 23 de diciembre de 1958 y el decreto N.o 24.176, de la misma fecha, por el que se designó el cuadro de funcionarios a los que compete los trabajos de aplicación de la citada ley.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Designar al señor Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional para supervisar los trabajos referidos en la parte expositiva y al señor Coronel D. Luis Alberto Barrios para integrar el personal designado por el decreto N.o 24.176 de 23 de diciembre de 1958, con fecha 1.o de enero ppdo.

Art. 2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

4

Resolución. Se autoriza a la empresa Aerolíneas Argentinas a establecer un servicio aéreo entre Buenos Aires y Punta del Este por un período determinado.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.097).

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Visto la solicitud formulada por la empresa de nacionalidad argentina "Aerolíneas Argentinas" en el sentido de que se le conceda autorización para establecer y explotar un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga entre Buenos Aires y Punta del Este, durante un período comprendido entre el 6 de enero hasta el 16 de marzo, inclusive, con una frecuencia de hasta dos vuelos redondos semanales.

Considerando que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentaria, para que se acceda a lo solicitado;

Atento a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo Pluna,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la empresa "Aerolíneas Argentinas" a establecer y explotar un servicio aéreo de pasajeros, correos y carga entre Buenos Aires (República Argentina) y Punta del Este durante un período comprendido entre el 6 de enero hasta el 16 de marzo inclusive, del corriente año, con una frecuencia de hasta dos vuelos redondos semanales.

2º Es aplicable en lo que pudiera corresponder a la presente resolución, lo dispuesto en el decreto Nº 16 768, del 8 de noviembre de 1950.

3º Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

5

Resolución. Se aprueba el sumario instruído con motivo de un accidente aéreo ocurrido al avión T-6 Nº 346

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.048).

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el sumario instruído con motivo del accidente ocurrido el día 23 de setiembre de 1958, al avión T-6 Nº 346 y, a consecuencia del cual, perdieron la vida los Alféreces (PAM) Medardo Farías y Sergio Almarán, tripulantes de dicho avión;

Atento: 1º) A la información de la Inspección General de la Fuerza Aérea, cuyos términos comparte el Poder Ejecutivo;

2º) A la opinión emitida al respecto por el señor abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar el sumario instruído con motivo del accidente ocurrido al avión T-6 Nº 346, a que se refiere la parte expositiva de esta resolución.

2º Que a sus efectos, vuelva a la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

6

Resolución. Se hacen promociones en el personal de servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.109).

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Encontrándose vacante en Personal de Servicio del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Vigilante de Segunda;

Considerando que la expresada Dirección General eleva la propuesta pertinente para la provisión de la referida vacante y de la que se produce con motivo de la promoción pertinente, mediante Oficio Nº 88, del 12 de enero de 1959; y

Atento a que el presente caso se encuentra comprendido en lo que establece el decreto Nº 24.151, del 4 de diciembre de 1958; así como también en lo determinado en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender en Personal de Servicio del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al cargo de Vigilante de 2a., Partida 57, Categoría III, Grado 7, al actual Peón, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, don Manuel A. Fariña, ciudadano natural, Credencial Cívica A.E.B. Nº 3.737; y en su lugar, nombrar a la señorita Teresita Paulina Cabrera Marengo, ciudadana natural, Credencial Cívica A.U.B. Nº 4.933.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

7

Resolución. Se autoriza a la Inspección General del Ejército a proceder al remate público de dos automóviles.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.094).

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Visto que la Inspección General del Ejército solicita autorización para proceder al remate público de los automóviles matrículas E-025 y E-022 que se encuentran en precarias condiciones y cuyas reparaciones, realizadas con frecuencia periódica, resultan sumamente onerosas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Inspección General del Ejército a proceder al remate público de los automóviles matrículas E-025 y E-022, por las causas enunciadas en la parte expositiva.

2º El producido que se obtenga en el remate que se autoriza, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 11.923, del 27 de marzo de 1953, deberá ser vertido a los rubros que correspondan.

3º Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

8

Resolución. Se revalida un brevet obtenido en la Escuela Militar de Aviano (Italia) por el de Piloto Aviador Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.044).

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Visto la gestión promovida por el señor Contra Almirante en situación de retiro, don Atilio H. Frigerio, para que se le revalide el brevet de Piloto Militar obtenido el 8 de agosto de 1912 en la Primera Escuela de Aviación Militar de Italia, en Aviano, a cuyo curso asistió por gestión y disposición del Gobierno de la República;

Considerando que consta en el legajo del señor Contra Almirante don Atilio H. Frigerio, la presentación del brevet original expedido por el Ministerio de Aeronáutica de Italia en la fecha precitada, legalizado por las autoridades correspondientes;

Atento al informe de elevación de la Inspección General de Marina,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revalidar el brevet obtenido el 8 de agosto de 1912, en la Escuela Militar de Aviano (Italia) por el de Piloto Aviador Militar, al señor Contra Almirante en situación de retiro don Atilio H. Frigerio, debiéndose tener en cuenta a los efectos del cómputo de sus servicios.

2º Comuníquese y pase a la Inspección General de Marina, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

9

Resolución. Se autoriza a la Dirección General del Servicio de Intendencia a contratar personal jornalero

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.041).

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Vista la necesidad imperiosa porque atraviesa la Dirección General del Servicio de Intendencia, de contar con personal jornalero para atender en forma eficiente diversos cometidos;

Considerando que el Poder Ejecutivo estima procedente la designación de peones, para desempeñar los cometidos mencionados por la Dirección General del Servicio de Intendencia;

Atento a que en el presente caso se han contemplado estrictamente las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección General del Servicio de Intendencia, a contratar los servicios como Peones, Categoría H. Nº 36, de las siguientes personas: don Federico

Germán Iribarne, ciudadano natural, Credencial Cívica H.E.B. Nº 19.461; don Basilio Rodríguez Pereira, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.A. Nº 4.129 y doña Nélida Blanca Do Canto de Terra, ciudadana natural, Credencial Cívica J.B.U. Nº 4.010.

2.o El personal jornalero mencionado, percibirá una remuneración diaria de cuatro pesos con setenta centésimos ($ 4.70) cada uno, más los aumentos determinados por las leyes Nos. 11.490 y 12.376, del 18 de setiembre de 1950 y 31 de enero de 1957, respectivamente, debiendo ser atendidos los emolumentos de los señores Iribarne y Rodríguez Pereira, con cargo al Rubro 1.04 "Jornales", del Item 3.14 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado y, los correspondientes a la señora Do Canto de Terra, deberán ser abonados con cargo a "Proventos" del Item 3.32 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares)".

3º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

10

Resolución. Se designa Nurse Ayudante en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.039).

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Encontrándose vacante en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado, un cargo de Oficial 2º (Nurse Ayudante), Partida 13;

Considerando que la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar formula la propuesta pertinente para proveer dicho cargo, teniendo en cuenta el resultado de las múltiples exigencias que debe atender la Sección Hospital Militar Central, en materia asistencial;

Atento a que en el presente caso se han dado estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar en forma interina y hasta la realización del concurso correspondiente, como Oficial 2º (Nurse Ayudante), Partida 13, Categoría III, Grado 9 del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor, a la señorita Obstetra Doña Rina Ratkin, ciudadana legal, Credencial Cívica B.L.A. Nº 11.817, nacida el 15 de marzo de 1920.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

11

Resolución. Se integra la Comisión encargada de realizar el estudio y proyecto de actualización y coordinación de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen en la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 23.020)

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Visto la propuesta formulada por la Inspección General de Marina,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar miembro de la Comisión a que se refiere la resolución del Poder Ejecutivo N.o 19.860, con el cometido de realizar el estudio y proyecto de actualización y coordinación de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen en la Armada, al señor Contra Almirante en situación de retiro don Juan J. Miller.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

12

Resolución. Se integra el Directorio de la Caja de Pensiones Militares

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 22.915)

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Visto lo dispuesto en el artículo 5.o del decreto-ley número 10273 de fecha 12 de noviembre de 1942, por el que se establece la organización del Directorio de la Caja de Pensiones Militares.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Miembros del Directorio de la Caja de Pensiones Militares, a los siguientes señores Oficiales Superiores en situación de retiro: Titulares, General don José A. Cortese, Coroneles don Guillermo Ramírez y don Justino E. Klein, Capitán de Navío don Américo Dentone y Coronel don Mario A. Rodríguez; Suplentes. General don Juan C. Villar, Coroneles don Julio Jourdán y Cnel. Raúl A. Vernengo Battro, Contralmirante don Juan J. Miller y Coronel don Mario S. Arenas.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se autoriza suma para atender viáticos del personal de los Parques Nacionales Santa Teresa y San Miguel.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 23.112)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Visto que al personal Obrero y de Tropa que preste servicios en los Parque Nacionales de Santa Teresa se le abonaba un viático extraordinario por un total mensual de $ 935.00 y anual de $ 11.220.00, con cargo a los Proventos recaudados por dicho Organismo.

Considerando: 1.o) que de acuerdo con el artículo 31 de la ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1953, no es posible continuar el pago de dichos viáticos con cargo a Proventos;

2.o) que tampoco es posible suprimir esas asignaciones en virtud de que ello traería aparejado una sensible disminución en las modestas retribuciones que percibe dicho personal;

3.o) que los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel no cuentan con disponibilidad suficiente en los rubros específicos para atender durante el presente Ejercicio las sumas que se originan por el concepto enunciado.

Atento que es necesario determinar un Rubro específico con el cual se pueda atender esos viáticos, siendo, actualmente, el único Rubro disponible el 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 3.22.01,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Comisión de los Parques Nacionales de de Santa Teresa y San Miguel a disponer mensualmente de la suma de $ 935.00 (novecientos treinta y cinco pesos) con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 3.22.01 para atender los viáticos del personal de su dependencia.

2.o Que se comunique, publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

14

Resolución. Se hacen promociones en el Personal Técnico y Profesional en el Servicio de Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.038).

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Encontrándose vacante en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Subjefe (Nurse Jefe del Departamento de Enfermería);

Considerando: que la Dirección General del expresado organismo eleva la propuesta pertinente para la provisión de la referida vacante, y de la que se produce con motivo de la promoción pertinente, en mérito al resultado del Concurso de Mérito y Oposición realizado; y

Atento: a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el inciso E) del artículo 98 de la ley de fecha 31 de diciembre de 1936, y decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al cargo de Subjefe (Nurse Jefe del Departamento de Enfermería), Partida 11, Categoría II, Grado 11, a la actual Oficial 1º (Nurse de Sala), Partida 12, Categoría III, Grado 10, doña Elena Bía de Ferrari, ciudadana natural, Credencial Cívica A.Z.A. número 5.320; y en su lugar, a la actual Oficial 2.o (Nurse Ayudante), Partida 13, Categoría III, Grado 9, doña María A. Balestena de Giorgi, ciudadana natural, Credencial Cívica A.T.B. Nº 5.509.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

15

Resolución. Se designa Jefe de 2a., Médico, en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.036).

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Encontrándose vacante en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado, un cargo de Jefe de 2a. (Médico);

Considerando: la imprescindible necesidad de proveer dicho cargo, en mérito a que el número del personal profesional con que cuenta actualmente dicho organismo es reducido y el mismo se encuentra recargado en sus tareas a fin de asegurar el normal funcionamiento de los servicios asistenciales del Hospital Militar Central; y

Atento: a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar en forma interina, en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor, como Jefe de 2a. (Médico), Partida 8, Categoría I, Grado 14, a la doctora doña Irma Magdalena Machado, ciudadana natural, Credencial Cívica B.L.B. número 17.455, nacida el 23 de julio de 1920.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino

16

Resolución. Se designan interinamente Odontólogos en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.037).

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Encontrándose vacantes en el Item 3.19 del Presupuesto General de Gastos y Sueldos, tres cargos de Oficiales 1os. (Odontólogos), Partida 12;

Considerando: que la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, formula la propuesta pertinente para proveer dichos cargos en atención a la imprescindible necesidad de contar con profesionales para atender eficientemente las múltiples obligaciones que le demanda la naturaleza de un organismo como ese Servicio;

Atento: a que en el presente caso se han contemplado estrictamente las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar interinamente y hasta la realización de los concursos correspondientes, en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor, como Oficiales 1os. (Odontólogos), Partida 12, Categoría III, Grado 10, a los doctores Odontólogos: señora Irma Tarulló de Castro Ramos, ciudadana natural, Credencial Cívica B.K.B. número 6.815, nacida el 31 de julio de 1922; don Alfonso Pamparato, ciudadano natural, Credencial Cívica J. D. E. Nº 1.307, nacido el 3 de marzo de 1915 y don Ruben Carminatti, ciudadano natural, Credencial Cívica B.U.B. Nº 1.412, nacido el 17 de octubre de 1918.

2º Que se comunique, publique y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

17

Resolución. Se designa Jefe de 2a., Médico, en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.035).

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Encontrándose vacante en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Jefe de 2a. (Médico);

Considerando que la expresada Dirección General, teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de contar dentro de sus cuadros efectivos con el mayor número de profesionales, para atender en forma adecuada las múltiples obligaciones que debe afrontar un organismo de su naturaleza, formula la propuesta pertinente para designar al doctor don Juan Llopart, para ocupar el referido cargo en forma interina y hasta la realización del concurso correspondiente; y

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.399, del 13 de febrero de 1943, y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, en forma interina, y hasta la realización del concurso correspondiente, como Jefe de Segunda (Médico), Partida 8, Categoría I, Grado 14, al doctor don Juan Llopart, ciudadano natural, Credencial Cívica A.G.A. Nº 131.

2º Que se comunique publique y pase a la Contaduría General de la nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Liga de la Construcción y los Sindicatos Obreros de la Construcción y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de enero de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al vencimiento del término de 8 días de su publicación.

GRAUERT

Convenio. En Montevideo, a los trece días del mes de enero de 1959, los representantes que suscriben de la Liga de la Construcción, Cámara de la Construcción, Sindicato Unico Nacional de la Construcción (SUNCA), Federación Autónoma de Productos de Hormigón, Fibrocementos, Cerámicas y Refractarios, Sindicato de Ladrilleros de Fábrica (Autónomo) del Uruguay, Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Anexos (SOIMA), Asociación de Empleados, Capataces y Apuntadores de la Construcción, Sindicato Autónomo de Trabajadores Areneros, Centro Obrero de la Industria Eléctrica, Sindicato de Plomeros y Cloaquistas, Sindicato de Obreros Calefaccionistas y Aire Acondicionado, Sindicato de Obreros y Obreras de Fibrolit, Sindicato Autónomo de Portland y Cantera de Verdún, Centro Obrero de la Industria del Ascensor, Sindicato de la Construcción de Maldonado, y demás Instituciones que firman; han convenido en celebrar un Convenio Colectivo con efecto en todo el territorio de la República como resultado de la tarea encomendada por resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo, de fecha 21 de octubre de 1958.

El expresado Convenio Colectivo se concierta de acuerdo con las siguientes cláusulas.

Artículo 1º Las gremiales de empleadores y de trabajadores han convenido en que el establecimiento o apuntalamiento de la base financiera de Institutos de Previsión Social, ofrece perspectivas más seguras de mayor aumento de los trabajadores y crea mejores condiciones para mantener buenas relaciones, que las soluciones meramente transitorias y por tanto, en cumplimiento de la resolución Ministerial de fecha 21 de octubre de 1958, que creó una Comisión Especial, presentan como informe el Convenio Colectivo alcanzado como fruto de sus deliberaciones.

Art. 2º Todas las Empresas de las Ramas Industriales comprendidas en la clasificación para los Consejos de Salarios en el Grupo 12 (doce) en general, contribuirán a partir del 16 de enero de 1959, con un dos por ciento (2 o|o) calculado sobre lo que pagan en bruto por concepto de sueldos y jornales y que verterán a la Caja de Asignaciones Familiares número 17, o a la que corresponda en su caso.

Art. 3º El aporte del dos por ciento (2 o|o), establecido por el artículo 2º tendrá la siguiente aplicación: Hasta doce meses después (Contados desde el 16 de enero de 1959) será percibido directamente por los trabajadores en la forma que oportunamente reglamentará la Caja de Asignaciones Familiares Nº 17, o la que corresponda, en cada caso, según la rama de la Industria.

Art. 4º Luego de transcurrido el período de doce meses, la contribución del dos por ciento (2 o|o), pasará a integrar, en concepto de refuerzo, los recursos destinados por la ley vigente sobre subsidios por enfermedad y Asistencia Médica.

Art. 5º Las partes, obrera y Patronal, con el acuerdo del Ministerio de Industrias y Trabajo, aceptan propiciar que las cláusulas de este Convenio sean refrendadas ulteriormente por medio de una ley a los efectos de garantir su cumplimiento y establecer un régimen penal para los casos de infracción.

Art. 6º Las partes firmantes acuerdan patrocinar en su oportunidad un proyecto de ley ampliatorio de la ley sobre subsidios por enfermedad y asistencia médica, en el sentido de amparar también a los obreros no comprendidos en el Convenio de 1948 y a los del interior del país y desde la misma fecha que los comprendidos.

Art. 7º Tanto en el caso de los obreros de la Industria de la Madera, vinculados a la Industria de la Construcción como en el de aquellos obreros también relacionados a esta industria, pero afiliados a otras Cajas, el aporte del dos por ciento (2 o|o) a que aluden los artículos 2º y 3º de este Convenio, se efectuará con destino a la Caja Nº 32 en su caso, o a la que corresponda.

Art. 8º Las Empresas establecidas en Montevideo, con obras en cualquiera de los otros Departamentos, pagarán sus aportes a la Caja Nº 17. Esta Caja, en el momento del pago entregará la documentación e importe a la Caja que corresponda, para la distribución a los obreros con derecho al cobro, para lo cual deben remitirse las planillas, con las nóminas del personal que estaba trabajando o|a la orden, el 10 de octubre de 1958.

Art. 9º Las Cajas de cada Departamento se harán cargo de reglamentar el presente Convenio y dispondrán la publicación por la prensa de la fecha en que se harán obligatorias las aportaciones.

Art. 10. La efectividad del presente Convenio, quedará supeditado al previo reconocimiento por parte de la Administración Central, Municipios, Entes Autónomos y Descentralizados, del aporte del dos por ciento (2 o|o), como aumento de costos supervinientes en los respectivos contratos.

En el caso de que los Pliegos de Condiciones hayan obligado al Contratista al pago de los jornales no trabajados en el período del 6 al 16 de octubre, el Contratista tendrá derecho a reembolsarse de los jornales ya pagados con cargo al fondo que se acrecienta por el presente Convenio. Las partes acuerdan proseguir sus reuniones a los fines de las gestiones que sean necesarias de acuerdo con los artículos 5.o, 6.o y 10. del presente Convenio a los fines de aclarar cualquier duda de interpretación y a los efectos de impulsar la aplicación y mejoramiento de la legislación sobre subsidios por enfermedad en las industrias, objeto del Presente Convenio Colectivo.

Escribano Julio Sanguinetti, Presidente. — Por Liga de la Construcción: arquitecto Ricardo Secco García, Valentín García, Armando Sacchi. — Por Cámara de la Construcción: ingeniero Alejandro Sánchez, arquitecto Hipólito Tournier, ingeniero Raúl Tonar. — Por Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos, y por Sindicato de la Construcción de Maldonado: Mario Acosta. — Por Federación Autónoma de Productos de Hormigón, Fibro Cemento, Cerámicas y Refractarios: Eleuterio Guerrero de los Santos. — Por Asociación de Empleados, Capataces y Apuntadores de la Construcción: Genaro Cámera. — Por Sindicato Obreros de la Industria de la Madera y Anexos: Angel Bruzzone. Por Centro Obrero de la Industria Eléctrica: Antonio Pedro Mango. — Por Sindicato Autónomo de Trabajadores Areneros: Domingo Siria: Por Sindicato Obreros Plomeros y Cloaquistas; Centro Obrero de la Industria del Ascensor y Sindicato de Yeseros y Escultores: Por Sindicato Obreros Calefaccionistas y Aire Acondicionado: Esteban Kikisch. — Por Sindicato Obreros y Obreras de Fibrolit: Luis Alberto Trombetta. — Por Sindicato Autónomo del Portland y Cantera Verdún: Pedro Sanzotre. — Por Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo del Uruguay: Luis Alberto Colotuzzo, Walberto Arias. — Julio César Hernández, Secretario.

19

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Compañía Shell Uruguay Limited y su personal administrativo de la Oficina Central, Oficina Bella Vista y Oficina Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de enero de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al vencimiento del término de 8 días de su publicación.

GRAUERT

En Montevideo, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en el local de la Compañía Shell Uruguay Limited, sito en Avenida Agraciada Nº 1532, 7º Piso, estando presente el señor Ricardo Prieto en representación de la mencionada Compañía y los señores Edison Barcelos y Luis Enrique Barrella en representación del personal administrativo permanente de la Oficina Central, Oficina Bella Vista y Oficina Paysandú, convienen efectuar el siguiente Convenio en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y a su vez solicitada su publicación en el "Diario Oficial".

Primero: Con fecha 23 de junio de 1958, Shell Uruguay Limited celebró con su personal administrativo un convenio por el que se acordaba al referido personal, con excepción del ingresado a partir del 1º de febrero de 1958 y sobre las retribuciones percibidas al 30 de abril de 1958, un aumento porcentual del 21 o|o (veintiuno por ciento). Dicho aumento rigió a partir del 1º de mayo de 1958, previéndose para el mismo una duración mínima de un (1) año.

Segundo: Teniendo en cuenta los índices de costo de vida estimados por Shell Uruguay Limited se ha convenido con el actual personal administrativo modificar el convenio mencionado en el artículo anterior a partir del 1º de diciembre ppdo., mediante el otorgamiento de un aumento complementario del 10 o|o (diez por ciento) calculado sobre el sueldo percibido por cada funcionario al 30 de noviembre de 1958.

Tercero: El aumento establecido en el presente convenio será llevado en cuenta e integrará cualquier aumento que se conviniere otorgar el vencimiento del plazo estipulado en el convenio anterior, es decir, a partir del 1º de mayo de 1959 y en adelante.

Cuarto: Si posteriormente a la firma de este Convenio, algún laudo de Consejo de Salarios laudare un aumento para el personal de las Compañías nafteras, el aumento concedido por el presente Convenio será deducido del aumento que laudare el Consejo de Salarios respectivo.

Quinto: En cuanto no hubiere sido modificado por el presente, continúa rigiendo el convenio referenciado en el artículo 1º del presente.

Sexto: Los delegados del personal, como así también el de la Empresa, autorizados para firmar el presente Convenio, lo han sido mediante resolución de las respectivas asambleas los primeros y de la Gerencia General de la Compañía, el segundo y para constancia se labra la presente nota en el lugar y fecha indicados.

Por la Empresa: Ricardo Prieto. — Por el Personal: Edison Barcelos, Luis Enrique Barrella.

28

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados patronales y obreros al Consejo de Salarios para técnicos y empleados administrativos de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de enero de 1959.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas patronales y obreras, para integrar el Consejo de Salarios para los técnicos y empleados administrativos de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica.

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o) Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|10—Dora Coccaro de Millor con pesos 1.088.00 hasta el 31|I|57; $ 1.228.00 desde el 1.o|II al 31|VIII|57 y $ 1.298.00 en adelante; Ada López, con $ 587.81; Ney Leites Dos Santos Farías, con pesos 1.079.00; Leonor Cuadrado de Vila con $ 602.95; Fermín Boado, con $ 1.600.00; Mario Olozabal, con $ 640.00; Carmen Laguillo, con $ 1.070.00; Jorge Burjel, con $ 985.00; Adela Juana Bordoni Boni de Leguisamo, con $ 624.66; Elida González de Bascou, con $ 1.186.50.

11|21—Jorge Bisogno, con $ 1.110.00; Ruben D. Barbi, con $ 515.00; Hyalmar Bliven, con $ 1.171.00 hasta el 31|VIII|57 y $ 1.198.00 en adelante; Ellionor Milka Aeckermann, con $ 384.47; María Delía Bottinelli, con $ 920.00; María Dos Santos de Campos, con $ 960.00; Manuel Felipe Beis Macedo, con $ 653.00; Williman Osaba, con $ 795.00; Timoteo Nuñez Muslera, con $ 850.00; Amalia Nieto, con $ 860.29; Roberto Ochoa, con pesos 646.00.

2.o) Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresen, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

22|30—Alberto Maidana, con $ 3.639.26 Reymundo Othaz Ollarzabal, con pesos 3.618.39; Francisco Rodríguez Bouza, con $ 5.074.62; Nemesio Fausto Rodríguez, con $ 2.575.10; Román Mareco Varela, con $ 4.320.00; Bernardino Velicih Sandín, cón $ 8.237.32; Liberata Rodríguez de Viera, con $ 3.716.67; María Pascual de D'Alessandro, con $ 360.00; Francisco Jacinto Mesa, con $ 7.882.30.

31|40—Simón Honorato Machado López, con $ 2.095.91; Anaurelino Machado Suárez, con $ 4.699.18; Juan Olivera Carro, con $ 3.360.00; Roque Osorio, con $ 2.490.00; Tomás Vicente Pontiliano Suárez, usual: Tomás Vicente Puntigliano Suárez, con $ 10.800.00; Jorge Rodríguez, con $ 6.696.00; Enrique Ortiz Colombo, con $ 6.800.00; Arturo Rene Munilla Aguiar, con $ 5.760.00; Carlos María Martínez Scaroni, con $ 3.812.31; Lucrecia Collazo de Martínez, con pesos 3.827.11.

41|48—Ramón López, con $ 3.785.22; Aureliano Luzardo Barreto, con pesos $ 3.683.80; Juan Francisco Braña Biurrun, con $ 2.300.40; Marcos Ortega Meseguy, con $ 5.129.02; Teófilo Juszczc Domogala, con $ 3.400.73; Juan Iribarren, con $ 3.360.00; Octaviano Deogracias Hernández Soria, con $ 1.324.75; Juan Alberto Guiraccich, con $ 3.897.21.

49|62—Elvira Alvarez de González, con $ 900.00; León González Pérez, con pesos 3.202.40; Quintín Rodríguez Martínez, con $ 2.963.33; Esteban Sosa Rodríguez, con $ 3.060.00; Elida Puppi de Sampietro, con $ 3.270.00; Teresa Somma de Sellera, con $ 4.800.00; Tell Terzaghi, con $ 5.301.30; José Isidro Risotto, usual: José Riccetto, con $ 4.680.00; Nicolás Pedro Reig Vila, con $ 14.056.51; Daniel Pintado Hernández, con $ 3.279.69; María Adelfa Rebollo de Porley, con pesos 4.932.00; Francisco Pérez Martínez, con $ 4.180.80; Lucio Pérez Gallego, con $ 2.478.00; Juliana Portillo, con pesos 2.847.25.

Pensiones

63|72—Francisca Luisa Funes de Etcheverry y su hija Teresita Mary Etcheverry Funes, con $ 1.693.21; Rosa Isabel Warren Quintana, con $ 1.263.11; Anacleta Reyes de Toledo, con $ 1.110.52; María Luciana González de Mareque, con pesos 540.00; Epifania García de López, con pesos 607.09; Dionisia de los Santos de Olivera y sus hijas María de los Angeles, Adriana, Lourdes, Nora y María Teresa Olivera de los Santos, con $ 3.131.04; Agueda Caraballo de Labarte y menor Aníbal Eulogio Labarte Caraballo, con pesos 2.859.77; Gregoria De León de Rodríguez, con $ 1.350.00; Concepción Pereira de Sarachu, con $ 1.440.00; Lázara Teresa Gamarra de González y Celia González Gamarra, con $ 712.80.

Reforma de cédulas

73|80—Isabelino Amarelle Palessé, con $ 4.477.87; Antonio Lorenzo Arostegui, usual, Antonio María Loreno, con $ 5.640.00; Sócrates Maciel Lahargue, con $ 5.430.00; José Pratto Miró, con $ 5.612.53; Raúl Rivero Valdéz, con pesos 8.619.40; Francisco Elías Duarte, con $ 5.064.00; Francisco Valentín Moreira, con pesos 3.603.18; Julio Timoteo Salvo Viale, con $ 4.224.33.

81|90—Domingo Montes, con pesos 4.380.00; Antonio Soria, con $ 4.759.58; Gregorio Lisandro Brun Umpiérrez, con $ 4.143.16; Gussi Nilsa Maneiro Ibáñez, con $ 4.070.67; Pilar Ferreiro de Garavento y su hijo Eduardo Raúl Garavento Ferreiro, con $ 1.135.93; María Esther Vázquez Castro, con $ 445.21; Manuel Moldes, con $ 5.438.06; Bernardino Sosa, con $ 3.952.58; Doroteo Pedro Melo Ubal, con $ 4.262.00; Aurelio Lucio Placencia Cejas, con $ 6.059.25.

91|95—Jacinto Cancela Meza, con pesos 8.732.97; Julia Amelia Fernández de Cardoso, con $ 9.399.19; Ricardo Luis Vicente, con $ 4.727.19; Héctor Ambrosio Corsini Bentancor, con $ 3.838.43; Ramón Chocho Gómez, con $ 5.526.00.

96|102—Andrés Zinola Bota, con pesos 8.639.44; Manuel Mercedes Suárez Melgarejo, con $ 4.485.00; Diego Américo Lescano, con $ 4.330.00; Jaku-

Skurkowicz, con $ 3.481.11; Santiago Angel Fontanarossa Chiappe, con pesos 9.600.00; Celia Cecilia Sosa de Cabrera y su hija Alicia Elizabeth Cabrera Sosa, con $ 1.763.24; Humberto Tranconi, con $ 5.295.60.

103|112—Lorcio de los Santos Madruga, con $ 2.250.00; Noel Larrosa, con $ 3.852.57; Giovanni Battistello Locchi, usual: Juan Battistella, con $ 6.105.13; Umberto Rossini Mainini, usual: Humberto Rossini, con $ 4.320.00; Juan Domingo Mendaro Canzobre, con $ 6.617.52, y a partir del 1.o de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 6.652.80; María Cecilia Domicheri Jover, con $ 5.280.00; Menor Aracely Pérez y señora María Cardozo de Pérez, con $ 2.915.79; Radames Sebastián Costa Gargantini, con pesos 12.120.00; Alba Alicia del Huerto Legarto, con $ 780.00; Lilian Mary Gelos de Vaz Ferreira, con $ 4.579.71, y a partir del 1.o de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 4.945.70.

Pensiones

113|116—María Gila Sequeira de Hernández, con $ 2.178.09; María Angélica Abiuso de Mathon, con $ 1.268.80; Te[illegible] de Zambrotta, con pesos 975.22; Blanca Bustamante de Huertas, con $ 8.760.00.

Jubilaciones

117|124—Teodoro Alcides de María Umpiérrez, con $ 1.236.10 mensuales; Clara Merino Machiñena, con $ 418.40 mensuales; Freida Knappe Wagner de Viera, con $ 5.400.00; Magdalena Metrano Funicella, usual: Magdalena Ametrano, con $ 8.844.64; Vicente Salvador Juan Cardone Cantisani, con $ 4.560,00; Socorro Maidana Espor, con $ 4.838.77; Juan Domingo Lione Schettini, con pesos 4.603.33.

135|137—Rosalía Leyes de Moreno, Sangiovanni, con $ 7.851.60; Juan Miguel Joaquín Bresciano, con $ 14.478.73; Norberta María del Carmen Rodríguez de Rosa, con $ 900.00; José Alberto Marsicano, con $ 7.392.00; Natividad Salvado Reñe, con $ 3.840.00.

Pensión

129—Josefa Otalora Carrasco y Asunción Garrido de Amegeiras, con pesos 3.725.72, discriminada en la siguiente forma: $ 2.483.81 para Josefa Otalora Carrasco, y $ 1.241.91 para Asunción Garrido de Amegeiras.

Jubilaciones

130|133—María Adela Agazzi Gil, con $ 3.030.00; Aurelio Prudencio Barberis Roba, con $ 14.325.28; Adrián Franco Núñez, con $ 3.311.01; Angel Dodera Luscher, con $ 14.266.08.

Pensión

134—Clotilde Rama de Rapela y sus hijos Clotilde Gema y Angel Rapela Rama, con $ 3.583.60.

Jubilaciones

235|237—Rosalía Leyes de Moreno, con $ 5.376.00; María Elena Herrera Sanguinetti, con $ 4.036.67; Clelia Selvia Rego Valles de Bustos, con $ 9.576.42.

138—Declarar pensionista civil a la señorita Zulma Gregoria Borsani, como co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 9|XII|47 a la señora Celina Caballero de Borsani, fallecida el 18|VII|55, con una asignación de $ 120.00 anuales.

139—Modificar la S|R de 4|IX|58 por la que se concedió jubilación civil al señor Alfredo Erasmo Veglio Zaffaroni, en el solo sentido de establecer que dicha pasividad será atendida por la Caja Civil y no por Rentas Generales como se resolviera en la citada resolución.

140—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 29|V|58 por la que se concedió jubilación civil al señor Pablo Saturnino Díaz Stuart, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

141—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|VIII|58, por la que se declaró jubilado civil al señor Castro Uriarte Machado, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

142—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31|VII|58 por la que se declaró jubilado civil al señor Doroteo Rabelo González, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

143—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31|VII|58 por la que se declaró jubilado civil al señor José María Mosquera Bello, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

144—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|VIII|58 por la que se concedió jubilación civil al señor Eusebio Domingo González, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

145—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|VIII|58 por la que se concedió jubilación civil al señor José Ramírez, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

146—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|VIII|58 por la que se declaró jubilado civil al señor Ramón Iglesias Martínez, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

147—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|VIII|58 por la que se declaró jubilado civil al señor Francisco Viñoles Díaz, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

148—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|VIII|58 por la que se declaró jubilado civil al señor Eufronio Esteban Chaves Moreno, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

149—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|VIII|58, por la que se declaró jubilado civil al señor Prudencio Vital Díaz Tor, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

150—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|VIII|58, por la que se declaró jubilado civil al señor Alejo Nuins Paredez, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

151—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28|VIII|58 por la que se declaró jubilada civil a la señora María Isolina Constancia Rosello Ricaldoni, en razón del desistimiento formulado por la misma.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

152—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28|VIII|58 por la que se declaró jubilado civil al señor Juan Matone, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

153—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|VIII|58 por la que se declaró jubilado civil al señor Eustaquio Santos Cabrera, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

154—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28|VIII|58 por la que se declaró jubilado civil al señor Ramón Aníbal Martínez Varela, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

155—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28|VIII|58, por la que se declaró jubilado civil al señor Juan Francisco Román Etcheberría, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

156—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28|VIII|58 por la que se declaró jubilado civil al señor Nicolás Marino Vergalito, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

157—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28|VIII|58 por la que se concedió jubilación civil a la señora Natividad Francisca María Cerro de Debernardi, en razón del desistimiento formulado por la misma.

158—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 26|VI|58, por la que se declaró jubilado civil al señor Santiago Francisco Mathieu Mendizábal, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

159—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|VIII|58, por la que se declaró jubilado civil al señor Gabriel Menta Novellino, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

160—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24|VII|58 por la que se declaró jubilado civil al señor Francisco Solano Chaparro Mora, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

161—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|VIII|58 por la que se declaró jubilada civil a la señora Bríjida Celina Arosteguy de Larriera, usual: Brígida Celina Arostegui de Larriera, en razón del desistimiento formulado por la misma.

162—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31|VII|58, por la que se declaró jubilado civil al señor Eduardo Gil Taracido Tobías, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

163—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 17|VII|58 por la que se declaró jubilado civil al señor Juan Armando Ramírez, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

164—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 7|III|56, que denegó jubilación al señor Domingo Emilio Muniz Díaz, en razón de no haber aportado nuevos elementos de juicio que permitan su reconsideración.

165—Declarar que el señor José Ramos Rodríguez, Comisario de la 1.a Sección de la Jefatura de Policía de Durazno, tiene derecho al beneficio establecido por el artículo 81 de la Ley N.o 9.940 de 2|VII|4[illegible] (casahabitación).

166—Declarar jubilada civil a la señorita Auristela Mauricia Saldaña de Llona con una asignación de $ 4.160.67 anuales.

167—Declarar jubilado civil al señor Alfredo Rufino Ponce Pallas, con pesos 15.565.68 anuales.

168—Declarar jubilado civil al señor Julio César González, con $ 11.335.28 anuales.

169—Declarar jubilado civil al señor Pedro Pascual Fernández Rodríguez, con una asignación de $ 2.577.22 anuales. Esta pasividad es de carácter temporal.

3.o) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Martes 3 de Febrero de 1959 — Núm. 15601

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	....	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		$	
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 38 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ FERNANDEZ o JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 687 En.26-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEONCIO ARRIGONI CASTELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 20430 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FREIDA o FREIDA FELICIA BALTER de FLOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20477 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20478 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEDRO BRESIAN o PEDRO BRECCIANI o BRISIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20476 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FUENTES de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20497 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19603 Dic.5-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA LOPEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20456 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MENDEZ CARRO de D'ALBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20457 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO LODEIRO o LODEYRO, CARMEN MARTINEZ de LODEIRO o LODEYRO y MANUELA LODEIRO o LODEYRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20387 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO CASTERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20398 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEISHO MAEDO TENGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20454 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA RAMONA MOREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20455 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GALIN o GABIN CHENE de HEGUILEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 826 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VARESINI o VARESSINI de NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 819 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LORENZO RICOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 817 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ BERDIÑA o BERDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 818 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MUSCAR o MUSCAR BILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 823 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA VARELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 824 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20283 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 825 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que ha sido habilitada la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 682 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEIRONE o MEIRONE MATTIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20811 En.29-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEIRONE o MEIRONE MATTIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20811 Dic.30-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORINDA RAQUEL ELISA GALCERAN o GALCERAN BLANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20807 Dic.30-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BIBERFELD o BIEBERFELD KUNTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13 En.7 v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SANTORO ZAPATTINI de DUHAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20809 Dic.30-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ISABEL PIZZOLANTI de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20806 Dic.30-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA OSCAR o NUMA OSCAR ELIAS ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20650 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIEGFRIED MICHALEK KUEISEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20555 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLON FRANKLIN CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20806 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GERONIMA OTTONELLO de CANDIANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 24 de Diciembre de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20810 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CASARAVILLA ESTRADA de CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10,pub. 20812 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRANCO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20813 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA YOLANDA ALCOBA de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958.—Juanángel L Gianola, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20814 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ LEBRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20475 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20633 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA TRINIDAD BEGUERTE de GONZALEZ MOURIGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20634 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o CARLOS JOSE FRANCISCO SPARPAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20442 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BAUTISTA GILARD MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20441 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20554 Dic.23-v. dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA BENITEZ o BENITEZ ACOSTA de PIZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 904 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARTINEZ de FERNANDEZ o ESPERANZA MARTI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 909 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUACZIOLA BARBOT de OLAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 28 feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de REBECA LEON de BUCHUC y MOISE o MOISES BUCHUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20884 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SANTIAGO FALCO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20990 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA RONCHETTI GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20991 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20992 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMEZ SANTOS (Libro 57, F.o 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20631 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL DUTRA o JUAN ANGEL DUTRA MENDEZ (L.o 57, F.o 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20632 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONTENTI o ALBERTO CONTENTI CUNTI (L.o 57, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20630 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DOMINGO o DOMINGO BIBBO o BIBBÓ VIESTI (L.o 57, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20665 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA MARTINEZ de GRAÑA (L.o 58, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a doña Blanca Pérez Grafia, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $48.00 30|pub. 20553 Dic.23-v.dic 31. Feb.2-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FRASCA ORSINO (Libro 57, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20552 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO SILVERA (L.o 57, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10.pub. 20548 Dic.23-v.dic 31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AVELINO LORENZO y AMELIA LORENZO de TASSARA o AMELIA LORENZO LORENZO de TASSARO (L.o 57, F.o 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20549 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de DOPAZZO o DOPAZO o DO PAZO o DO PAZZO (L.o 57, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18929 Nov.26-v.dic 31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LEGLISE o LEGLISE GASTON (L.o 57, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20274 Dic.19-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 29 de Octubre de 1958.—Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19207 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BENITEZ LAGOMARSINO (L.o 57, F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20473 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA GLADYS GUIDO o GUIDO PERDOMO de VEGA (L.o 57, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20474 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRA SILVEIRA MOREIRA (L.o 57, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20446 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELESFORA CARABALLO de LUZARDO y de JOSEFA o JOSEFA DEMETRIA LUZARDO de SIMONAITES o SIMONAITIS o SIMONAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20482 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CELESTINO BOASSO o FLORENTINO JOSE BOASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20815 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEMBO BERTOLINI o BERTOLINI BRUGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20788 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Luis Murquio para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20496 Dic.22-v.dic 31. Feb.2-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEDRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20635 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARINA CARTABBIA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20938 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GERTRUDIS RICCI de MOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 20993 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIEZ o DIEZ SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20994 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN IBALDI o IVALDI BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20995 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA ZOPPIS de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 69 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS O NICOLAS GERONIMO ALGORTA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20886 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ALFREDO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20887 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUSCONI de LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20888 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA PANIZZA de BARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 24 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO VILAR PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 25 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FELIPE QUATTORDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20816 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLADO PENTESCONTES VILLARREAL ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20817 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL MARIA REVELLO de BARBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20718 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GODALFREDO o CODALFREDO STORZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20719 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20720 Dic.26-v.dic 31. Feb.2-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 20397 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MOLITERNI de LAPROVITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20594 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GALIETTI D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20440 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA SARA ELORTEGUI o ELORTEGUI de BELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18748 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES FERRER SACCONE de BALLESTRERO o INES FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20095 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GERMAINE BOUCHARD GROSSIN de HACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 200 En.12-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RISSO o RISSO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18 En.7-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ORFALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 297 En.13-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VALLEJO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20889 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO o RUFINO o RUFINO EDMUNDO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 884 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO BALDOMIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 26 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME MANUEL CAMP SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 27 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIACION DI LANDRO ERRA o DILANDRO ERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 28 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO GIACOIA o GIACOIA PASCALE (52-7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20585 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MASOLLER de PEREZ o PEREZ GUTIERREZ (51-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 20586 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALEJANDRO AGUERRONDO (51-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20395 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL ZAFARONI o ZAFFARONI o ZAFFARONI GIROLA (52-173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20393 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL LOPEZ TOBALINA o TOVALINA (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20394 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIÑERIZ (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20392 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORN ANDREW SHIELDS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19458 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REIBALDI (35-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30 pub. 19457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CHAN SILVA o CHANS SILVA (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19831 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CAMACHO (52-204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20760 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA COLOMBO de MINOLI (50-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20437 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o BENTURA TORRADO o TORRADO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20438 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CABANO CRAVI (52-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20426 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO GERARDI (52-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20611 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CINSKIS (52-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. [illegible] En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIMONETTI ACOSTA (50-677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20759 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SORRO (52-255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20812 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA DOGLIO o DOLIO (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20203 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MAHMAD o MAHMAD (52-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 239 En.12-v.Feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HOMEYER u HOMEGER WANDT (51-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 899 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENEDETTO BARBIERI VICENTINI (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 900 Feb.2-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON o FRANCISCO ESPOSITO o SPOSITO (50-471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 901 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO BRANDT (52-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 902 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAZARO FIKS o FIKS BERCOVITCH y la de DVOIRA S. o DVOIRA SUCHODOLSKY de FIKS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 903 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENEROSA U. o MARIA GENEROSA UBALDA GUZMAN o GUZMAN SANDOMINGO de CABANAS, (52-124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20879 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AGUILERA de ZAMORA, (52-183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20880 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Wolf o ADOLFO SELZER, (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20881 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ATANASIA GIL de PISCANO o PESCANE o PISCAUC, (52-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20882 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PONS de CAPELLA Y PONS (52-204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20889 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO o TOMAS ALBERTO JOSE INFANTINI, (52-204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20878 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARMELO MARTINEZ, (52-174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20893 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HODARA de MORON, (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20894 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BROGGI de DE OTTO, (52-124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20895 Feb.2v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MAGGIO, (52-254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sext opiso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20896 Feb.2-vfeb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SERRENTINO de CRAMPTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20784 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20785 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN URBONAS TISKUTE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20753 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ACOARDI BATIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20786 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SEOANE o SOANE de NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20796 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MORAN o MORAN MARTINEZ de FAYOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20787 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIPE BLENGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20613 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA o MOREIRA RODRIGUEZ o MOREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20614 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA LIDIA FERRERO de SETTIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20615 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20616 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20617 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20628 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20619 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA VOLPE de CARRATU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20624 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA EUGENIA SANDEI de PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20621 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20622 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VISCONTI de AGRADEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20623 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20620 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de CHIOCA o ISABEL RODRIGUEZ DUARTE de CIOCCA o CHIOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20618 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROMARIS ORTOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20625 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20626 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO EMILIO RAMIS o RAMIS CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20415 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20629 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de YOLANDA PETITO o PETITO VENDITTO de GUISANDE y de BELARMINO GUISANDE o GUISANDE FELIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20396 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAQUIEIRA de MRAK o JOSEFA MAQUIEIRA SOBREIRA de MRAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20627 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO PINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20541 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BARBEROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20547 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARREMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20546 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA GARCIA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20542 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CRUZ GALLO o TOMAS CRUZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonoi Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20544 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FONTES o FONTES SOCA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20545 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BORDEGA-GARAY MICHELENA de LANATA o MARIA ELENA BORDEGARAY de LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20543 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO NERI o NERY MUSLERA o MUSLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20876 Dic.31v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 61 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RODINO o CONSTANTE HILARIO RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 62 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO FRANCISCO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 63 Feb.2-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RETAMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 67 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LEONIDAS SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 64 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERVASIO SABINI SABINI o ANTONIO GERVASIO SABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 65 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BENERO de COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 66 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SAPELLI ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 68 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PELLEGRINO MASSULLO o MASULLO, de MARIA o MARIA FRANCISCA CERVINO de PELLEGRINO o PELEGRINO y de MARIA JOSEFA PELLEGRINO o PELLEGRINI CERVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20885 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA MARIA FERNANDEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SANCHIS o SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 20695 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MARNA ESOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20836 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VICENTE STRAZZARINO o JOSE VICENTE STRAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20774 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PERRONE o CARMELO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20403 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o PEDRO AGUSTIN HERNANDEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 691 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA PAULA GONZALEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 692 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 693 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA ORTIZ u ORTIS de PIÑEYRUA o PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 694 En.26-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ENRIQUE BETANCURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial. — Canelones 24 de Enero de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 833 En.28-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJASMIN ORTIZ BISOZO o BENJAMIN ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20495 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA GERMAN o PLACIDA GERMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20530 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER CABRERA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Noviembre de 1958. — Daniel Ciuffardi Ríos
1) $12.00 10|pub. 20730 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ISAIAS FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 20 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 650 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA OLIVERA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 31 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 649 En.23-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CURTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Río Branco, Noviembre 14 de 1958. — Sara E. Diz de Mazzotti.
1) $12.00 10|pub. 20971 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SILVESTRI COPPEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20732 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MARTA JORCIN de MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 737 En.27-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO BIZOZA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 846 En.29-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 847 En.29-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 595 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MARINI y ANA JUANA BONETTO de MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 543 En.21-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO CHIAVAZZA BALLAN y DOROTEA

DELFINA VIDAL FALCON de CHIAVAZZA BALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Diciembre 15 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Colazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20520 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LABANDERA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 556 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA de SONZA, TOMASA J. de SOUZA o TOMASA JOAQUINA de SAUZA de LOPEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Octubre 30 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 20673 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BALDENEGRO de PALFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Octubre 29 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20675 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BAEZ o CLARA BAEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Diciembre 12 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20674 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 27 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20462 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ o ALBERTO PEREZ GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1958. — Ramón de Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 834 En.28-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RITA o RAMONA BELTRAN de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 544 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PEREZ BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 545 En.21-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 247 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VIÑA de PEREZ o VIÑA y MARICHAL de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 248 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 249 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA GIMENEZ o GIMENEZ LUZARDO de ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 250 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DELELIS o DE LELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20902 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO TABACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20903 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o JUANA PETRONA LALINDE de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20904 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FRANCISCO DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20905 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO ALANIS o ALANIS CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20906 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN RAMON PIZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20907 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de [illegible] CIA GONZALEZ de RODRIGUEZ y de P[illegible]O RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 546 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VICTORIANO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 20300 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE o ANGEL V. CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20302 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELOISA VALERIO de BENITEZ o JUANA BALERIO de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20603 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL PRANDO CECILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20601 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SIFUENTES MARMO o LUIS ALBERTO CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 590 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO o EULOGIA CIRILA LLANES o YANES DE CASAS y de CIRILO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 591 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS o FLOR DE LIZ MOTTA o MOTA DE MOZO o MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 592 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ZUASNABAR LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 593 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CURBELO de MERCAPIDE o MERCAPIRE, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 594 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HERNANDEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 18 de 1958. — Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 589 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 738 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 739 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ERNESTO PEDRAJA o PEDRAZA o BALDOMERO ERNESTO PEDRAJA o PEDRAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 740 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARTIN SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 741 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO SIERRA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 742 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 743 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SOSA TECHERA o TOMAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 744 Feb.2-v.feb.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA FERNANDEZ CHAVES de PEREIRA o JUANA DONATA LEOPOLDINA FERNANDEZ CHAVEZ de PEREIRA o PEREYRA o LEOPOLDINA FERNANDEZ CHAVEZ de PEREYRA o JUANA D. LEOPOLDINA FERNANDEZ CHAVEZ de PEREYRA o PEREIRA o LEOPOLDINA DONATA FERNANDEZ CHAVEZ de PEREYRA o JUANA LEOPOLDINA D. FERNANDEZ CHAVEZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 748 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20414 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARTINEZ de HAEDO o MARTINEZ HAEDO o MARTINEZ y HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20410 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANCHEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20412 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CARLOS PEDOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20411 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIDIO LEOPOLDO GONZALEZ ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20409 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA ETCHEVEST, ETCHEBEST o ETCHEVESTE de SALVO y don GREGORIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20408 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PIZZICHILLO BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 77: En.27-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA o FELICIANA ELENA o ELENA AREVALO de FARALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 773 En.27-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DUARTE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20707 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 772 En.27-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GERARDO CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 769 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ALEJANDRO FRACHINI o FACINI o FACCINI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 770 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20425 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINO o VALENTIN ANTONIO ANDREOLO o ANDRIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20710 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO ROSA o ROSAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20708 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO BICO o BICCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20705 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20413 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MITROFAN TOMACEUSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 9 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 129 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROMENIUK o ROMANIUK de LUKIANCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 5 de 1958. —

Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 130 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN B. ATAHIDES o JUAN ATHAIDES y CAROLINA ATAHIDES de ATAHIDES o CAROLINA ATHAIDES de ATHAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20689 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20688 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA o AURORA JULIANA MARTINEZ de HAEDO o MARTINEZ HAEDO o M. HAEDO ó HAEDO de GUTIERREZ MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 845 En.29-v.feb.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SEVERINO o SEBERINO HORNOS y de doña CIPRIANA BUSTO o BUSTOS de HORNOS o BLANCA CAMPERO de HORNOS; de doña MARIA DIMA HORNOS y de doña MARIA CASILDA HORNOS de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $20.00 10|pub. 898 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANACLETA NUÑEZ de ZAMPALLO o SAMPAYO y GABINO ZAMPALLO o SAMPAYO, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los citados causantes, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Young, Noviembre 21 de 1958. — Nicasio A. Ayres, Juez de Paz (5.a Sección de Río Negro).
1) $16.00 10|pub. 128 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ y FELIPA o MARIA FELIPA VERGARA de VERGARA o BERGARA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20923 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO CROUCCIEE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 16 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20924 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña CELEDONIA o LUCIANA CELEDONIA MOLINA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a los señores Honorato Mauro, Eudecindo Eudoxio, Anastasio, Exaltación e Higinia Molina, a sus sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Noviembre 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 18993 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANDALIA o SANDALIA CARMEN MARTINEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20391 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ANGELA SOSA de SOSA o AMALIA ANGELA SOSA TERRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 3 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20390 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20581 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MENDEZ de MAZUL o MAZZULLO o MASULLO y JUAN MASULLO o MAZUL o MASSULL o MAZULLO o MASSULLO o MAZZULL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Rocha, Diciembre 13 de 1958.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20522 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUIS o JOAQUIN LUIZ MOREIRA CRAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18673 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS SIERRA o SIENRA o LEONIDES de la SIERRA o CANDIDA LEONIDAS SIENRA o SIERRA o LEONIDAS de la SIERRA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor para estas publicaciones. — Salto, Enero 7 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 651 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA DOMINGUEZ de DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Enero 15 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 652 En.23-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREIRA de FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 17 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario Subrogante.
1) $12.00 10|pub. 185 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO XAVIER AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y el emplazamiento. — Salto, Diciembre 27 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 767 En.27-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 563 En.21-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERNANDEZ GOMEZ y MARIA MERCEDES o MERCEDES BERARDI de FERNANDEZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Diciembre 6 de 1958. —
1) $12.00 10|pub. 20912 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTO UBILLOS GRAMATICA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir su derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 10 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 20700 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ABELANDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 15 de 1958. — Horacio A. Cezalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20701 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA ACUÑA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 31 de 1958. — El. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 841 En.28-v.feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PEREZ de MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.— Tacuarembó, 29 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20526 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL MARECO NUÑEZ y de doña PETRONA ALEJANDRINA LOPEZ o ALEJANDRINA PETRONA LOPEZ DE MARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20804 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO OSCAR CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20743 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FIERRO o EDUARDO FIERRO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20527 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO OLIVEIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.— Tacuarembó, 13 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20737 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Diciembre de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20744 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA MELOGNO o MELOGNIO de RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20528 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci,a se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BETANCURT LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20742 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO STAGI o STAGI o STAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 20234 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUSTISTA o JUAN B. IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 582 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 581 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 684 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RODRIGUEZ de CELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Enero 13 de 1959. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 796 En.28-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 797 En.28-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO PABLO PINTOS TECHERA o ELIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10pub. 885 En.30-v.feb.16.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y/o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas, compromisos y/o documentos correspondientes, otorgados en su oportunidad a los interesados.

Solar N.o 7, manzana N.o 16, plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937 padrón urbano N.o 315, prometido en venta a PASTOR ACEVEDO.

Solar N.o 12, manzana 37 "a", plano del ingeniero Omar Paganini, de Enero de 1943, padrón urbano N.o 751, prometido en venta a HUMBERTO MARICHAL.

Solar N.o 10, manzana N.o 65, plano del agrimensor Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón urbano N.o 1270, prometido en venta a CONCEPCION P. de FONTENLA.

Solar N.o 1, manzana N.o 82, plano del agrimensor Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón N.o 28.343, rural, prometido en venta a JACOBO A. BOLZ.
2) $60.00 15|pub. 500 En.19-v.feb.6.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Pando, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor don H. Carlomagno de Diciembre de 1953, y prometido en venta por Sucesores de CIPRIANO PARGA al señor Guillermo Ramírez López. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Pando, Enero 23 de 1959. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $30.00 15|pub. 801 En.28-v.feb.19.

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares del "Balneario Atlántida", ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de Enero de 1952, con el N.o 6.897, se señalan con los números:

Solar 5, manzana F. — Comprador: Roque C. Baldovino y Alba Pérez Fernández.

Solar 11, manzana K. — Comprador: Carlos María D'Angelo.

Solar 22, manzana K. — Comprador: Juan Karlyi, Esteban Karolyi y Juan Bazik.

Solar 13, manzana O. — Comprador: Eduardo L. Coll.

Solar 14, manzana P. — Comprador: Alberto Gabay.

Solar 16, manzana P. — Comprador: Carlos Alberto Urban.

Solar 15, manzana C. — Comprador: Jesús Peaguda Pérez.

Solar 19, manzana C. — Comprador: Natividad Ariceta.

Solar 1, manzana H. — Comprador: Heda Cappuccio de Terra y Delia Silva de Cappuccio.

Solar 8, manzana O. — Comprador: Angel Torregioni.

Solar 28, manzana P. — Comprador: Benjamín Salzberg.

Solar 30, manzana P. — Comprador: Ramona Delgado de Franco y Beatriz Franco de Zunino.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Por Los Pinos S. A.: Banco Continental. Plaza Independencia N.o 743.
2) $54.00 15 pub. 808 En.28-v.feb.19.

Aviso. — Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 9|933 se avisa al señor GONZALO CASIMIRO CARMELO FENOCHI, promitente comprador a plazos del solar ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 193 en mayor área, señalado con el N.o 165, según plano del agrimensor don Juan Barruti, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 213 el 21 de Agosto de 1946 y que consta de una superficie de 492 metros según compromiso de compra-venta N.o 3647, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho solar, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años.
2) $30.00 15|pub. 888 En.30-v.feb.23.

3—Convocatorias Comerciales

S.A.U.C.I.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse en el local de la calle Rincón N.o 467, piso 6.o, el día sábado 28 de Febrero próximo venidero a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria; 2) Consideración del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán registrar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea en el mismo local. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 830 En.28-v feb.3.

CAJA POPULAR DE SOCA

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en el Club Social Soca el día 21 de Febrero de 1959 a la hora 16 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para verificar y firmar el acta; 3) Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio de 1958; 4) Ratificación de las enmiendas estatutarias de los artículos 19, 12 y 60; 5) Elección de tres miemros del Directorio y sus suplentes y elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Las enmiendas que se refiere el apartado 4 corresponden: A) Artículo 19, que fijó el cierre del ejercicio el 30 de Setiembre, fué aprobado en la asamblea de 17 de Febrero de 1952; B) Artículo 12, por el que se limitó a cada socio la suscripción de acciones al 10 o.o del capital integrado; C) Artículo 60, por el que se fijó la distribución uniforme de las utilidades entre todos los accionistas. Ambas modificaciones fueron aprobadas en la asamblea del 25 de Febrero de 1956.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos ennuestra Gerencia (artículo 27), antes del día señalado para la asamblea. — Doctor Pedro Magnoni, Presidente. — Angel P. Riera, Secretario.
3) $36.00 10|pub. 621 En.22-v.feb.4.

AGENCIA M... ...IA CARLOS R. BIANCHI SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo a la hora 18 y 30 en su local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, esc. 207|8 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre ppdo.; 2) Designación de un accionista para que con el Presidente controlen la asistencia y firmen las actas de asistencia de asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones antes del día 10 de Febrero próximo — Montevideo, Enero 26 de 1959. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub 804 En.28_v.feb.3.

MOLINO CARMELO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Molino Carmelo S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 19 de Febrero de 1959, a las diez y siete horas, en el local de la empresa calle José P. Varela N.o 631 de la ciudad de Carmelo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para firmar el acta; 2) Consideración del estado de situación de la empresa, según balance realizado al 31 de Octubre de 1958; 3) Consideración de la cuenta de "pérdidas y ganancias" correspondiente al período 1957-1958; 4) Memoria anual del Directorio; 5) Informe de la Sindicatura; 6) Distribución de las utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad calle José P. Varela N.o 631 de la ciudad de Carmelo, hasta 48 horas antes de la fijada para constituírse la misma, (artículo 38). — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 795 En 28-v.feb.3.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS S. A. EN LIQUIDACION

Asamblea General ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1959, a las 10.45 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión liquidadora, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

3) $20.00 10 pub. 726 En.26-v.feb.6.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A. I.C A.U.S.A.

Primera convocatoria a asamblea general ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 1959, a las 16 horas, en las Oficinas de la Empresa, barrio "Estación" de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Considerar la memoria anual; balance general al 30 de Noviembre de 1958; cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de un titular y dos suplentes para integrar el Directorio de la Entidad y Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión, (artículo 43 de los estatutos sociales). — Minas, Enero 21 de 1959. — El Directorio

3) $21.00 5|pub. 794 En.28-v.feb.3.

COMPTE VILLANUEVA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a las diecisiete horas, en el local de la Empresa, Av. Gral. Artigas frente a Estación A.F.E. (Ciudad de Florida) para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al octavo ejercicio cerrado el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; 3.o Dar cuenta de la remuneración de los Directores con cargo administrativo.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán depositar y registrar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en las Oficinas de la Empresa hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada en la convocatoria. (Artículo 36 de los estatutos). — Florida, Enero de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 897 En.30-v.feb.3.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 28 de Febrero de 1959 a las 10 y 30 horas en el local social de la calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; Elección de un Director titular y un suplente; Elección de Síndico y Síndico suplente; Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — El Secretario.

3) $33.60 15|pub. 948 Feb.2-v.feb.24.

CAJA POPULAR DE PALMITAS CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 14 de Marzo próximo, a la hora 17 en la sede de la Institución, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 (dos) accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 11 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 4.o Elección de 4 (cuatro) titulares e igual número de suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplente respectivo.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 43). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea, únicamente por otros accionistas, debiendo a tal efecto, conferir autorización por escrito (artículo 48). Ningún accionista, actuando por sí, tendrá derecho a más de 3 votos; y un máximo de 6 votos, en el caso de actuar por sí y en representación (artículos 48 y 51). Cada accionista para tener derecho a intervenir en la asamblea, deberá depositar sus acciones o el justificativo de estar depositadas en algún Banco, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, ante la Gerencia de la Institución, la que extenderá los recaudos correspondientes. La lista de elegibles se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia (artículo 24). — Palmitas, Febrero de 1959. — Dr. Homero Manente, Presidente. — Atilio G. Gebbi, Secretario.

3) $24.00 6 pub. 935 Feb.2-v.feb.17.

O.M.S.A.

1.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 1959 a las 19 horas, en la sede de la Empresa Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Destino utilidades: A) Cubrir déficit ejercicio anterior; B) Reservas; 4) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio en el período, 1.o de Agosto 1959 al 31 de Julio 1961, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al artículo 14 y 15 del capítulo 3.o y artículo 46, capítulo 8 de los estatutos sociales y elección del Síndico y suplente, artículo 25, capítulo 4 o.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito aceptada, en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 10 de Febrero a las 19 horas. —Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario

3) $39.00 5|pub. 799 Feb.2-v.fe.6.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay 823, entre Andes y Florida.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día jueves 12 de Febrero a las 19 horas (artículo 28 de los estatutos).

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o Fundamentos de las graves acusaciones y origen de las mismas, formuladas en el seno del Consejo Directivo de la Cooperativa en la sesión realizada con fecha 30 de Junio de 1958, según se desprende del comunicado de ese Consejo de fecha Agosto 28 de 1958; 2.o Medidas a adoptarse en relación con las mismas. — Montevideo, Enero de 1959. — Ing. Agr. William Osaba, Presidente. — César Marsiglia, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 913 Feb.2-v.feb.6.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 20538 Dic.23-v.my.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Barchiesi contra AMELIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 390), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Barchiesi y Amelia García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 54 En.8-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "MIGUEL ANGEL DOTTI y JULIA ESTHER SANGUINETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 12, F.o 63, N.o 668), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Miguel Angel Dotti y doña Julia Esther Sanguinetti, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7 de la ley 952|946, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 20713 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "EDMUNDO JERCOVICH MAMUZICH y LUISA LACZUS MULLER. Disolución y li-

quidación de sociedad conyugal L.o 54, F.o 78", se hace saber que por resolución de fecha Octubre 17 de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Edmundo Jercovich o Jercovich Mamuzich y Luisa Laczus o Laczus Muller, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10783 del 18 de Setiembre de 1946)). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20773 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Gini de Scavone, Angela contra SCAVONE ELIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angela Gini y Elio Scavone Petrozzi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19819 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Furtado de Diez Ramírez Elsa Electra c|. DIEZ RAMIREZ JORGE W." L.o 56, F.o 78", disolución y liquidación de sociedad legal de bienes y deudas, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Jorge Wellington Diez Ramírez y de Elsa Electra Furtado, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
8) $48.00 20|pub. 11 En.9-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Varela Diadema Esmeralda con ERNESTO ANTONIO BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 598), se hace saber que con fecha 3|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Antonio Blanco y Diadema Esmeralda Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) (R. 26-4-55) 20|pub. 34174 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "LOPEZ PELAEZ JOSE LUIS y MARIA VAZQUEZ MIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, Folio 680), se hace saber que con fecha 31|12|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis López Peláez González y de María Vázquez Míguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 56 En.8-v.feb.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gómez de Lema Sara con EVARISTO LEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Evaristo Lema y Sara Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
8) $40.00 20|pub. 20198 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE CIOFFI y EMMA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 19848 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO CASCO y PALMIRA AURELIA NICODEMO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
5) $32.00 20 pub. 19942 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos caratulados: "MIRTHA LIDIS LARRASALO y BENJAMIN WALTER STUMBO" (L.o 55, F.o 172), con fecha 30 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 250 En.12-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO RAUL FONTAINA y MARIA CELIA MINELLI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "PEREZ MOLEA, CARLOS y LAVAGNINI DE PEREZ, DJENANA. Separación de bienes y disolución de la sociedad conyugal", (52|223), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20763 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Agulla de Pazos, Josefa, contra ALEJANDRO PAZOS. Disolución de sociedad conyugal", (L.o 51, F.o 307), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 3 de19 58. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $32.00 20 pub. 20762 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martínez de Castro, Amelia con JULIO FELIX CASTRO. Disolución de la sociedad conyugal" (51-64), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Félix Castro y Amelia Martínez de Castro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20377 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez Gonda, Juan Carlos con ELIDA E. FALAGIAN CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-530), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Pérez Gonda y Elida Elsa Falagian Correa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20 pub. 20092 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Chiarino, Virginia contra JOSE IRAOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-623), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Virginia Chiarino y José Iraola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20 pub. 19826 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fossati, Raquel Magdalena con JOSE CLAUDIO WILLIMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-550), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20439 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fortunati, Angel W. con GALCERAN, MARTA MARIA. Disolución de la sociedad conyugal" (52-211), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20 pub. 20908 En.15-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Porteiro, Perfecto con JULIA FRANCISCA ATALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 607), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Perfecto Porteiro y Julia Francisca Atala, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 905 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "López Estefana contra BARRERA RAMON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 44, Folio 698), se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Barrera y Estefana López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20890 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Blanca contra ALVAREZ FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 691". se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alvarez y Blanca Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos

los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20451 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Kopelka Arron contra DASSORI DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 45 Folio 655), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Arron Kopelka y Dora Dassori. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20212 Dic.16-v.dic 31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Thevenet Carlos A. con LOIS GLADYS OFELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 459), se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos A. Thévenet y Gladys Ofelia Lois. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19847 Dic.11-v.dic 31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Petak Estefanía con FRANCISCO EIZELI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 205), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Eizeli Zdelar y Estefanía Petak Hrelja. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20667 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Faggiani March Roberto Abelardo contra ELBA NELIDA CONSTANTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 669), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Abelardo Faggiani March y Elba Nélida Constantin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20668 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE GROSSI ULISES y ANASTASIA MARIA SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 46, Folio 34), se hace saber que con fecha 5 de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ulises De Grossi y María Sofía Anastasía. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20669 Dic.24-v dic.31. Feb.2-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ateshian Perla Teresa contra LORENZO ANTONIO DEVITTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 46, Folio 36), se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lorenzo Antonio Devitta y Perla Teresa Ateshian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20670 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PAULINA CARMEN HERNANDEZ y FEDERICO ARNOLDO HAUSSER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20459 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre último, dictada en autos: "Martínez de Da Rosa Juana Protasia contra PLACIDO GILBERTO DA ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 34, N.o 985), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19489 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "Montañes, Mauro contra DA SILVA, ARATINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 1135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauro Montañes y Aratina Da Silva, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). A sus efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 401 En.16-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "Pozzoli, Batista o Bautista contra GUTIERREZ, FLORENTINA SILVERIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 1109), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Batista o Bautista Pozzoli y Florentina Silveria Gutiérrez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 18 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 747 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Amalia Fleitas de Correa contra JUAN CARLOS CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 22, F.o 305, N.o 631), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amalia Fleitas de Correa y Juan Carlos Correa, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 17 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 120 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de Setiembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME MARTELL y ANA CANDIDA MARTINEZ (L.o 19, F.o 555), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Octubre 1.o de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 20027 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Walter Alvez contra MARGARITA SEVRINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Walter Alvez y Margarita Sevrini de Alvez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Diciembre 1.o de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19692 Dic 9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ALFREDO GUERRERO y GREGORIA DELIA GONZALEZ. Separación de bienes" (L.o 32, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Pedro Alfredo Guerrero y doña Gregoria Delia González y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19690 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Francisco Menoni Gonzalez contra TEOFILA ADELA ARTAGAVEYTIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Francisco Menoni González y Teófila Adela Artagaveytia, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley del 18 Set. 1946). Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1958.— Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 326 En.14-v.feb.12.

6—Disoluciones de Sociedades

CAFE Y BAR "EL DIARIO"

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscriptos comunican haber disuelto, con fecha 15 de Enero en curso, la sociedad formada para la explotación del café y bar "El Diario" sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, desligándose el señor Leonel García Andueza y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio David Pessano Príncipe. Acreedores presentarse al Balanceador señor Costa Cabezas, calle Sarandí 493. — LEONEL GARCIA ANDUEZA. — DAVID PESSANO PRINCIPE.
6) $24.00 20|pub. 315 En.28-v.feb.26.

COUTO HNOS.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto desligarse de la firma Couto Hnos. por el Horno de Pizza y Fainá establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 4150 de esta ciudad el señor Joaquín Couto Alonso tomando la parte correspondiente a éste el señor Julián Couto Alonso. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — JOSE COUTO ALONSO. — MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ. — JOAQUIN COUTO. — IRENE PEREZ ALONSO. — MANUEL COUTO. — JULIAN COUTO.
6) $32.00 20|pub. 702 En.26-v.feb.24.

"INCO LIMITADA"

Se comunica al comercio y al público la disolución de la sociedad "Inco Limitada", con domicilio en la calle Cerro Largo N.o 1042. Los acreedores deben presentar sus créditos en la Avenida Uruguay N.o 920, domicilio de "Inco S. A." que continúa con el activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Montevideo, Enero de 1959.
6) $16.00 20|pub. 947 Feb.2-v.mz.3.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Pedro Díaz contra ARY GUEDES de DIAZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 414), se cita, llama y emplaza a doña Ary Guedes de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 34203 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Praxedes Dutra contra JOSE GORDALINA. Div. Unil." (L.o 53, F.o 343), se cita, llama y emplaza a don José Gordalina para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 19931 Dic.12-v.dic.31. Feb 2-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Raúl Romero contra CARMEN RIVA. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 603), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Riva, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 30242 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Clematte Matilde contra ROZMAN ZLATKO. Divorcio por sola voluntad" (L.o 57, F.o 473), se cita, llama y emplaza a Zlatko Rozman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 18641 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Ferrer Vázquez de Renovales, Eleodora c|. RENOVALES, OSCAR. Divorcio por causal", (L.o 57, F.o 463), se cita, llama y emplaza a Oscar Renovales Orgo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Eleodora Ferrer Vázquez de Renovales, (Libro 57, Folio 464), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|51) 30|pub. 30004 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS AYERRA BOSCO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Inés Estrella de Amor Curbelo (L.o 52, F.o 124). Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20953 En.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ALVES DA FONSECA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos por divorcio por su sola voluntad (L.o 44, F.o 450), le ha iniciado doña Livia Messano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 20363 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE MACHADO FILHO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (Lo 44, F.o 638), le ha iniciado doña Nadyr Barbosa Netto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 163 En.9-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Torres contra AMERICA CORREA de TORRES. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 394, N.o 628), se cita, llama y emplaza a doña América Correa de Torres, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19777 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Leal Manuel Rosalino contra ELSOMIN FERREIRA de LEAL. Divorcio (Causal). (Libro 20, N.o 570, F.o 106), y Leal Manuel Rosalino. Auxiliatoria de pobreza para litigar en divorcio contra Elsomin Ferreira de Leal (L.o 20, N.o 586, F.o 110)", se cita, llama y emplaza a doña Elsomin Ferreira de Leal, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
7) $24.00 10|pub 454 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Pablo Leno Arpini contra EUNICE FERREIRA. Divorcio por causal" (L.o 41, F.o 539), se cita, llama y emplaza a doña Eunice Ferreira, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Se ha habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 699 En.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Genoveva Díaz de Concepción contra MANUEL SELMA CONCEPCION. Divorcio unilateral" (L.o 32, F.o 83), se cita, llama y emplaza a don Manuel Selma Concepción para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación; y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30|pub. 188 En.9-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NESTOR VELAZQUEZ. Auxiliatoria de pobreza", se hace saber a sus efectos, que don Nestor Velázquez ha iniciado trámite para obtener la auxiliatoria de pobreza con el fin de gestionar su divorcio de Reina Isabel Gutiérrez, citándose a la nombrada para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 14 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 34359 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Divorcio. Libro 23, N.o 859, Folio 561", y "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza. Libro 23, N.o 863, Folio 562", se cita, llama y emplaza a don Ortal Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34049 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

8–Emplazamientos

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Prefecto de Puerto que suscribe, dictada en el expediente: "Club Remeros Paysandú. Gestiona el retiro de una chata hundida frente a su sede", se cita, llama y emplaza a don GOUTRON BAPTISTA BARRAN en su carácter de co-propietario de la chata "Queguay" para que comparezca dentro del término de quince días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a su respecto, como legalmente corresponda. — Paysandú, Enero 12 de 1959. — Rodolfo Castro.
8) $48.00 15 pub. 713 En.26-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Ramón D.) contra AVRAMESCU MARKUS (SAUL). Infracción Aduanera" (Expte. 360. Año 1957. Libro 18. Folio 100), se cita, llama y emplaza a don JOU LEVOVISKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33983 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Souto Iglesias contra MARIA GARCIA CANDAMIO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 475), se cita, llama y emplaza a doña María García Candamio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 18543 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil contra JERONIMO VEGA. Cobro de pesos" (L.º 48 "A" F.º 117), se cita, llama y emplaza a don Jerónimo Vega, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 19576 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña SECUNDINA REY a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los autos caratulados: "Ces Ramón contra Secundina Rey. Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 584" bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19212 Dic.1.o-v.dic 31. Feb.2-v.feb 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha promovido la liquidación de la sociedad conyugal que integraban FEDERICO AUGUSTO CAMPOS y JOSEFA AIDA MERIGGI, disuelta por divorcio, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gano. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 20666 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra ISIDORA CABRERA. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1078), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 315 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) doña Isidora Cabrera y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $ 60.00 10|pub. 18608 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 1225 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 631, N.o 1076), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1225 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10 pub. 18610 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 426 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42 F.o 632, N.o 1080), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 426 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial), y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.) — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10 pub. 18609 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo contra PROPIEDAD PADRON Nº 1139 (Canelones). Juicio ejecutivo" (Lº 42, Fº 632, Nº 1077), se cita y emplaza por noventa días al propietario del inmueble padrón Nº 1139 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial) y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 19513 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Banco de San José contra los SUCESORES DE PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", (Libro 5.o. Folio 337, Número 1394), se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Pedro Martínez De León, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se hace presente que al solo efecto de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 40 En 7-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a HECTOR FIGURINA DURAN, o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 828 y cuyos deslinde es el siguiente: al Norte y Este, calles Manuel de Lobo y esquina Salto respectivamente, al Oeste con terrenos del Estado y al Sur propiedad del Ferro Carril Central del Uruguay, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Fiscal Letrado Departamental contra HECTOR FIGURINA DURAN, cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Octubre 23 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34426 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ANOLLES EGAÑA, o a quién sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 1386, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte, Camino Carmelo-Colonia a empalme con Carretera Nacional; Sur: Calle Queguay; Este: Calle Fray Bentos; y Oeste Calle Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra GABRIEL ANOLLES EGAÑA y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, co nquién se continuará el juicio. Se hace ésta publicación por el término de quince días. — Octubre 27 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34427 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a CARLOS BUNGE, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección empadronado con el N.o 963, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte; Propiedad del señor Luis S. Gilles, Sur: Calle Queguay; Este: Propiedades de los señores Atilio Bertin; Esteban Guigou y Miguel M. Motta; Oeste: Barrancas del Río de la Plata, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra CARLOS BUNGE, Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. Octubre 29 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30 pub. 34428 Dic.26-dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a DOMINGO BACQUE, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección empadronados con los N.os 830, 1079 y 1080, y cuyos deslindes son los siguientes: Padrón 830: Norte: Calle 18 de Julio; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia; Oeste: Avenida General Artigas. Padrón 1079: Norte: Avenida General Flores; Oeste: Calle Salto; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia. Padrón 1080. Noroeste. Carretera Montevideo-Colonia; Sur: Calle 18 de Julio; Este: Calle Paysandú para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra DOMINGO BACQUE, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34429 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GERONIMO SCARSELLA, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección Real de San Carlos, empadronado con el número 3207, y cuyos deslindes son los siguientes: Sureste: Suc. Bernardo Larralde, María Catalina y Estver Larralde; Noroeste: Miguel Candelario Laurense, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c. GERONIMO SCARSELLA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34430 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a BARTOLO OLIVE y HERMANOS, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección, empadronados con los números 1427 y 1424, y cuyos deslindes son los siguientes: Esq. Calles Fray Bentos y Queguay; al Este: Instituto Nacional de Viviendas Económicas; Sur: Isabelino Carro y Julio A. Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Fiscal Letrado Departamental c. BARTOLO OLIVE y HERMANOS, Cobro de Contribución Inmobiliaria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34431 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GIL MARIA TAPIA, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en el Real de San Carlos, empadronados con los No.s 3286 y 3247, y cuyos deslindes son los siguientes: N.o 3286: al Norte con el N.o 3247 ;al Sur con el N.o 3202; al Este con el N.o 3248 de propiedad de Gil Ma Tapia, Alicia García, Juanteguy de Mianovich y Agustín Malnero respectivamente para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fiscal Letrado c. GIL MARIA TAPIA, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre catorce de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30 pub. 34432 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "Rafael Bercianos contra JORGE CHAPARRO. Juicio Ejecutivo". (L.o 1 F.o 259, N.o 192), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Jorge Chaparro para que comparezca en autos a oponer cualquier excepciones que tuviere, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Paysandú, Diciembre 16 de 1958. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $16.00 10|pub. 121 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos: "Leal, Manuel Rosalino contra ELSOMIN FERREIRA de LEAL. Divorcio", (causal), (L.o 20, N.o 570, F.o 106), y Leal, Manuel Rosalino. Auxiliatoria de pobreza para litigar en divorcio contra Elsomín Ferreira de Leal, (L.o 20, N.o 586, F.o 110), se cita, llama y emplaza a doña Elsomín Ferreira de Leal, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1958. — Gladisena Suárez Maloso, Actuaria Adjunta.
8) $24.00 10|pub. 454 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JOAQUIN SANTANA CABRERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 16, F.o 110, N.o 410), se cita, llama y emplaza a don Joaquín Santana Cabrera, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.479 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30 pub. 33135 Feb.3-v.mz.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON VERGES de PARADELL, MARIA DE LOS DOLORES Incapacidad". (L.o 49, F.o 669), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 12 del actual, declarando en estado de incapacidad a doña Dolores Verges de Paradell o María de los Dolores Ramón Verges de Paradell o María de los Dolores Ramón Verges de Paradell, habiéndose designado Curador Interino de la misma al doctor Arnoldo A. Ordoqui. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10 pub. 20691 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "GALLO GRAÑA, VALENTIN CARLOS. Incapacidad" (L.o 4.o, F.o 536), se hace público que por sentencia de este Juzgado de fecha 30 de Junio de 1958, fue decla-

rado incapaz a Valentín Carlos Gallo Graña. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Izasuriaga, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 20830 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VITALIS de RODRIGUEZ, ANASTASIA. Auxiliatoria de pobreza. Denuncia de incapacidad" (L.o 36, F.o 410), se hace saber que mediante interlocutoria número 13.647 de fecha 19 de Diciembre en curso, declaróse en estado de incapacidad a don Casiano Rodríguez Vitalis, habiéndose designado curador a doña Mauricia E. Rodríguez Vitalis. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por Decreto N:o 12.763 de fecha 24 de Noviembre del corriente año. — Colonia, 29 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) (R. 20-4-55) 10|pub. 30252 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "ELIA VIÑA de IDIARTE. Incapaz", se hace saber que por resolución N.o 2.901 de fecha Octubre 16 de 1958, se designó nuevo curador de la incapaz Elia Viña de Idiarte, a su hijo legítimo Justo Antonio Idiarte, teniéndose dicha resolución por suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 10 de 1958. — Ramón D. Quelruga, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 20850 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "HORACIO JOSE PERERA. Incapacidad. Pieza mandada formar" (L.o 25, F.o 14, N.o 153), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Horacio José Perera, designándose curador del mismo a su hermano Oscar L. Perera Bordad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
10) $16.00 10|pub. 736 En.27-v.feb.11.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARIA LUISA GARCIA SELEGUIN de BLANCO, constituyendo domicilio en Galicia N.o 1245 al señor Juez digo: I) Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Walter y Aurelio Zurra, quienes concurrirán en fecha que indique la oficina; II) Previo los trámites legales se me expida testimonio legal. — Dígnese el señor Juez acceder a lo solicitado.—María Luisa García Seleguin de Blanco".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 821 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: en autos: "PEREZ IGLESIAS DELIA. Información", (L.o 57, F.o 657, "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Delia Pérez Iglesias con domicilio en Bulevar Artigas 1456, al señor Juez digo: Que optando al título de escribano solicito se tome declaración a la señora Ofelia Picco Bogliano de Fernández y a la señorita Renée Troncoso Frioni, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — DELIA PEREZ IGLESIAS. — Montevideo, 18 de Diciembre 1958. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 20751 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "SOLER de DARRACQ MARTA. Información" (L.o 57, F.o 581): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Marta Soler de Darracq, domiciliada en Juan C. Gómez 1479, esc. 48 dice: Que optando al título de Escribano ofrece el testimonio de Salvador Audi y Sergio Deus quienes informarán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marta Soler de Darracq". — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 20798 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "CHAPT DAMAY JEAN. Información" (L.o 57, F.o 571): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Jean Chapt Damay con domicilio en Ramón Masini 3146 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a Isabel Estable y a Norberto Estrada ambos domiciliados en Mercedes 1472 piso 4.o, apartamiento 18, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — J. Chapt". — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 20945 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "OTERO VISCA AGUSTIN. Información", (L.o 57, F.o 587): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Agustín Otero Visca, domiciliado en Treinta y Tres 1494, piso 2, escritorio 8, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a Alfonso Lessa Marqués y Guillermo García Costa, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho y previa conformidad del Ministerio Público, solicito que se me expida el correspondiente certificado. — Agustín Otero Visca". — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 20950 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "RAMON VALOIS PORTO SILVA. Información", (L.o 28, F.o 207), se hace saber que se ha presentado la nombrada persona, domiciliado en la calle Uruguay N.o 747, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Miguel Angel García y Ramiro Hernán Eyherabide, domiciliados en la 15.a Sección Judicial Policial y que serán interrogados sobre el concepto que le merece su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Agosto 20 de 1958. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 648 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "INGOLD, OSVALDO A. Información de vida y costumbres" (L.o 35, F.o 430), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia: OSVALDO A. INGOLD, domiciliado en Colonia Valdense, optando al título de Escribano Público, solicita: Se interrogue a los señores Miguel A. Castiglioni y Julio Leguisamo Arce, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio.—Otrosí digo: Que a los efectos legales estoy domiciliado en Colón N.o 547 de esta ciudad. (Firmado): Osvaldo A. Ingold". — Colonia, 6 de Agosto de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 838 Feb.2-v.feb.17.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.800. — Segundo llamado. — Cámara frigorífica en el Establecimiento Juanicó. — Apertura: 19 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.802. — Segundo llamado. — Envases de vidrio. — Apertura: 19 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.804. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 24 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.814. — Segundo llamado. — Cadena de rodillos para transmisión. — Apertura: 25 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.817. — Segundo llamado. — Plantación de eucaliptos en El Espinillar. — Recepción: 18 de Febrero de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 24 de Febrero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.827. — Ampliadora fotográfica. — Apertura: 6 de Febrero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.828. — Bombas centrífugas y de vacío. — Apertura: 17 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.829. — Fundición en hierro. — Apertura: 26 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.830. — Chapas de hierro galvanizado. — Apertura: 27 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 9.pub. 30230 En.27-v.feb.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 440|58
Segundo llamado

Suministro de Cloruro de Polivinilo Granulado para revestimiento de paneles de salones. — Apertura: Febrero 27, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 30271 En.29-v.feb.11.

LICITACION PUBLICA N.o 453|59

Suministro de cinta adhesiva para separar colores. — Apertura: Marzo 5, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30176 En.21-v.feb.12.

N.o V. M. 30. — Venta de hierro dulce (chatarra). — Apertura: Febrero 3, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30225 En.26-v.feb.3.

LICITACION PUBLICA N.o 443|59
Segundo llamado

Suministro de artículos de goma. — Apertura: Febrero 27, hora 11. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 30295 En.30-v.feb.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 385
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de empaquetaduras en general, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Marzo de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7.pub. 30249 En.28-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA N.o 376
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de plomo y estaño en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Marzo de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30250 En.28-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA N.o 384
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de trapos limpios y pabilo de algodón, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Marzo de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7.pub. 30251 En.28-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA N.o 391
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de vestuario y afines, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Marzo de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30303 Feb.2-v.feb.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas para aprovisionamiento de útiles de escritorio, jabones, hilos, útiles de limpieza, lámparas eléctricas, papel higiénico y confección de artículos de escritorio.

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones y memorias descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís (Casa Central), a la hora 16 y 15, en las fechas que se detallan:

N.o 64|1. — Segundo llamado. — Útiles de escritorio. Renglones: 3, 4, 7, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56 y 59. — 26 de Febrero de 1959.

N.o 64|2. — Segundo llamado. — Jabones. — 16 de Febrero de 1959.

N.o 64|3. — Segundo llamado. — Hilos Renglones: 1, 2, 3 y 4. — 25 de Febrero de 1959.

N.o 64|4. — Segundo llamado. — Útiles de limpieza. — 18 de Febrero de 1959.

N.o 64|5. — Segundo llamado. — Lámparas eléctricas. — 2 de Marzo de 1959.

N.o 64|6. — Segundo llamado. — Papel higiénico. — 4 de Marzo de 1959.

N.o 64|7. — Segundo llamado. — Confección de artículos de escritorio. Renglones: 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16 y 19. — 5 de Marzo de 1959. — Montevideo, 26 de Enero de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30299 Feb.2-v.feb 17.

LICITACION PUBLICA N.o 64|8

Segundo llamado

Uniformes de media estación, camisas, zapatos y corbatas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro de uniformes de media estación, camisas, zapatos y corbatas, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 19 de Febrero de 1959, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 26 de Enero de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30286 En.30-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA N.o 66-41

Tercer llamado

Sucursal Sarandí. — Reparaciones varias en el edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Sarandí.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 23 de Febrero de 1959 a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la mencionada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30245 En.28-v.feb.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 642

Trabajos de pintura a efectuarse en el edificio propiedad del Banco situado en la calle Constituyente N.o 1959

Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo a los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes N.o 1051, 6.o piso. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el 13 de Febrero de 1959 a las 16 horas en la Gerencia del Banco, 4.o piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30256 En.28-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION N.o 5

Segundo llamamiento

Instalación sanitaria

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las empresas instaladoras que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y las invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las obras de instalación sanitaria correspondientes al edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, situado en la ciudad de Montevideo, 15.a Sección Judicial, en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La Carpeta Completa, conteniendo las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, Pliego de Condiciones Generales y particulares, Memoria Descriptiva - Explicativa y Constructiva, planos y demás documentos gráficos y escritos integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay N.o 1325, 2.o piso) de las 13 y 20 a las 17 y 30 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 50.00 (cincuenta pesos) para dicha carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí N.o 570, P. B.).

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 26 de Febrero de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Sarandí 570, tercer piso). — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30257 En.29-v.feb.5.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Ministerio de Salud Pública

LICITACIONES DE OBRAS

Hornos incineradores — Paysandú

Llámase a licitación pública para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2187.

Hornos incineradores. — En la Colonia Saint Bois

Segundo llamado. —Recepción y apertura de propuestas: día 2 de Febrero a las 11 horas en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, 18 de Julio 2187. — Costo de los recaudos: $ 2.00.

Obras de reforma en el Pabellón T. B. C. de la ciudad de Paysandú

Segundo llamado. — Recepción y apertura de propuestas: día 24 de Febrero a las 11 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. — Costo de los recaudos: $ 15.00 a disposición también en dicho Centro Departamental.

12) (C.C.) 8|pub. 30231 En.27-v.feb.5.

Lunes 23 de Febrero de 1959, a las 10 horas.— Segundo y último llamado. — Plaza y|o Cif. Montevideo. — Una máquina de calcular eléctrica o manual.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Enero 29 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 30297 Feb.2-v.feb.13.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Primer llamado

N.o 131. — Útiles y materiales de Oficina. — Ap.: 16 de Febrero. Hora 9.

N.o 132. — Material e instrumental para Clínicas Dentales. — Ap.: 16 de Febrero. Hora 10.

N.o 133. — Lavadoras industriales. — Ap.: 16 de Febrero. Hora 11.

N.o 134. — Alfalfa. — Ap.: 17 de Febrero. Hora 10.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482.

12) (C.C.) 10|pub. 30219 En.26-v.feb.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD DE PAYSANDU

1.o Llámase a licitación amplia para la construcción de pavimento de hormigón en treinta y siete cuadras de la ciudad de Paysandú, de conformidad con los pliegos de condiciones y demás recaudos que al precio de $ 70.00 cada uno, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida por el artículo 17 de la Ley del 3 de Enero de 1957 y timbres administrativos, serán recibidas hasta la hora 10 del día 12 de Febrero del año en curso en la repartición nombrada precedentemente, procediéndose a su apertura siempre que a este primer llamado concurran tres proponentes como mínimo.

3.o El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Enero 22 de 1959. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 30252 En.28-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 429

Segundo llamado

Suministro e instalación o reparación de una cocina para el Establecimiento de Detención y la reparación de las cocinas del Establecimiento Penitenciario.

24 de Febrero de 1959. Hora 9

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada.— Montevideo, Enero de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30239 En.27-v.feb.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Departamento de Material Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública por lo siguiente: Licitación N.o 203. — Primer llamado. — Mobiliario. — Apertura: 6 de Febrero de 1959. — Hora nueve.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30226 En.26-v.feb 4

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LICITACION N.o 5

Primer llamado

Apertura: Febrero 23 de 1959. Hora 9. Plaza.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un refrigerador eléctrico, capacidad aproximada: 10 pies.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30273 En.30-v.feb.12.

LICITACION N.o 4

Segundo llamado

Apertura: Febrero 25 de 1959. Hora 9.—C.I.F. Montevideo.

La Facultad de Odontología, llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de los siguientes aparatos, C.I.F. Montevideo, según se detalla a continuación:

1 microscopio de cámara Panphot o similar.

1 microscopio Ortholuz o similar.

1 equipo de proyección-grabación para película sonora de 16 mm.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30274 En.30-v.feb.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Segundos llamados

Licitación pública N.o 50. — Galleta de "Campaña". 40.000 kgs. — Apertura: día 16 de Febrero. Hora 9.

Licitación pública N.o 51. — Artículos de Molinos y Fideería. — Apertura: día 16 de Febrero. Hora 10.30.

Licitación pública N.o 52. — Porotos de manteca: 5.000 kilogramos. — Apertura: día 16 de Febrero. Hora 11.30.

Licitación pública N.o 53. — Sopa en polvo. 10.000 kilogramos. — Apertura: día 17 de Febrero. Hora 9.

Licitación pública N.o 54. — Dulce de membrillo y grasa de cerdo. — Apertura: día 17 de Febrero. Hora 10.30.

Licitación pública N.o 55. — Yerba. 5.000 kgs. — Apertura: día 17 de Febrero. Hora 11.30.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados de la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30288 En.30-v.feb.10

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Segundos llamados

Licitación pública N.o 3. — Artículos de molino y fideería. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 8 y 30.

Licitación pública N.o 4. — Verduras varias. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 10.

Licitación pública N.o 5. — Arroz. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 11.

Licitación pública N.o 6. — Aceite comestible. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 12.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30206 En.23-v.feb.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 79

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las 30 viviendas que integrarán la 1ra. Ampliación del Barrio "O-2" (Florida).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 23 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30255 En.28-v.feb 12

LICITACION N.o 81

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de herrería de la tercera Ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30264 En.29-v.feb.13.

LICITACION N.o 80

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de carpintería de la tercera Ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 27 de Febrero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30265 En.29-v.feb.13.

LICITACION N.o 73

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las 20 viviendas que constituirán el Barrio "G-4" de Artigas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 19 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30266 En.29-v.feb.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamados a licitación

Primer llamado a licitación para el transporte de Maíz Consumo desde Puertos Argentinos al de Montevideo. Fecha de apertura: 6 de Febrero de 1959. Hora: 9.

Primer llamado a licitación para la compra de Maíz Consumo de procedencia argentina. Fecha de apertura: 6 de Febrero de 1958. Hora: 10.30.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Avenida Uruguay 1016. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30296 En.30-v.feb.3.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero próximo a las 11 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30235 En.27-v.feb.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 96
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 96 por reparación de la caldera de calefacción del Estudio Auditorio.

Licitación pública N.o 96. — Vence el 4 de Febrero de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 22 de Enero de 1959.
12) (C.C.) 7|pub. 30236 E.27-v.feb.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 13|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de frutas para un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1959 a la hora ocho y treinta.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30247 En.28-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 7|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de gasa hidrófila.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1959 a la hora nueve y treinta.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30275 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 8|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de lienzo para vendas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1959 a la hora diez y treinta.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30275 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 9|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de material y envases de vidrio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Febrero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30276 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 15|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cajas de lata o aluminio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 19 de Febrero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30277 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 12|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de verduras y tubérculos para un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30246 En.28-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 3|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de algodón hidrófilo.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30278 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 4|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de aseo y limpieza.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30216 En.26-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 11|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de pollos y huevos correspondientes a un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1959, a la hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30217 En.26-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 5|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de librería.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1959 a la hora 9 y 30.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30218 En.26-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 14|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de tapones de corcho.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1959 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30248 En.28-v.feb.12.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACIONES Nos. 1 y 2 de 959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de los materiales que se detallan, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes que se pueden retirar en estas Oficinas: Avda. 8 de Octubre N.o 2540 todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en los días y horas que se detallan a continuación:

Licitación N.o 1: Baterías y cubiertas. — Febrero 11 de 1959. Hora 9.

Licitación N.o 2: Lona verde impermeable. — Febrero 12 de 1959. Hora 9.
12) (C.C.) 3|pub. 30285 En.30-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Tercer llamado

Artículos: Hachas, Rastrillos, Palas, Arados, Carretillas, Barrenas, Horquillas, Picos, Pizones, Tijeras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30289 En.30-v.feb.5.

Licitación pública N.o 28
Segundo llamado

Artículos: Cepillos, Escobas, Escobillones, Líquido desinfectante, Ladrillos, Líquido insecticida, Paños de piso, Pomada caoba, Jabón amarillo, Jabón Sapolio o similar, Soda cristal, Plumeros medianos, Plumeros chicos, Cepillos, Rasquetas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Febrero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30293 En.30-v.feb.5.

Licitación pública N.o 22
Tercer llamado

Artículos: Chapa galvanizada, Hojas lata 3 Cruces.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 20 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30290 En.30-v.feb.5.

Licitación pública N.o 29
Segundo llamado

Artículo: Diversos libros, según muestras en las distintas Secciones de este Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Febrero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30291 En.30-v.feb.5.

Licitación pública N.o 21
Tercer llamado

Artículo: Jergas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 18 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30292 En.30-v.feb.5.

Licitación pública N.o 32
Primer llamado

Artículo: Servicio diario de transporte de leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 11 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.
12) (C.C.) 10 pub. 30215 En.26-v.feb.6.

Licitación pública N.o 25
Segundo llamado

Artículos: Papel absorbente, Lápices N.o 2, Tinta y bicolor, Cinta máquina sumar, Carpetas cartulina, Gomas pan y máquina, Tintas

azul-negra, negra y roja p mimeógrafo, Pomos tinta, Hilo chaura, acarreto, algodón, Libretas t,hule, Broches para expedientes, Almohadillas, Libretas índices, Cinta hilera, Sobres comerciales y oficio, Mojadores, Ganchos, Etiquetas manila, Sellos fechadores, Carátulas blancas y azules, Papel p|reloj, Cinta negra, Alambre para precintar, Máquinas coser expedientes m|"Scout", Máquinas perforar, Bandejas de alambre.

Apertura: Febrero 17 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1959.

12) (C.C.) 5 pub. 30260 En.29-v.feb.4.

Licitación pública N.o 19
Tercer llamado

Artículos: Máquinas para peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas, Cepillos para pelusa, Navajas, Piedra alumbre, Pulverizadores, Tijeras para peluqueros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 18 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1959.

12) (C.C.) 5,pub. 30262 En.29-v.feb.4.

Licitación pública N.o 31
Primer llamado

Artículos: Tirantes pino tea, Cuerda, Roldanas, Lanilla blanca, azul y roja.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 18 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 27 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30269 En.29-v.feb.13.

Licitación pública N.o 27
Segundo llamado

Artículos: Pino Brasil, Tornillos, Bisagras, Planchuelas, Clavos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 17 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 26 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30270 En.29-v.feb.4.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 4 y al personal del Regimiento de Infantería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el ejercicio 1959, se hace necesario solicitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Cebollas, Tomates, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 6 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30268 En.29-v.feb.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N.o 19

Llámase a licitación pública para la impresión de recibos y planillas destinados al equipo mecanizado I.B.M., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la hora 8 a 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día 6 de Febrero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — Sección Intendencia.

12) (C.C.) 12|pub. 30187 En.22-v.feb.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para contratar el suministro de los artículos de consumo de acuerdo con el detalle que a continuación se formula sujeto a las estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos de condiciones generales y particulares.

Período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.

Carne, 15.000 kilos; Pan y.o galleta, 15.000 kilos; Azúcar, 3.000 kilos; Papas, 4.000 kilos; Aceite comestible, 1.000 litros; Fideos, 1.500 kilos.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el establecimiento, Ruta 3, kilómetro 373, de 7 a 11 y de 14 a 18 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el establecimiento el día 4 de Febrero de 1959 a las 9 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30203 En.23-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1|59

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 5 de Febrero de 1959, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — El Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 30208 En.23-v.feb.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 4710
Papeles y cartulinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Febrero de 1959, a las 10 horas, para proveerse de 3440 resmas de 500 hojas de papel obra 1.a, color blanco, papel pluma 2.a blanco, papel diario blanco, 260 resmas de 500 hojas cartulina, amarilla, verde, gris rosado, marfil o bristol blanco, etc., 1.500 metros de tela Kaliko pantasote, 3.00 kgs. cartón nacional, 2.000 kgs. cartón paja, 2 000 kgs. papel embalaje "Kraft", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30188 En.22-v.feb.4.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4714. — 3.800 rollos de películas ortocromática y pancromática, 75.000 hojas de papel bromuro mate y brillante núms. 2, 3, 4. 80.000 hojas papel fotostática para copias por contacto de 22x30, 27x35, 27x45. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Ap.: 3 de Marzo de 1959. Hora 10.

N.o 4.711. — Un equipo generador de vapor para limpieza de maquinarias con sus accesorios. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 31 de Marzo de 1959. Hora 16.

N.o 4.712. — 6.000 kgs. de estaño puro, 300 kgs. de estaño fideo, 4.000 kgs. de estaño en pasta para soldar — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 1.o de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4.713.—9.000 kgs. de alambre de hierro negro recocido N.o 14 de 2.11 mm., 10.500 kgs. núm. 17 de 1.47 mm. — Precio del ejemplar: $ 2.00.— Ap.: 2 de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4.715. — 26.700 kgs. de alambre de hierro galvanizado números 1, 4, 6, 8, 9, 12, 14, 18, 20. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 3 de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4.716. — 32.500 medidores monofásicos de 5A, 10A, 15A de 220 V. 1.655 trifásicos directos de 10A, 20A, 50A, 100A. 208 trifásicos con dos transformadores de intensidad y dos de tensión para montaje interior, 12 trifásicos de precisión, etc. — Precio del ejemplar: $ 8.00.— Ap.: 7 de Abril de 1959, hora 16.

N.o 4.717. — 10 transformadores de 2.000 kVa, 300 kVa, 200 kVa, 100 kVa, 50 kVa. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — Ap.: 8 de Abril de 1959. Hora 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones: Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30284 En.30-v.feb.16.

13—Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Con motivo del próximo cambio de Gobierno Departamental, llámase a los acreedores y proveedores del Concejo Departamental de Río Negro, para que presenten los respectivos comprobantes de sus créditos hasta el día 10 de Febrero de 1959. — Raúl A. Silva, Presidente. — Jorge G. Locatelli, Secretario.

13) (C.C.) 21|pub. 30035 En.9-v.feb.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 2 de Febrero de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

BYRON DUDLY BRALY, 40 años, soltero, militar, norteamericano domiciliado San José 924 y GABRIELA ENRIQUETA PA[illegible]O OLAZO, 38 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada San José 924.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL FORCADE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3963 y SARA LEONOR ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3979.

18.a Sección

ELBIO FELICIANO PAREDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2644 ap. 3 y LUISA BOUDEVIN, 2[illegible] años, soltera, española, domiciliada Gregorio Suárez 2790.

JOSE WACHTEL, 64 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Charrúa 2184 y CAROLINA WOLF, 56 años, soltera, rumana, domiciliada Charrúa 2184.

LEON HOFFMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. R. del Perú 757 ap 3 y SARA SZAMES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R Massini [illegible]

ROBERTO BENJAMIN KEIDANSK[illegible] [illegible] años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Teru 526 y CATALINA TATIANA VESOCHANSKY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2946.

20.a Sección

HECTOR RAUL ABELENDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 757 y TERESITA GUILLERMA CAMPOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 757.

24) $2.00 3|pub. v.feb3.

Montevideo, Enero 30 de 1959

2.a Sección

SERAFIN DEUS RODRIGUEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 543 ap. 2 y SEBASTIANA PERNAS, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Cerrito 543 ap. 2.

3.a Sección

JOSE MILITELLO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ituzaingó 1261 y JOSEFINA FREGOTE, 38 años, soltera, secretaria general, argentina, domiciliada Ituzaingó 1261.

7.a Sección

HECTOR GRACIA ROSSI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1628 y MARIA INES LOPASSIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1628.

DANIEL BENAMOR, 18 años, soltero, gráfico, marroquí, domiciliado Lavalleja 1837 y AMELIA ANTUNEZ GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1837.

ANTONIO PAGOLA, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1475 y HERMINIA ARBURUA, 38 años, divorciada, oriental.

ESMIR SUAREZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cebollatí 1572 y DELIA ROS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1522.

PEDRO CEAN AÑON, 30 años, soltero, alfarero, español, domiciliado Isla de Flores 1593 y BLANCA HERMINIA RECAITE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1524.

DOUGLAS CAGGIANI, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Salto 1271 y MARIA INES PAIS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salto 1271.

10.a Sección

WALTER NIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3439 ap. 5 y LYLIAN LUCI GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidal 3244 ap. 1.

ALBERTO VICENTE CONTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Simón 1997 y DELIA LAMAS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaneses 1413.

HUBER BAYARDI, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2228 bis. y MARIA TERESA MIGUES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2228 bis.

ADEMAR MORRIELLO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Quebrayuyos nú-

ne.o 4589 y ELISA FLORIANA PEREIRA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1986.

11.a Sección

JUAN ENRIQUE MENDOZA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Marcos de Avellaneda 4380 y VENANCIA MAGDALENA LARROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos de Avellaneda 4380.
HARITUN ALAKUS, 27 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande 4232 y MARIA KADESSIAN, 27 años, soltera, bordadora, siria, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 4232.

12.a Sección

JUAN TRAVIESO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2088 y AURA URETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2088.
HERIBERTO ISMAEL MENCIONES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2418 y JULIA ESMERALDA CARDANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2418.
ARGELIO ADEMAR VIDELA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chiavari 2857 ap. 2 y MABEL ALEJANDRA COSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari número 2857 ap. 2.
LEONEL CAETANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2117 y TORIBIA ENCISO, 30 años, soltera, paraguaya, domiciliada Colorado 2117.
MARIO BUERGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3265 y GLADYS HAYDEE DE LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Magested número 1635.
HERMAN FERREIROS, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colorado 1933 y MARIA DEL CARMEN ARAMENDI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1933.
ALFONSO ALBERTO LOPEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2975 apto. 20 y MARIA FLORENCIA ALMADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2975 apto. 20.
CARLOS MARIA LORENZO QUEIROLO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Yaguarí 2131 y MARIA TERESITA BOUZON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2653.
NELSON ABEL SARASUA, 27 años, soltero, químico farmacéutico oriental, domiciliado La Mañaga 3625 y MARIA EMA NELLY MASSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 3625.
ROBUSTIANO GARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 1715 y LORELEY DELFINO, 34 años soltera oriental, domiciliada Regimiento 9 1715.
ANASTASIO SILVIO BERMUDEZ 36 años divorciado metalúrgico(oriental domiciliado General Flores 2768 y PURA DORALISA CUADRO, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2471.
ELBIO OMAR QUIROGA, 26 años soltero pintor oriental domiciliado Burgues 2955 apto. 6 y OSDULIA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2055 apto. 6.

14.a Sección

MARCOS SMEKE 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Tapes 977 y PERLA SENTER, 32 años, soltera, argentina domiciliada Tapes 977.
CARLOS CAPRIO CEJAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1315 bis y MARIA ANTONIA CANCELO AMARO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1315 bis.

17.a Sección

GREGORIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 4937 y ANA MARIA SANCHEZ, 25 años soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 4039.
EFRAIN MARIO SCLAVO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6034 y MARIA VIOLETA BLANCA PARIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 6034.

19.a Sección

NELSON RICARDO LOPEZ, 23 años, soltero, chofer, domiciliado Salustio 3909 y EMILIA DALTO, 18 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Democracia 2240 ap. 12.
FREDI HERMAN NADEL NEUMANN, 26 años, soltero, comerciante alemán domiciliado Chile y RAQUEL SLOMIUC, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2365.

20.a Sección

SERGIO ARGIBAY, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Montero Bidaurreta 462 y MARIA DE LUJAN ALDAMA, 27 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Montero Bidaurreta 462.
NELSON ARIEL VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1067 y ZELMIRA SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3223.
ISIDRO BERON, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 390 y ESTHER AURORA OLIVERA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 390.

21.a Sección

WASHINGTON SIMON, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Millán 4363 apto. 4 y EVA NILDA ALDAO TRIAS, 20 años, soltera, oriental domiciliada Francisco Miranda 4632.

23.a Sección

HECTOR CORREA de SOUZA RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Galicia 2324 apto. 1 y GLADYS BAEZA, 25 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Galicia 2324 apto. 1.

24.a Sección

HECTOR VIGO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Plácido Ellauri 3393 y MARIA INES BANQUERO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3379.

14) $2.00 3|pub. v.feb.3.

15—Pago de Dividendos

LUIS CAUBARRERE S. A.
ACCIONES PREFERIDAS

Se ruega a los tenedores de acciones preferidas (serie A, B, C, y D) pasar por la Caja de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 907 —Piso 4— munidos del cupón N.o 24, a fin de cobrar el dividendo del 3 1|4 o|o correspondiente al primer semestre del ejercicio 1958|59. — La Gerencia.

15) $ 3.60 3|pub. 952 Feb.2-v.feb.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos: "PARODI RASTELLINO AGUSTIN Y OTROS. Prescripción" (L.o 57, F.o 94) se cita llama y emplaza a "Helguera y Morixe S. A.", Héctor Devoto, A. Ruiz, Alejandro Gross Angel G. Giamborini o sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de las obras o exceso de área sobre la titulada, existentes en los solares empadronados con los números: 67.178, 67.111, y 67.133, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, lo que según planos del agrimensor Rubens Arismendi de Julio de 1953 y Enero de 1954, inscriptos en la Dirección General de Catastro, respectivamente, con los números: 27.369, 28.180 y 27.368 tienen las áreas totales sobrantes y deslindes que a continuación se expresan: Padrón 67.178. Area total. 1.402 metros 68 decímetros cuadrados. Sobrante: 340 metros 51 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 27 metros 18 centímetros de frente a calle Lombardini; al N. E. 52 metros 40 centímetros con Helguera y Morixe, Héctor Devoto y A. Ruiz; al S. E. 26 metros 85 centímetros con los padrones: 161.716, 67.191 y 67.190 y al S. O. 51 metros 48 centímetros con los padrones: 67.186, 67.185, 67.184 y 67.179; Padrón 67.111. Area total: 1.160 metros 99 decímetros cuadrados. Sobrante: 478 metros 94 decímetros cuadrados. Deslinde: al S. E. 25 metros 77 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al S. O. 44 metros 67 centímetros con el padrón 67.111; al N. O. 25 metros 91 centímetros con los padrones: 67.086, 67.065, 67.084 y 67.083 y al N. E./45 metros 22 centímetros con Alejandro Gross y Angel G. Giambonini. Padrón 67.133. Area total: 1.094 metros 06 decímetros cuadrados. Sobrante: 496 metros 12 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 19 metros 51 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al N. E. 52 metros 65 centímetros con Helguera y Morixe; al S. E. 18 metros 91 centímetros con el padrón 67.151 y al S. O. 51 metros 80 centímetros con el padrón 67.134, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $ 168.00 30|pub. 19348 Dic.2.-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESTEBAN SALABERRY LARRONDE y Otros Prescripción", (L.º 55, F.º 31), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esteban Salaberry Larronde, María Salaberry Larronde de Paravis y María Luisa Salaberry de Vidal, iniciando juicio por prescripción treintenaria de cuatro fracciones de terreno. A) Esteban Salaberry Larronde y María Esther Salaberry Larronde de Paravis, son poseedores de dos fracciones de terreno ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.687 y 91.688 designados con los Nos. 70 y 71 en el plano de fraccionamiento levantado por e agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1909, registrados el 3 de Diciembre del mismo año en el Departamento Nacional de Ingenieros, las áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar número 70 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños de la primera de las cuales dista 110 ms.; por 50 ms. de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 88, por el Este con el solar Nº 71 que se describe a continuación, y por el Oeste con el solar Nº 69 todo del mismo plano. El solar Nº 71 de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, distando 121 ms. hacia el Este de la esquina con la calle Agricultura; por 50 ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 87, por el Este con el solar Nº 72 y por el Oeste con el solar Nº 70 antes descripto. B) La compareciente María Luisa Salaberry de Vidal es poseedora de otros dos solares contiguos a los anteriores, ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.685 y 91.686 designados con los números 68 y 69 del citado plano del agrimensor Morador y Otero y cuyas áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar Nº 68 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños; por 50 ms. al fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 90; por el Este con el solar Nº 69 que se describe a continuación; y por el Oeste con el solar Nº 67 todo del mismo plano. Y el solar Nº 69 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, entre Agricultura y Francisco Magariños, por ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 89, por el Este con el solar Nº 70 y por el Oeste con el solar Nº 68 anteriormente descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre dichas fracciones de terreno y en especial a los sucesores de Florentina Figueroa Rodríguez y Flores, integrada por Celia Rodríguez y Figueroa, viuda de Casto M. Núñez; Florentina Rodríguez y Figueroa casada con Alfredo Bastos; Rafael Méndez Rodríguez casado con Orfilia Williams; Angel Alfredo Núñez, casado con Catalina Cerot; Carlos Marcelino Tutzo; Petrona María Elena Paula Tutzo casada con Justino Fernández (Hijo) y Patricio Raúl Tutzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.

16) $264.00 30|pub. 19631 Dic.5-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MILANO, JOSE M. Prescripción treintenaria" (52|53), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor, respecto de los bienes empadronados con los números 81.245 y 81.246, situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, sobre las calles Huáscar y Guillapí. El padrón número 81.246 comprende actualmente el primitivo padrón N.o 81.246 y el N.o 97.938 (hoy refundido con el N.o 81.246). Dichos padrones están situados en la manzana A y comprenden los solares números 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor Donato Gaminara, levantado en Noviembre de 1910, actualmente, el padrón N.o 81.245 comprende el solar N.o 1 y el padrón N.o 81.246, el N.o 2, en el plano de la Dirección General de Catastro (carpeta N.o 2583).

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Juan I. Bulla, a los siguientes linderos:

Juan I. Bulla, Mario Ruggieri Ricardi, Alberto Casiniga y Juan Saro Ho, a los propietarios de los padrones números 81.247, 81.253 y 81.254, y a los sucesores de todos los nombrados, así como a cualquer persona que pudiera tener interés en los bienes descriptos, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 241 En.15-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE GUINLE JUANA y ZARAGOZA MAXIMO, JUANA y PASCUAL GUINLE. — Prescripción. Lo. 45. Fo. 539", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Rodríguez de Guinle, don Zaragoza Guinle, don Máximo Guinle, doña Juana Guinle de Rosón y don Pascual Guinle, iniciando juicio por prescripción treintenaria,(con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 43.200, situada en la 16.a sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros, que se deslinda así: 21 mts. 47 cm. al N.E., sobre la calle Piraraja, donde la puerta lleva el N.o 128; 42 mts. 95 cm. al N.O., limitando con el padrón N.o 53.882; 21 mts. 47 cm. al S.O., con padrón N.o 43.204; y 42 mts. 95 cm. al S.E., con padrones Nos. 43.202, 58.138 y 43.201, según plano levantado por los agrimensores Joaquín Spinak y Orestes Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.426, el 3|IX|1958. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Martín Aguirre, Rosa Antuña de Aguirre, José García y María Dolores Suárez de García, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16 $120.00 30|pub. 19335 Dic.2-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORNIROLI MORNIROLI JOSE, ANDRES, ADELA MERCEDES CAROLINA, HELVECIA y LUIS PABLO. Prescripción" (Lº 45, Fº 584), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José, Andrés, Adela Mrecedes Carolina, Helvecia y Luis Pablo Morniroli Morniroli, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: 1 solar de terreno, empadronado con el N.o 19.891, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 1260, y que según plano suscripto por el agrimensor Pedro O. Machado, el día 23 de Setiembre de 1958 e inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 36.549 el día 30 de Setiembre de 1958 se compone de una superficie de 255 metros 0760 centímetros y deslindado así: 8 ms. 60 cms. con frente al Este a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria) distando el punto medio de dicho frente 21 ms. 50 cms. de la esquina formada con la calle Coquimbo; 29 ms. 66 cms. al Norte con padrón N.o 19.890 propiedad de don Abraham Landau; 8 ms. 60 cms. al Oeste con padrón Nº 19.913, propiedad de Gizela Borcsok de Kovacs y 29 ms. 66 cms. al Sur, con padrón Nº 19.892, propiedad de Feliciano Sica. Los propietarios indicados lo son sus actuales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Teófilo M. Sánchez y de Ema I. Castellanos de Sánchez; a Emilio Teófilo Julián, Ema Leona y Teófilo Lucas Sánchez Castellanos y sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 19770 Dic.16-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "López, Mauricio contra GONZALEZ, MANUEL y otros. Prescripción treintañal" (Libro 10, F.o 1112), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Manuel González y sus sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Pedro L. P. Roncareggi, Alberto Mario Montosi, Eloy J. Tejera, "Roda S. A." y Antonio Suárez Fuller y a sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana N.o 74, empadronada con el N.o 458, y que según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 1716 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 818 metros cuadrados 07 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, padrón 474 de Pedro L. B. Roncareggi; al Este, padrón 455 de Alberto Mario Montosi; al Oeste, calle N.o 10 (2 de Febrero); y por el Sur, padrón N.o 459 de Eloy J. Tejera; padrón N.o 508 de "Roda S. A." y padrón 1634 de Antonio Suárez Fuller. El solar de referencia corresponde al señalado con la letra "I" en el plano suscrito por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de Marzo de 1890, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 17 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 20957 En.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De Vicente Camacho, Carlos contra ACUÑA de CAMACHO, MARIA. (Sucesores de). Prescripción treintañal." (Lº 10 Fº 1099), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se crean con derechos de dominio, y especialmente a los sucesores a cualquier título de María Acuña de Camacho, sobre "un solar de terreno, sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección judicial, manzana Nº 12, padrón Nº 91, con un área de 922 ms. 35 dms. según título y de 88 ms. según planilla de Contribución Inmobiliaria, lindando según título: al Norte, calle Ventura Alegre; al Oeste, calle Isla de Gorriti, por ser esquinero; al Sur, Adrián Almeida, hoy Juan A. Rivero; y al Este, Lorenza Cabrera, hoy sucesión Antonia Furtado de Nieves"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20597 Dic.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IGLESIAS JOSE RAMON. Prescripción treintenaria", (Lº 45 Fº 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Ramón Iglesias, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110.432 señalada con el Nº 61, en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Octubre de 1923, anotado en la Municipalidad y en el Ministerio de Obras Públicas, el 9 y 23 de Setiembre de 1924, que se compone de la superficie y límites siguientes. Area: 271 metros. Límites: 10 metros de frente al Noreste sobre la calle número uno, hoy Rafael Hortiguera; 10 metros 15 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 64 de Vicente Baldrés Benet; 27 metros 98 centímetros al Noroeste; y 26 metros 22 centímetros al Sudeste, lindando con los solares 62 y 60, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a doña Manuela Iglesias de Gotti y|o sus herederos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20672 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "ADELAIDA MARIA VICTORIA MARABOTTO DE COIRO Y OTRO. Prescripción" (L.o 4.o, F.o 391, N.o 780), se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Adelaida María Victoria Marabotto de Coiro y Germán Nelson Luc, alegando haberse operado a su favor, prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la manzana N.o 25 del Pueblo de San Bautista, 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 91, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Luzbel Gallo, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9011, el 24 de Octubre de 1955, compuesta la primera (A de 600 metros, deslindados: 12 metros de frente al Noroeste, a calle Libertad; 50 metros de fondo lindando al Noreste, con inmuebles padrones N.os 308, 314 y 89; al Sureste, con padrón N.o 89 y al Suroeste, con fracción B; la segunda (B) se compone de 600 metros teniendo 12 metros de frente al N. O., a calle Libertad, 50 metros de fondo, limitando al N. E con fracción A; al Sureste, con inmueble padrón N.o 89 y al S. O., con fracción "C" del citado plano. Y una franja de terreno compuesta de 1 metro por 50 metros de fondo que integra la fracción letra "C" del referido plano, empadronada en mayor área con el N.o 95, ubicada en la manzana N.o 25 del mismo Pueblo y sección de las anteriores, compuesta de 50 metros deslindados así: 1 metro de frente al N. O. a calle Libertad por 50 metros de fondo lindando al N. E, con solar letra "B" padrón N.o 91 (parte): al S. E. con padrón N.o 89 y al S. O. con fracción "C"2. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a las referidas fracciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $ 180.00 30|pub. 18726 Nov.21.-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN PEDRO DAMIAN. Prescripción treintenaria", Lº 5º Fº 276 número 1171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Damián, alegando haberse operado en su favor, prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Abayubá, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 44217, con una superficie de 289 metros 1 dec., y se deslinda: 12 ms. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Gualconda; 29 ms. 24 cms. al Oeste por donde linda con el bien padrón 44216; 8 ms. 59 cms. de fondo al Sur a la calle Graeé y 38 ms. 5 cms. al Este por donde linda con los solares empadronados con los Nos. 44218 y 44219; señalado con el Nº 11 en el plano de fraccionamiento del ingeniero Emilio Dupré, año 1873 y según plano del agrimensor Federico G. Amonte de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36360 el 28 de Agosto de 1958. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 20469 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.mar.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), en los autos caratulados: "Etchetto de Martínez, María Luisa contra JOSE F. ROSSI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 10, F.o 81, N.o 318), se cita y emplaza al señor José F. Rossi y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en la calle Cerrito N.o 487 de esta ciudad de Santa Lucía (2.a sección judicial del Departamento de Canelones), situado en la manzana N.o 243, empadronado con el N.o 1155, con un área de 922 ms. 39 dms. 75 cms., que se deslinda así: 20 ms. 90 cms. al Norte, con Aniceto Bustos y Santiago Díaz; al Sur, de frente a la calle Cerrito, en 20 ms. 65 cms.; al Este, en 44 ms. 38 cms., con Juan P. Gómez; y 44 ms. 45 cms. al Oeste, con Zenón Gómez, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora está auxiliada de pobreza según testimonio que obra en estos autos. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

16) (R. 20-4-55) 30|pub. 34113 Dic.1.o-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Por mandato del Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones dictado en los autos caratulados: "JOSE ANGEL SAURA. Prescripción adquisitiva" (Libro diez y nueve, número cuatrocientos setenta y seis. Folio trescientos tres), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la actual manzana sesenta y tres de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número novecientos uno y señalado con el número cuatro de la manzana nueve en el plano del Recreo de Las Piedras (ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro) mide un área aproximadamente de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros, ochenta y seis centímetros y linda al Sud en una distancia de diez metros trescientos ocho milímetros de frente a la calle San Rafael hoy Doctor Francisco Soca por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar diez y nueve (padrón ochocientos ochenta y seis), al Este los solares cinco y diez y ocho (padrón novecientos y ochocientos ochenta y siete) y al Oeste los solares tres y veinticuatro (padrón

novecientos dos y novecientos seis). En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de defensor de oficio (artículo trescientos siete del Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, Octubre nueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Nelson Zolessi, Juez de Paz Encargado.
16) $144.00 30|pub. 19886 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "TACHINI BRAJU, PEDRO. Prescripción" (Lº 36 Fº 466), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: Inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 29, con una superficie de 3689 ms. 4050 cms. c., según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2.020, el 16 de Agosto del corriente año, que se deslinda así: al Noreste 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ibicuy; al Sureste, 85 ms. 90 cms., a la calle Chile; al Suroeste, 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ituzaingó; y al Noroeste, 85 ms. 90 cms. lindando con los padrones Nos. 30 y 28. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
16) $96.00 30|pub. 20733 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MIGNONE, CARLOS LORENZO y Otros. Prescripción", (Lº 36 Fº 406), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se concideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble empadronado con el Nº 2427 de la 1.a Sección de este Departamento, con una superficie de 15 hectáreas 6536 ms. y cuyos linderos son los siguientes: Norte, Pascual Cóccolo y Alfonso Rebuffo; Este, Camino Departamental San Pedro-Real de San Carlos; Sur, Antonio Mignone y Oeste, Félix Mignone, sucesión Tomás Mignone y Rufino Etchecopare. Este emplazamiento se hace además para llenar el requisito de la conciliación. — Colonia, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
16) $72.00 30|pub. 20659 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "COSTAS SEGUNDO. Prescripción treintenaria", (Lº 5º, Fº 166, Nº 129), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 13 de esta villa, padrón Nº 144, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados, según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de Julio de 1958, lindando: 35 ms. 56 cms. al N. O. frente a la calle Nº 7; al N. línea ochavada de 5 ms. que une el frente citado con el que seguidamente se indica; al N. E. 36 ms. 26 cms. de frente a la calle Nº 13, formando esquina; 38 ms. 50 cms. al S. E. con los padrones 142 y 143; y al S. O. 39 ms. 80 cms. con los padrones 146 y 145. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Donata Cabrera, sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Noviembre 5 de 1958. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 19719 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO ARMAND UGON y OFELIA BRUM BITTENCOURT. Prescripción treintenaria" (Lº 42, Fº 271), se cita, llama y emplaza a Ana T. Alves de Morales, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y que se seguirá el juicio: Solar número cinco de la manzana número doscientos sesenta y nueve del plano oficial y planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el Nº 2.454 que según plano del agrimensor Tito V Roland inscriptto con el número 1570 el 10 de Setiembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera consta de un área de 922 ms. 351250 mms. cdrs. limitando al Oeste, 21 ms. 475 de frente a la calle Ansina; por igual extensión de fondo, con el solar 6; al Norte, 42 ms. 95 con el solar 3 y por el Sur, igual extensión con el solar 7, siendo todos los solares de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo que se ha habilitado la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30pub. 20598 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira dictada en los autos caratulados: "CURBELO MARIA MARGARITA. Prescripción, L.o 15 F.o 176", se cita y emplaza a don Cándido Curbelo, sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno parte del huerto N.o 51 de esta ciudad, con un área de 1.511 metros 81 dms. cds., la que según plano del agrimensor Salvador Mascorro, de Abril de 1949, linda N. con 36.36 m. con calle pública por medio con la vía del Ferrocarril; S. en dos líneas: Una de 17.00 m. con José Dobarganes, y otra de 17.10 m. con Arquidiócesis de Montevideo; E. en dos líneas también, una de 17.20 m. con Arquidiócesis de Montevideo y otra de 34.50 m. con Juan A. Menéndez; y por el O. en 51.40 m. con Suc. Udave y Miguel Pinto, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
16) (R. 20|4,55) 30|pub. 30032 En.8-v.feb.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

BERNARDO ABATE y ALFREDO BODENHEMER declaránse únicos autores de "Adivine, Profesor!...", polka.

—BERNARDO ABATE y MIGUEL ANGEL SIERRA declaránse únicos autores de "Soñando", (Entre sueños), tango.

PEDRO ALCANTARA declárase único autor de "Sonrisas", marcha.

PEDRO CABAN declárase único autor del seudónimo "Nabac" y de "Pequeño Paraíso", marcha.

VICTORIO CAVALLARO CANFORA declárase único autor del seudónimo "Víctor C. Cadellac".

VICTOR C. CADEILLAC y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de "Chemise", milonga.

LUIS CARUSO declárase único autor de "Capricho", letra.

LUIS CARUSO y DALTON ROSAS RIOLFO declaránse únicos autores de "Tuve un corazón", tango.

ERNESTO CESPEDES POLANCO declárase único autor del seudónimo "Pachacho Céspedes" y de "Cantar la victoria", marcha.

ANTONIO C. DI MATTEO declárase único autor del seudónimo "Ernesto Di Matteo".

SOMEL GATTI declárase único autor del seudónimo "Angel López" y de "Así es la vida" y "El encuentro", tangos.

SOMEL GATTI y TOTO DAMARIO declaránse únicos autores de "El chicotazo", tango.

GERTRUDIS D. de GRAUMANN declárase única autora de "La sangre siempre es roja", comedia dramática.

ALBERTO LUCES declárase único autor de "Fiesta mayor", revista española.

MARIO NICOLI declárase único autor de "Marcha Presentación", marcha.

PEDRO OLIVERA declárase único autor de "A mi madre", álbum de letras.

SOLANO PIÑEYRO CASTRO declárase único autor de "Montevideo" y "Esperanza", álbumes de letras.

EMIDIO RIVERON declárase único autor de "1.95... el precio de una vida", comedia musical.

ENRIQUE P. SOLEDAD declárase único autor de "La gran verdad", tango, y "Nunca seré feliz", foxtrot.

JULIO C. VELAZQUEZ declárase único autor de "Villa Colón", álbum de letras. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $22.00 10|pub. 350 En.29-v.feb.18.

FELIPE RAFAEL ROTONDO BASAVILBASO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Planillas estadísticas de interés para el comercio y la industria textil", de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 867 En.29-v.feb.18.

EDGARDO N. GENTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Cálculo Nomográfico de Vigas de Hormigón Armado", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 547 En.21-v.feb.3.

ANTONINO FOTI CORRIERI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "El Hijo. Su cuidado y educación", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 709 En.26-v.feb.6.

MARIA DEL CARMEN NEIRO FONTANA y MARIA DEL CARMEN GARICOITS de SAYAGUES LASO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Le Francais Au Lycee" de la que se declaran autoras. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 679 En.23-v.feb.5.

EL BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD, solicita la inscripción del folleto titulado "Cheque Regalo", y de los diseños de 3 sobres titulados del mismo modo de lo que se declara autora. — Montevideo, 20 de Enero de 1959.— Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 645 En.23-v.feb.5.

MIGUEL MARIA RIZZI GENTILINI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Voz del Silencio", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 791 En.27-v.feb.11.

JULIO C. PIRIZ DE LOS SANTOS y GILBERTO SILVA, solicitan la inscripción de las letras tituladas "Amina" (Danza) y "Olaba" (Danza), de las que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 840 En.28-v.feb.12.

SAMUEL NEMCOVSKY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Anteproyecto N.o 4 para casa a construirse en la calle Miami (Carrasco)" y "Planos de edificio a construirse de acuerdo a la Ley N.o 10.751 en Juan B. Blanco esq. Solano Antuña", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 810 En.28-v.feb.12.

ROBERTO A. CABRERA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del bolero mambo titulado: "Cuando no se quiere", del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 887 En.30-v.feb.16.

ANGEL CEIBAL MIRABALLES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de zapatos (mocasín) del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub 933 Feb.2-v.feb.17.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don JACOBO MANUKIAN, a cuyo fin se previene:

1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Enrique Brussoni, domiciliado en la casa de la calle 18 de Julio 999. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
18) $32.00 10|pub. 20655 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se

ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza JUAN AURELIO EDMUNDO ABAL PADIN, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Roberto Lamela, domiciliado en la casa de la calle Paraguay 1368. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

18) $32.00 10|pub. 20471 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don ARON BOROVSKY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Manuel Felipe Barquín y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

18) (G. J.) 15|pub. 30030 Feb.2-v.feb.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO GALILEO BEVEGNI LEON, pues en la misma donde dice "Beregni" debe decir "Bevegni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20,4|55) 15|pub. 34468 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados: "CARMEN PEÑA de MARENGO. Rect. de part. L.o 55, F.o 288", se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, pues en la misma donde aparece su apellido como "Aguiar" debe decir Peña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 20195 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUZZETTI, pues en la misma donde dice "Gozzeti" debe decir: "Guzzetti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 20026 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados "VALENTIN VILLAZAN". Sucesión, L.o 53, F.o 140, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: las de Duncan, Francisca Isabel, Hugo y Eduardo Villazán, pues en ellas donde el nombre de su madre aparece como "Isabel Clorinda" debe decir Angela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain.

19) $18.00 15|pub. 20219 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de SILVIA VIOLETA FAGET DA COSTA, pues en la misma donde dice "Dagoberto Murat Fajet" debe decir "Dagoberto Murat Faget" y donde dice "Belarmino Fajet" debe decir "Belarmino Faget". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo. Diciembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (Resol. 20|4|955) 15|pub. 30243 Feb.2-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS LINDER y LUISA DELGADO, pues en la misma donde la contrayente figura como "Carmen Delgado" debe decir "Luisa Delgado" y donde dice que nació el día 17 de Febrero de 1903 debe decir 7 de Marzo de 1913. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

19) $24.00 15|pub. 822 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BLANCO, pues en la misma donde aparece como "Melitón y Macario" debe decir "María". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

19) $18.00 15|pub. 820 Feb.2-feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL LORES y MARIA DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Díaz debe decir Agustina Iglesias, y donde se mencionan a los padres de la contrayente como José Díaz y Concepción Iglesias debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Concepción Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MARIA LORES en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Justina Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de defunción de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona al extinto como Manuel Lores Díaz debe decir Manuel Lores Iglesias y donde dice hijo de María Díaz debe decir Agustina Iglesias; de matrimonio de ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ y MARIA LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Lores Díaz debe decir María Lores Iglesias y donde se menciona a la madre de la contrayente como María debe decir Agustina y de defunción de MANUEL LORES TARRIO en el sentido de que donde dice casado con María Díaz debe decir Agustina Iglesias, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34297 Dic.17-v.dic.31. Fb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA JUROCZKO KUDLACIK, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Wiktorya Jureczko debe decir Felipe Juroczko y donde se menciona a la madre de la inscripta como Felipa Jureczko debe decir Victoria Kudlacik por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34393 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ESCOLASTICO SCARON y EVARIN GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Scarone debe decir Scaron y donde se menciona a la contrayente como Evaris González debe decir Evarin González; y de nacimiento de GREGORIO RUBEN SCARON GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Escolástico Scarone, debe decir Escolástico Scaron y donde se menciona a la madre del inscripto como Evaris González debe decir Evarin González, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar: que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza, y que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Darío Salgado, Actuario Adjunto.

19) (R.20-4-55) 15 pub. 30125 En.16-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de MIGUEL MARTIN ALTIERI en el sentido de que donde se menciona al extinto como Miguel Martín Altieri debe decir Miguel Martín Altieri por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 907 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento do LILA HENDEL LIFSCHITZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Janca Hendel debe decir Antonia Lifschitz por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

19) $18.00 15|pub 906 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 557): Defunción de OCTAVIO NADAL MARTINEZ, donde dice "Constituyente 1930", debe decir Cuaró 3129". — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 20752 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAMON LEMA y de GUILLERMINA AGUILERA, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el apellido de "Machin", debe decir "Machines" y B) En la de nacimiento de Guillermina Aguilera, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Guillerma", debe decir: "Guillermina". — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 20310 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SEVERINO VARERA y de CIRIACA DE SOUZA VIERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; B) En la de nacimiento de NERY VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece respectivamente como: Ceferino Vareira y Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; C) En la de nacimiento de MAFALDA VARERA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de la inscripta aparece como: Ceferino Vareira y Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; D) En la de nacimiento de WASHINGTON VARERA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Ceferino Barreira y Ciriaco Viera, debe decir: Severino Varera y Ciriaca de Souza Viera; E) En la de nacimiento de DANUBLE VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; F) En la de nacimiento de DOUGLAS WALBER VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; y G) En la de nacimiento de WILDO ARLEY VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Vareira, debe decir: Severino Varera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (Auxil.) 15|pub. 34323 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BORIS WEINSTOCK y de BASIA FREIBAND, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el

apellido de Wainstock, debe decir: Weinstock; B) En la de nacimiento de SALOME Weinstock, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Wainstock debe decir: Weinstock y C) En la de nacimiento de DAVID LEZAR WEINSTOCK, estableciéndose que donde respectivamente, los padres del inscripto aparecen como Boris Wainstock y Betty Fairband, debe decir: Boris Weinstock y Basia Freiband — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19851 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PERLA VIOLETA ALZUGARAY, estableciéndose que donde dice hija natural legitimada por Manuel Alzugaray y Otilia Miranda, debe decir: que es hija legítima de los prenombrados. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34277 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA INTROINI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Intruido", debe decir: "Introini". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34278 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANGEL LATTUCA y de ISABELINA MACHADO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina; B) En la de matrimonio de CARLOS MAYA y de IRMA LATTUCA, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina; C) En la de nacimiento de IRMA LATTUCA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina y en la de nacimiento de ANGEL SALVADOR LATTUCA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34382 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y DONATILA SASTRE, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma aparecen con el apellido de Palle, debe decir: Sastre. Se hac econstar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34367 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NERIS PIEDRABUENA, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir: femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 24348 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2.v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL MARIO SANCHEZ BAIZ, estableciéndose que donde el nombre de la madre figura como Manuela Baez debe decir Cipriana Manuela Baiz. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30001 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos BENJAMIN SAYDOSN y OTRA. Rectificación de partidas se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Benjamín Saydon y Ester Sabah de Saydón estableciéndose que donde dice Benjamín Cidón y Menajen Cidón debe decir Benjamín Saydón y Menajen Saydón; B) La de nacimiento de Rosa Saydón, donde dice Benjamín Saidón y Menajen Saidón debe decir Benjamín Saydon y Menajen Saydon; C) De nacimiento de Nelson Raúl Saydón, donde dice Esther Sabah debe decir Ester Sabah. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 34308 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SZULIM GDAL SADOWNIK y SILBIA LUNGO de SADOWNIK, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Sulim Gidale" debe decir: "Szulim Gdal Sadownik Kagan" y donde sus padres aparecen como "Majer Gidale" y "Ruchla Kagan", deben decir: "Nusym Majer Sadownik" y "Rychla Ester Kagan". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 34496 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FILGUEIRAS, FRANCISCO RAUL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como "Filgeiras" en lugar de: "Filgueiras". — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 20376 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FACAL PUPPI, HEBERT ORESTES. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido materno que figura en ella como "Puppo", en lugar de Puppi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 20761 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FACAL, PUPPI, HEBERT ORESTES. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido materno que figura en ella como "Puppo", en lugar de Puppi — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 1|pub. 20761 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAIARU MARIO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 114), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Malarú, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento de su hijo Mario, por figurar en ella el inscripto con el apellido paterno "Mariani", en lugar de Maiarú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34466 Dic.29-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CERILLO de FRANCO MARIA A. Rectificación de partida", (L° 46, F° 12), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Adelina Cerillo de Franco, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Luis Franco, y de nacimiento de sus hijos Wilson y Liber Luis Franco Cerillo, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, figura con el nombre de "Adelaida", debe decir: "María Adelina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 20755 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VEIGA MANUEL. Rectificación de partida. L.o 45, F.o 673" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Veiga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Vega", en lugar de "Veiga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 9 de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20122 Dic.16-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOERR HERNANDEZ ARLETTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (L° 45 F° 452) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Ivo Boerr, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Arlette Boerr Hernández, por figurar en ella, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Boeer", en lugar de "Boerr". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el intresado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34296 Dic.17v.dic.31.
Fb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ CARLOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (L° 45, F° 498), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Gómez, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con doña Julia Luque, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento, los padres del inscripto figuran como "Ramón Aban" y "Eda Fearnlez de Aban", debe decir: "Ramón Gómez" y "Eda Fearnlez de Gómez"; y donde los abuelos paternos del mismo, figuran como "Melitón Aban", y "Feliciana Gómez", debe decir únicamente, "Feliciana Gómez". Y en la de matrimonio, donde el contrayente figura con el nombre de Carlos A. Gómez, y la madre del mismo, como Eda Fearnliz, debe decir: Carlos Gómez y Eda Fearnlez, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34366 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BORGES de RIVERO BERNARDINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 45, F.o 259), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Bernardina Borges de Rivero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, con el nombre de "Bernardina" en lugar de "Ernestina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndoce constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas y que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30183 En.22-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FAUSTINA FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la referida persona en la siguiente forma: donde dice: "Fernandez Faustino", debe decir: "Fernández Faustina"; donde dice: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima"; donde dice "se le ha puesto el nombre de Faustino"; debe decir se le ha puesto el nombre de Faustina. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34413 Dic.24v.dic.31.
Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "PETRONA MARTINEZ". Rectificación de partidas', (L.o 5.o, F.o 230), se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde se consigna como nombre de la madre el de "Polonia" debe decir, "Apolonia"; como apellido "Guidoveno", debe decir "Guidobono" y el apellido materno como "Sollano", debe decir "Sogliano". En la de nacimiento de la gestionante, en donde consigna como nombre de la madre "Polonia Birabono" debe decir "Apolonia Guidobono hija de Angel Guidobono y Angela Sogliano". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar, que con esta gestión, tramita auxiliatoria de pobreza. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34346 Dic.19-dic.31
Feb.2v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN BAUTISTA ROMERO iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio: donde dice "Dorrego", debe decir Romero; B) De nacimiento de sus hijos EDUARDO ALEJO y JUAN ANTONIO: donde dice "Dorrego" debe decir Romero, solicitando así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 13.162 de fecha 5 de Diciembre corriente. — Colonia, 11 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Olago, Escribano Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34368 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "EMILIO BENJAMIN FERREIRA y MARIA DELIA RUIZ de FERREIRA. Rectificación de partida", (L.o 42, F.o 86), se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don Emilio Benjamín Ferreira y doña María Delia Ruiz de Ferreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo EMILIO WELINGTON FERRERA RUIZ, en el sentido de que donde dice: "María Delia Píriz" debe decir: "María Delia Ruiz" y donde dice: "María Delia Ruiz", debe decir: "Francisca Ruiz" A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 18 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) $30.00 15|pub. 555 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS MARIA CABARA con ELVIRA SORIA, en el sentido de que donde figura el apellido del esposo como "Gómez" debe decir: "Cabara", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 9 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 20899 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE CUEIK, en el sentido de que donde dice: "Kuek" debe decir "Cueik", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 20898 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JUSTO MENDEZ, pues en la misma donde aparece con el nombre de "Juan Fausto" debe decir "Juan Justo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1958. — V. Serra Tur, Actuario.

19) $16.00 15|pub. 19930 Dic.12-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb 3.

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA RAQUEL ODIZZIO, pues en la misma donde dice "Setiembre último", debe decir: "Setiembre de 1921". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1958. — J Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 402 En.16-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "NICOLAS SEMENCHUK. Rectificación de partida" (Lº 22 Fº 407, Nº 670), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Semenchuk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido paterno figura como "Semenchuch" debe decir "Semenchuk". B) Donde el materno figura como "Jasinsch" debe decir: "Jasinski", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 2 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $2400 15|pub. 20714 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GUTIERREZ TELMAN ABEL. Rectificación partida de nacimiento". (Lº 20 Fº 115 Nº 668), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gutiérrez en ejercicio de la patria potestad que detenta sobre su hijo Telman Abel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de Telman Mabel Gutiérrez Pereyra, en la siguiente forma: donde dice: "Telman Mabel" debe decir "Telman Abel" y donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que para ello ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, como así también que el interesado tramita por separado auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matozo, Actuaria Adjunta.

19) $36.00 15|pub. 485 En.19-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELCY GONZALEZ, en el sentido de sustituir donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser dicha sustitución como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Diciembre 17 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34486 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARIA BENINI y BERNARDINA CASTERA de BENINI; promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Carlos María Benigne, hijo de Josefa Benigne" debe decir: "Carlos María Benini, hijo de Josefa Benini". — Salto, Octubre 1º de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

19) $18.00 15|pub. 20606 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALIDA ESTHER GODOY. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alida Esther Godoy solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que ésta aparece erróneamente como nacida el día 21 de Setiembre de 1943, cuando en realidad nació en el año 1935, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 29 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34265 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS BREVENTANO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Breventano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de matrimonio de sus padres Antonio Breventano y Cristina Panza, ya que en la primera se padeció error al establecer el apellido de su padre como "Bramentane", cuando el verdadero es "Breventano" y en la segunda, por haberse padecido error al establecer el apellido del contrayente como "Brebentano", cuando el verdadero es "Breventano" y en cuyos sentidos deben ser ambas rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Diciembre 3 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 20314 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido EMMA CASTELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma, al márgen y en el texto se expresa "Ema", corresponde decir "Emma", por ser el verdadero. Se halla amparada a los beneficios de la auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34900 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos "ALCIDES RICARDO GIL RODRIGUEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se han presentado Ricardo Gil y Zulema Luisa Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alcides Ricardo, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Zulma", debe decir "Zulema Luisa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34358 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE HUMBERTO ZABALLA PIÑEYRO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Hugo Zaballa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Humberto Zaballa Piñeyro, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "mil novecientos cincuenta..." debe decir "Mil novecientos cincuenta y cinco", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 12 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34421 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA SATURNINA VIANA DE TELIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, y en los siguientes sentidos: A) En la partida de matrimonio de Francisca Saturnina Viana con Francisco Sales Téliz: a) Donde dice "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "hija de Concepción Silvera...", debe decir: "Hija legítima de Rudecindo Viana, oriental, de profesión cochero, casado y de doña Pilar Madriaga, oriental, casada, labores"; c) Y donde dice: "Petrona Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; d) y donde dice: "nacida el 4 de Junio de 1912", debe decir: "el 26 de Junio de 1913"; B) En las partidas de nacimiento: 1.o) de Antonio Adán de Dios: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 2.o) De Virginio Flores: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Petrona Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 3.o) De Dora Yolanda: a) Donde dice: "Francisca S. Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Téliz" debe decir: " Petrona Celestina Téliz'; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.," debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pidar Madriaga"; 4.o) De Anacleto Mártir: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Téliz'; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 5.o) De Rosita Yolanda: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana" b) donde: "Francisco Sales Constancio Teliz' debe decir: "Francisco Sales Teliz solamente, suprimiendo el nombre "Constancio". c) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Teliz"; d) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 6.o) De Raúl Jorge: a) Donde dice: "de Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "de Francisca Saturnina Viana"; b) donde dice: "de Manuel Concepción Silvera" debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 7.o) De Zulma: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz" debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.". debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 8.o) De Ademar Alberico: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz", debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) y donde dice: "de Concepción Silvera etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 9.o) De Francisco Rubén, donde dice: "y por línea materna de Francisca Saturnina Viana", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 10) De Pilar Eliodora: donde dice: "y por línea materna de Rudecindo Viana" se omitió anotar el nombre de la abuela de la inscripta por lo que corresponde agregar la expresión "y de Pilar Madriaga". A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que en este trámite se gestiona el trámite de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33922 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

20—Remates

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Uriarte c. ROBERTO TELLERIA. Rectificación de firma", (L.o 43, "A", F.o 289), se hace saber que el día 19 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación. Se procederá por el martillero don Juan F. Irureta Goyena, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2.3 de la tasación practicada o sea $ 10.660.00 (diez mil seiscientos pesos m|n) a la sexta parte indivisa, del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 15.530, ubicado en la manzana 414 del plano respectivo, compuesto de una superficie de 432 metros, 11 decímetros, 61 centímetros deslindados así: 10 metros, 308 milímetros al Norte lindando con solar N.o 44; 42 metros, 887 milímetros al Este lindando con solar N.o 48; 42 metros, 894 milímetros al Oeste lindando con solar N.o 46; y 10 metros, 308 milímetros de frente a la calle Constituyente señalando con los N.os 1909, 1911 y 1913.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y Tasa Municipal son de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 20427 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: " Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Lº 54, Fº 637), se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en Catastro con el Nº 2885, está compuesto de 6 hectáreas 5620 ms. que se deslindan así: 153 ms. 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hermanos; 152 ms. 80 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón Nº 686.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3º) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $110.40 23|pub. 00263 En.13-v.feb.16.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fluerquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay contra DAVID SAUL y otros. Intimación", (L.o 53 - F.o 553) que el día 19 de Febrero próximo, a las 11 horas en el Hall de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 532, el martillero Alfonso García Antuñano, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de un camión marca Ford-1955; empadronado con el N.o 152.865; matrícula N.o 237.429; motor f 10 V 5 E-23857; 39HP.

Se previene: A) El camión a rematarse está en exhibición en la calle Solano Antuña 2908. B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 945 Feb.2-v.feb.17.

JORGE VALLES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictadas en autos Chediak Jorge c| JOSE MARIA ZABALA. Ejecución de prenda industrial". (L.o 49 - F.o 588) se hace saber al público que el día 17 de Febrero próximo a la hora 11 en Bartolomé Mitre 1217. se procederá por el martillero Jorge Valles al remate público de un automóvil marca Oldsmobile sedan 4 puertas, padrón N.o 93.324, Matrícula de Paysandú N.o 7-007. N.o de Motor GR7317, capacidad para 5 personas en la forma descrita en los autos mencionados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la venta se hará sin base y al mejor postor; C) Que la comisión del rematador, los gastos de traslado y los de transferencia serán por cargo del comprador; D) Que la venta se hará con el bien a la vista y sin reclamo. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

20) $24.00 10|pub 938 Feb.2-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Kraft-Imesa S. A. c| MELANO Y CACERES" (L.o 52 F.o 483) se rematará por el martillero señor Alberto Vanoli, el Lunes 23 de Febrero a las 15 horas en el local de la calle Hocquart N.o 2200, sobre la base de las 2.3 de la tasación o sea $ 8.000.00 las instalaciones compuestas por, vitrinas, mostrador, lavandines, cámara con equipo Prestcold, conservadora de helados 4 hoyos, registradora Sweda y demás bienes embargados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo,. 20 de Enero de 1959. — Más informes, Sarandí 409 Es. 10. Tel. 94.100.

20) $24.00 10|pub. 723 Feb.2-v.feb.17.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "González Conde, Antonio contra MANUEL ALEJANDRO y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lº 51 Fº 541), se hace público que el día 19 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Franciullo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, sitos en la vigésimosetercera sección judicial de Montevideo, señalados con los números veintidós y veintitrés de la fracción "A" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo de 1896, que por estar unidos están empadronados conjuntamente con el número 25.779 y constan de una superficie de seiscientos ochenta y siete metros, veinte decímetros (687 ms. 20 dms.), así deslindados: Diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sureste a la calle Ibirapitá; donde las puertas de entrada se señalan con los números 2777 y 2779, distando su punto medio, según dicho plano, 77 metros 31 centímetros de la esquina con la calle Estero Bellaco, entre ésta y la de Comandante Braga, por cuarenta metros de fondo, limitando: al Nordeste, con el solar 21, padrón veinticinco mil setecientos ochenta; al Noroeste con los solares ocho y nueve, hoy padrones ciento cincuenta y siete mil veinte y veinticinco mil setecientos sesenta y ocho; y al Suroeste, con el solar veinticuatro, padrón veinticinco mil setecientos setenta y ocho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos legales. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, y comisión del martillero serán de cargo del comprador, y 3º) Que el título de propiedad, planos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 1625 - "A|48"), y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo de manifiesto, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto

20) $102.00 15|pub 497 En.23-v.feb.16.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Capandeguy, Francisco Héctor y otra con EDUARDO CAPANDEGUY PICASO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 196), se hace público que el día 25 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don David Detomasi, asistido de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, al cual se cometieron las diligencias pertinentes, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones de terreno y lo en ellas construido, situadas en la planta urbana de la ciudad de Colonia, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 35, empadronadas actualmente, por ser contiguas con el número 619, teniendo cada fracción las siguientes superficies y límites: La primera fracción, una superficie de 243 metros 19 decímetros, que, según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 234 el 10 del mismo mes y año, linda 10 ms. 46 cms. al Norte a la calle 18 de Julio; 23 ms. 25 cms. al Este con frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior; 10 ms. 46 cms. al Sur, con Ovidio Casas Sanz, padrón 618 y 23 ms. 25 cms. al Oeste con Antonio Pereyra, padrón 6.8; y la segunda fracción con una superficie de 244 ms. .06 dms. que, según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia de Mayo de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 133 el 22 y 25 de Junio del mismo año, linda 10 ms. 47 cms. al Norte a calle 18 de Julio; 23 ms. 21 cms. al Oeste con propiedad del Ministerio de Salud Pública, padrón N.o 617; 10 ms. 47 cms. al Sur con fracción "B" del expresado plano y 23 ms. 31 cms. al Este con la primera fracción descripta anteriormente, padrón N.o 619.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3.o Que será de cargo del adquirente la comisión legal del martillero, la que deberá ser abonada en el acto del remate; y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca T. H. "A'51"), y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Actuaría de este Juzgado, todo de manifiesto a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $176.00 22|pub. 564 En.21-v feb.23.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloísa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 42", se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien.

La propiedad empadronada con el N.o 107.802, ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 54, de la fracción "D", en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, compuesta de una superficie de 437 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle General Urquiza, estando señalada la puerta de calle con el N.o 2823, entre las de Estero Bellaco y Comandante Braga; 43 metros 70 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 55, de Rosario de C. de Barboza; 43 metros 75 centímetros en el costado Noreste, lindando con el solar 53, de Alberto Martorelli; y 10 metros en el Noroeste, lindando con los solares 37 y 38, de Genero Amado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentren en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 336 En.14-v.feb. 3.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS HIGINIO Y ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloísa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 43", se hace saber que el día 17 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 22.874, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, Manzana 1192, compuesto de una superficie de 222 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, entre las de Maldonado y Canelones, estando la puerta de calle señalada con el N.o 1120; por 28 metros 80 centímetros de fondo, lindando al Este, con José Balzaretti; al Norte, con Francisco Carro; y al Sur, con José Devoto y Manuel Bravo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3,o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 337 En.14-v.feb.3.

AMERICO CARDELLINO PLA
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Singer Sewing Machine Company contra OMAR MAZZOLENI CAMERA. Ejecución de prenda", (L.o 2, F.o 450), el día 27 de Febrero próximo a las 10 horas, en Médanos N.o 1062, una máquina de coser marca "Singer" modelo 15 M-88, 233-N N.o 989.707 en perfecto estado de funcionamiento, al mejor postor.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Avenida Agraciada N.o 2457. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $16.00 10 pub. 20964 Feb.2-v.feb.17.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 15ª Sección de Montevideo, en autos "The Singer Sewing Machine C.o c| DORA MUNILLA DE MENENDEZ" (L.o 4.o - F.o 383) el martillero S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, en Cuareim N.o 1907, el día 19 de Febrero próximo a las 16 horas una máquina Singer mod. 15 B 90 194. W, N o S A 570546, motor 7036522. — Montevideo, Febrero 1.o de 1959. — Dom. Legal, Misiones 1361, Esc. 29. Telfs. 502649 - 86982.

20) $12.00 10|pub. 812 Feb.2-v feb.17.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, en autos "The Singer Sewing Machine C.o c| MABEL LASSUS DE POSE y otra. N.o 838" (F.o 546, del 56)' el el martillero S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, en Cuareim N.o 1907, el día 19 de Febrero próximo a las 16 horas un cabezal de máquina Singer con accesorios, N.o 53.029 A — Montevideo, Febrero 1.o de 1959. — Dom. Legal: Misiones N.o 1351, Esc. 29. Telfs. 502649 86982.

20) $12.00 10|pub. 811 Feb.2-v.feb.17.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos cartulados: "RAMELLA BARBE ALBA CARMEN Tutelas", (Lº 14 Fº 303, que tramitan en este Juzgado, se hace público que el día 5 de Febrero del corriente año a las diecisiete horas, se procederá, en el lugar de su ubicación, calle Lieja casi Costa Rica, por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Alguacil y en presencia del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base del avalúo 17.500.00 pesos (diecisiete mil quinientos pesos) del siguiente bien: el solar número diecisiete de la fracción treinta y cinco del plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Diciembre de mil novecientos veintitrés, padrón Nº 111.309, ubicado en Carrasco, Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados, deslindados del siguiente modo: catorce metros de frente al Sureste a calle Lieja cinco metros sesenta y siete centímetros en forma ochava al Este y treinta y dos metros en la línea del Noreste dando frente a calle Costa Rica dieciocho metros catorce centímetros al Noroeste, lindando con el solar dieciocho y treinta y seis metros en el costado Suroeste, colindantes con el solar dieciseis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. 2º) Que la comisión legal de venta e impuestos municipales serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, así como la planilla de contribución inmobiliaria se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito 427, a disposición de los interesados. 4º) Que se ha habilitado la corriente Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el remate. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario — Informes: Constituyente 1450.

20) $84.00 15|pub. 414 En.16-v.feb.5.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Enrique Pagani y Otra contra Testamentería de CARMEN CARRIO Cesación de condominio", (Lº 53 Fº 99), y expediente agregado, se hace saber que el día 6 de Febrero próximo a la hora 15, el martillero Carlos Stajano Wilson, con asistencia del Actuario y Alguacil ad-hoc de este Juzgado comisionado, procederá a la venta en remate público, en lugar de su ubicación y al mejor postor y en dos subastas una por cada uno de los padrones, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 2 solares de terreno con edificios y mejoras en la ciudad de Pando 7.a Sección Judicial de Canelones, padrones Nos. 1150 y 1162 que según el plano del agrimensor Carlos D. Furriol mensurado en Octubre de 1922, se deslinda de la siguiente forma: un solar de terreno de 21 ms. 475 mms. de frente al Este sobre la Avenida General Artigas y 42 ms. 95 cms. de fondo. Por el Oeste al otro solar a deslindarse. Por el Norte a la calle Ituzaingó y por el Sur al terreno propiedad del señor Peña Garicano Otro solar de terreno igual metraje de frente y fondo que el anterior. Por el Oeste a la calle 18 de Julio, por el Este al solar deslindado, por el Norte a la calle Ituzaingó y por el Sur a un solar del Municipio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptado, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador y gastos originados por escritura y los impuestos que le correspondiere en su oportunidad. 2º) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones (Pando) calle 25 de Mayo 848. 3º) Que se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos. — Pando, Enero 13 de 1959. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

Más informes: Misiones 1371. Esc. 31. Montevideo, Tel. 97766 o 83530.

20) $78.00 15|pub. 405 En.16-v.feb.5.

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fraguelli José Diego contra SCHETTINI TORRES JULIO WASHINGTON. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al contado, y sobre la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos, y en el lugar donde se halla depositado taller mecánico del señor Alberto González, de un camión marca "Dodge" motor N.o T.100.422 a, empadronado con el N.o 1339 y matriculado con el N.o J.8147 — Trinidad, Enero 5 de 1958. — Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 637 En.23-v.feb.5.

ZOILO PEREIRA SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ARIAS LUIS ALBERTO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 16 de Marzo de 1959, en las puertas de este Juzgado, a la hora 15, se procederá por intermedio del señor martillero Zoilo Pereira Sánchez, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 179, solar 6 de la manzana N.o 29 en el plano topográfico de Trinidad, 1.a Sección de Flores, con superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mm., lindando: Norte: solar 8; Sur: solar 4; Este: solar 5 y Oeste: calle Uruguay, y sobre la base de $ 5.600.00.—B) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 11 del Pueblo de Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, padrón N.o 658, con una superficie de 300 metros cuadrados, lindando: Norte: calle Juan A. Lavalleja; Sur: Justo Fernández; Este: fracción 5 y Oeste: fracción 3 del plano del agrimensor Joaquín W. Campleo de Noviembre de 1927, y sobre la base de pesos 6.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Diciembre 27 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $66.00 15 pub. 886 Feb.2-v.feb.24.

OSCAR FALCON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "COSTA BARREIRO GABRIELA C., PASCUAL N., FELICIANO M., JUANA P., ESTEBAN M., ANIBAL, NICANOR J., ALVARO O. E., BLANCA A. y MARIA E., COSTA FERNANDEZ ROBERTO C., SARA S. del C., ELSA D. MARIA DE LAS M., MARCELINO y MARIA ANGELICA. Remate de bienes y venia", (Lº 32 Fº 39), se hace saber al público que el día 18 de Febrero del año próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado calle Independencia Nº 737 el martillero público César Falcón en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta de los siguientes bienes: Inmuebles: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 29 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, empadronado con el Nº 372 que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama del 18 de Marzo de este año se compone de una superficie de 621 ms. 46 dcms. que se deslindan así: 14 ms. 51 cms. al Sudoeste frente a la calle Calleros distando su punto más cercano 41 ms. 80 cms. de la esquina que forma con la calle General Flores; 42 ms 55 cms. al Noroeste limitando con dos propiedades de Luis Dodera y parte de otra de Pedro Espinosa; 14 ms. 70 cms. al Noreste confinando con parte de un inmueble de Juan C. Canclini y 43 ms. 05 cms. al Sureste por donde linda con Pedro R. Canclini. Base de venta: $ 6.500.00. Un automóvil tipo "jeep" marca "Willy Universal" empadronado en el Concejo Departamental de Florida con el Nº 1134 y chapa visible O4-025, con motor de 4 cilindros de 13 H.P.

Se previene: Que el mejor postor del inmueble, deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta, siendo de su cargo la comisión de rematador, gastos de escrituración y certificados pertinentes. La venta del automóvil será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Florida, Diciembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 20460 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por sentencia dictada con fecha veintitrés de Octubre del corriente año, en los autos respectivos se ha declarado rehabilitado al fallido FELIX A. SEQUEIRA. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

27) $8.00 10|pub. 588 Feb.2-v.feb.17.

JORGE CHAPARRO CORLETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA MERCEDES JAEN de BONAVOGLIA y ALBERTO BONAVOGLIA. Subasta", (L.o 22, F.o 234, N.o 155), se hace saber al público que el día 19 de Febrero del año próximo venidero, a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Jorge Chaparro Corletti, asistido de los señores: Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de veintinueve mil quinientos pesos ($29.500.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Luis A. Talamás inscripto con el N.o 203 el 11 de Octubre de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 305 metros 5595 centímetros lindando: Por el Norte, en 15 ms. 57 cms. con la fracción cuatro; al Este, 19 ms. 45 cms. con la misma fracción cuatro; y por el Oeste, 19 la calle Colón, a la que da frente; al Sur, 15 ms. 85 cms. con la fracción cuatro; al Este, 19 ms. 45 cms. con la misma fracción cuatro; y por el Oeste, 19 ms. 45 cms. con la fracción dos. Este bien está empadronado con el N.o 8.420, situado en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 215.
215.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma el 10 o|o; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 2 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $48.00 10|pub. 119 Feb.2-v.feb.17.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CLEBER ARAUJO. Quiebra" (L.o 42 - Fo 176) se hace saber que el día 27 de Febrero próx. vdo. a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Félix Macedo ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor los siguientes muebles: 2 planchas eléctricas para sastre marca Kalorich; 1 plancha eléctrica marca Cloer; 1 radio Philips de 6 lámparas; 1 taburete porta radio; 1 mesita escritorio de dos cajones; tres caballetes para planchado: 1 perchero de 1 80 por 3 metros longitud y 2 cepillos para ropa.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales y B) Que los muebles se encuentran en exhibición en el patio de este Juzgado. — Rivera, Noviembre 29 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $28 00 10|pub. 706 Feb.2-v.feb.17.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Idalina B. Curbelo Monzón contra los sucesores de AMANCIO P. BRASIL. Cobro de pesos" se hace saber que el día 16 de Febrero de 1959, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación que alcanza a $ 3,150.00, de los derechos posesorios que ejercitaba el causante, don Amancio P. Brasil sobre el predio rural Padrón N.o 2883, ubicado en "Rincón de los Machados", 9.a Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 13 Hectáreas.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en el acto de serie aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $42.00 13|pub. 20603 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18

21 - Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RUDECINDO MARIA MIRABALLES. Prescripción" (L.o 55, F.o 11), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Rudecindo María Miraballes, iniciando demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en el paraje denominado Soldado, 3.a sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 2643 y que según plano que adjunto del agrimensor Miguel A. Graña Oscar de 5 de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1566 el 13 de Noviembre del mismo mes y año, se compone de una superficie de 27 hectáreas doscientos cincuenta y ocho metros y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte arroyo El Soldado (o Soldado); al Este en una recta de 974 metros 80 centímetros por donde linda con Rogelia Iriarte de Toledo y Ramón Lápiz; al Sur dos rectas de 61 metros 30 centímetros y 235 metros sobre camino vecinal; y al Oeste una recta de 710 metros 50 centímetros lindando con José A. Berazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Hilario Antonio o Antonio o Antonino Miraballes y de doña Tomasa Ximeno de Miraballes; Ubaldino, Laudelino, Cupertino, Antonio, Leocadia María, Florinda, Teófilo María, Nicomedes María, Evangelista María Laurinda, Inocencia María Edelma, Vicenta María Adelina, Melania María Oralia, Eustaquia, Deidamia María y María Tomasa Miraballes Ximeno o quienes los representen a título singular o universal o cualquier otra persona que pueda o pretenda aducir derechos de cualquier naturaleza respecto del bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $192.00 30|pub. 20909 Dic.31-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS. Segunda copia de escritura". (L.o 54, F.o 355), se hace saber que por escrito de fecha 13 de Junio de 1958, se presentó Roberto J. Bruno, por la "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos", solicitando segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el tres de Noviembre de 1953 por el escribano Areco Montano por la cual los hermanos Armando José María del Corazón de Jesús y María Antonia del Corazón de Jesús Serretta Péndola vendieron a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella construído y demás mejoras que le acceden, situada en la 18.a sección judicial (zona urbana) del Departamento de Montevideo en esta República, empadronado con el N.o 21950 y que, según plano de mensura practicada en Octubre de 1941 por el agrimensor Raúl E. Conde, inscripto el 30 del indicado mes con el N.o 6547 en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 129 metros 5879 centímetros y se deslinda así: 5 metros 98 centímetros de frente al Oeste a la calle Dr. Davilmiro Terra, por donde la entrada se señala con el N.o 1460 entre las calles Carapé y Palmar, distando el punto medio de dicho frente 24 metros 63 centímetros de la esquina formada por la primera y última calles citadas; 21 metros 54 centímetros al Norte por donde linda con Santiago Boggi Rocca o sea con parte del padrón N.o 21.949; 6 metros 2 centímetros al Este lindando con María del Carmen Jaquetti o sea con parte del padrón 21.939 y 21 metros 64 centímetros al Sur por donde linda con la misma señora, o sea con el padrón 21.951. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Luis Zagia, Act.

21) $84.00 10|pub. 20348 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido CAMILIO BAUTISTA GAYE e HMA BAUTISTA GAYE, promoviendo gestión a fin de obtener Segunda Copia de la siguiente escritura de venta autorizada por el escribano Franco Sagarra, el 28 de Setiembre de 1889, por la cual los sucesores de Guillermo Alamón, integrados por Catalina Echevarría y sus hijos Nicolás, Victoriana, Carolina, María, Guillermo Pedro y Margarita Alamón, vendieron a Benigno A. Gaye un solar de terreno situado en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 239, entre Sarandí e Ituzaingó, padrón en menor área N.o 90, compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo; que linda: por el frente calle 18 de Julio por medio con José Piquillem, antes Luis Garibaldi; por el fondo con Fabio Valdez; por un lado con Catalina Echeverry de Alamón y por el otro con Eldia Pintos Sampaio, antes sucesión Mauricia Ignacia de la Encarnación. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 16 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 20738 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

REPUESTOS AUTOMOTOR RIVERA LIMITADA

Por contrato del 26 de Diciembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 13 de fojas 41 a 46 el día 29 del mismo mes y año se constituye la sociedad "Repuestos Automotor Rivera Limitada". A) Socios: ANTONIO CHARLES DELSON AGUINAGA y JUAN JOSE SOSA; B) Capital: $ 30.000.00 dividido en cuotas de $ 1.000.00 aportados por partes iguales por ambos socios. Los socios integraron $ 20.000.00 o sea los dos tercios de sus respectivos aportes; C) Administración: A cargo de ambos socios que podrán actuar juntos o separadamente. D) Domicilio: Rivera. E) Plazo: Tres años a partir del contrato con prórrogas automáticas por un año. F) Objeto: Esencialmente compra-venta de repuestos y accesorios de automóviles, pudiendo extenderse sus actividades a la compra-venta de artículos de refrigeración, radiotelefonía, motocicletas, bicicletas, cocinas, armas, artefactos eléctricos de toda naturaleza, compra-venta de automóviles nuevos y usados, instalación de talleres mecánicos, compra-venta de motores en general y la explotación de todo ramo afín a los citados; G) Ejercicio económico: Terminará los treinta y uno de Octubre de cada año, fecha en que se practicará balance.

22) $22.00 10|pub. 707 En.26-v.feb.6.

EMPRESA RAFAEL GUARGA LIMITADA

Por escritura del 16-12-958, ante el escribano Rivera S. Viera, inscripta el 16-I-59 en el Reg. Público de Comercio con el N.o 32 al F.o 139, L.o 1, los señores Albino Rial Souto y Jaime Luis Ryan, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Negocios inmobiliarios, compra y venta de casas, edificios y terrenos, y construcciones en general y sus afines, pudiendo ampliar en los de barraca y demás ramos de la construcción. Razón social: Empresa Rafael Guarga Limitada. Capital: pesos 10.000.00 en efectivo, aportando Albino Rial $ 9.000.00 y Jaime Luis Ryan, $ 1.000.00. Balances: 31 de Diciembre. Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente. Plazo: dos años, prorrogables por períodos iguales. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales. Reservas: 5 o.o. Asambleas: anuales. Domicilio: Vilardebó 977, ap. 2, pudiendo establecer sucursales. — ALBINO RIAL SOUTO.

22) $24.00 10|pub. 883 En.30-v feb 16.

AZZINNARI LIMITADA

Por documento privado de fecha 23 de Diciembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N o 8, al F.o 35 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: ANTONIO AZZINNARI, VICENTE AZZINNARI, RODOLFO AZZINNARI PIGNATARO y ANGEL AZZINNARI PIGNATARO. Denominación: "Azzinnari Limitada"; Objeto: fabricación y venta de calzados en general, comprar vender, arrendar, permutar, hipotecar, prendar prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes muebles inmuebles y semovientes; exportar, importar y realizar cualquiera operación financiera, industrial o comercial con toda clase de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas productos semi-elaborados o manufacturados, referentes a la ganadería y agricultura o derivados, industria y comercio; Plazo: dos años, prorrogándose indefinidamente de un año en un año más siempre que antes de los 90 días del cierre de un ejercicio uno de los socios no comunique a los otros su propósito de disolver la sociedad; Capital social: $ 12 000.00 aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: en Montevideo. Administración: a cargo de los cuatro socios, indistintamente, debiendo actuar en todo caso dos de ellos conjuntamente. Ejercicio Social: comienza el primero de Febrero de cada año y finaliza el 31 de Enero del siguiente.

22) $36.00 10|pub. 950 Feb.2-v feb.17.

"GISI LIMITADA"

Por escritura autorizada el 24 de Diciembre Diciembre de 1958, por el escribano Israel Nemirovsky, inscripta en el Reg. Público de Comercio con el N.o 606, al folio 2062 del Libro 1, ABRAHAM GINDEL, OSCAR GINDEL y RUBIN SILBERBERG, constituyeron la sociedad "Gisi Limitada", para explotación del ramo de Taller y Venta de Confecciones y ramos anexos ampliamente, con domicilio en esta ciudad, con capital de ciento treinta mil pesos, aportados: sesenta mil por Oscar Gindel, cuarenta mil por Abraham Gindel y treinta mil por Rubin Silberberg; plazo tres años prorrogable por períodos de igual duración. Administración: los tres socios, firmando una de los señores Gindel con el señor Silberberg. Balances: 31 de Diciembre de cada año.

22) $20.00 10|pub. 790 En.27-v.feb.11.

PIETRACAPRINA y SUAREZ LIMITADA

Por escritura que el 8 de Abril de 1957 autorizó el escribano Martín Ponce de León, inscripta en el Registro de Comercio con el número 345 al folio 1192 del Libro N.o 1 de Contratos, se prorrogó el contrato por plazos de un año siguientes y consecutivos, en forma automática salvo que cualquiera de los socios por escrito con anticipación de treinta días se oponga a la prórroga. Sigue la razón social: "Pietracaprina y Suárez Limitada", y la denominación de "Establecimientos Metalúrgicos Alpax Limitada". Capital: $ 120.000.00. Socios: Roberto Pietracaprina: $ 105.000.00; José Suárez Estévez: $ 15.000.00. Totalmente aportado en máquinas, mercaderías, etc. Uso de la firma y administración: Roberto Mario Pietracaprina y demás condiciones del contrato primitivo inscripto con el N.o 98 al F.o 234 del Libro 2 de Contratos el 11 de Octubre de 1944.

22) $24.00 10|pub. 780 En.27-v.feb.11.

AVRO LIMITADA

Por documento privado suscrito en esta ciudad, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto el 8 de Noviembre de 1958 con el N.o 36 del F.o 135 al F.o 139 del L.o 2, se disolvió parcialmente la sociedad de responsabilidad limitada "Avro Limitada", retirándose el socio Teodoro Greczanik, quedando en consecuencia el contrato social modificado así: Socios: MARTIN ARIEL ACHIGAR y LUIS ENRIQUE ARETA. Capital: $ 45.000.00 dividido en 9 cuotas. Aportes: Martín Ariel Achigar $ 25.000.00. Luis Enrique Areta, $ 20.000.00. Dis-

tribución ganancias: 5 o|o fondo de reserva hasta 50 o|o del capital. Martín Ariel Achigar: 7|11; Luis Enrique Areta: 4|11. Pérdidas: igual proporción ganancias. Razón social: "Achigar y Areta Limitada". Administración: Luis Enrique Areta. Afectación, disposición y asumir obligaciones: Los dos socios conjuntamente. Fallecimiento, incapacidad, quiebra de cualquier socio: Se disuelve totalmente. Demás de acuerdo al contrato inscripto el 19 de Agosto de 1958 con el N.o 28 en el Registro de Comercio de Salto.— Salto, 7 de Enero de 1959.
22) $28.00 10 pub. 766 En.27-v.feb.11.

CITY LIMITADA

Por instrumento privado de 9 de Diciembre de 1958, certificada las firmas por el escribano J. P. Corbacho Orlandi, inscripta en el Registro de Comercio el 13 de Enero de 1959 con el N.o 24 al F.o 94 del L.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya razón social es "City Limitada". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Garaje y Taller Mecánico y Afines y en especial importación, representación, distribución, compra-venta de vehículos nuevos o usados y repuestos. Domicilio: Durazno 881, Montevideo. Capital: $ 36.000.00 aportado en efectivo por los socios así: Andrés Braun: $ 20.000.00; Pierre Etcheverry: $ 10.000.00 y René Roos: $ 6.000.00. Administración: Pierre Etcheverry y René Roos con amplias facultades. Pérdidas y ganancias por partes iguales. Balances al 31 de Julio. Plazo: 3 años prorrogables por períodos iguales y consecutivos, salvo aviso contrario de alguno de los socios. Asambleas: anuales.
22) $24.00 10|pub. 842 En.28-v.feb.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.264. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "TIBERIA" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 855 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 85.256. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicitan la marca

SORELLE Fontana ROMA

para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 805 En.28-v.feb.12.

ACTA N.o 85.254. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Berlei (U. K.), Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

Berlei

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 816 En.28-v.feb.12.

ACTA N.o 85.239. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Fahrzeug-Und Gerätewerk Simson Suhl, de Suhl, República Democrática Alemana, solicitan la marca



para artículos de las clases 17 y 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 879 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 85.269. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: Alfonso Penino y Carlos Gatti, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "EL REY DE LOS TORNILLOS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 878 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 85.272. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BARRENDERO" para distinguir artículos de la clase 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 919 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.224. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "BELLETOUR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 697 En.23-v.feb.6.

ACTA N° 85.210. — Montevideo, Enero 14 de 1959. — Con esta fecha Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIPIEL" (D.P.L.) para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 476 En.19-v.en.30

ACTA N° 85.197. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "HULA-HOOP" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 489 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 85.221. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Passadore, Carrau y Mutio S. A., de Montevideo, solicitan la marca "SIDRINA" para distinguir los artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 641 En.23-v.feb 5.

ACTA N.o 85.233. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ZACTIRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 656 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.234. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "CORDABROMIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 657 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.232. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Distillers, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BONNIE LASSIE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 655 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.237. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan la marca "DYNAKOTE" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 643 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.215. — Montevideo, Enero 15 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Polymer Corporation Limited (Canadá), solicitan la marca "POLYSAR" para distinguir los artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 642 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.201. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha: Passeggi S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PASSEGGI" para artículos de la clase novena (9), décimo primera (11) y vigésimo cuarta (24). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 614 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.189. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Alfredo Scafati y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RADIETTE" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 613 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.174. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NOVATOSIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 612 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.266. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fairbanks, Morse & Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FAIRBANKS - MORSE" para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 852 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 85.262. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "LICTORIO" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 857 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 85.238. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Fahrzeug-Und Gerätewerk Simson Suhl solicitan la marca



para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 703 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 85.240. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cía. Holandesa para América del Sud (Argentina) R.L.S., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca

HOLANDO-ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 704 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 68.773. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha: Publicolor Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 698 En.26-v.feb.6.

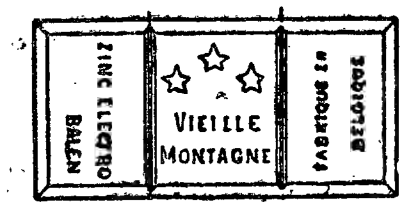
ACTA N.o 85.244. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — Con esta fecha: Rima Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RIMA" para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 705 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 58.231. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1949. — Con esta fecha: Alfredo Jones Caissiols, en representación de Societe des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angleur, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.40 10|pub 616 En.27-v.feb.11.

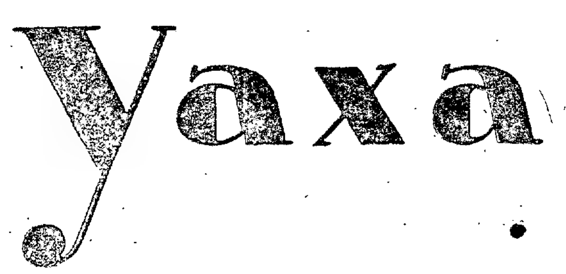
ACTA N.o 58.232. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1949. — Con esta fecha: Alfredo Jones y Caissiols, en representación de Societe des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angleur, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.40 10|pub. 615 En.27-v.feb.11.

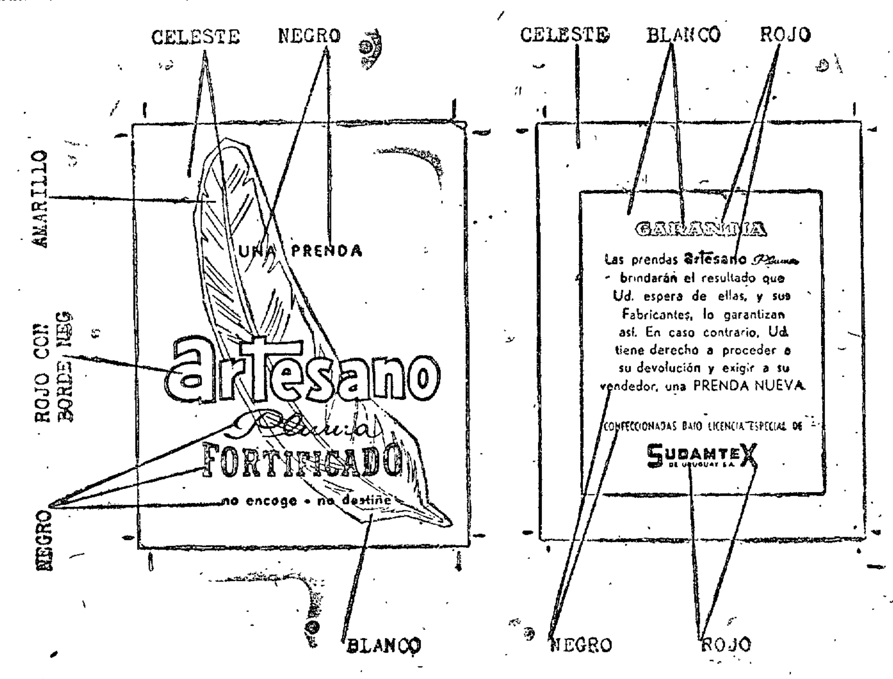
ACTA N.o 85.249. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASPARTOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 756 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 85.185. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hans Strobeck Aktiebolag (Suecia), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección. 23) $44.00 10|pub. 521 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.252. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 5 s.d.— publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $88.00 10.pub. 806 En.28-v.feb.12.

ACTA N.o 85.231. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ritter Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $22.00 10|pub. 654 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.176. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Farbenfabrik Nerchau, de Nerchau, Sa. República Democrática Alemana, solicitan la marca



para artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $18.00 10.pub. 611 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.218. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Duncan, Gilbey & Matheson Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "QUEEN BESS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $8.00 10|pub. 562 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 85.120. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Lucien Juy, de Francia, solicita registrar la marca.



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $18.00 10|pub. 132 En.9-v.feb.6.

ACTA N.o 85.190. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, solicita la marca "ASTROLINA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $4.00 10 pub. 574 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 85.250. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARATUSIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $8.00 10 pub. 754 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 85.251. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sucesión Carlos E. Engelbrecht, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "TESORO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $8.00 10|pub. 755 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 85.261. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "RONDINE" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $4.00 10|pub. 856 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 85.268. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha Pedro Stighetti, de Montevideo solicita registrar la marca "LA PREFERIDA QUE A TODOS LA YETA LIQUIDA" para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $8.00 10 pub. 942 Feb.2-v.feb.17

ACTA N.o 85.265. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. J. Bush y Company Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $6.00 10 pub 918 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.263. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $14.00 10|pub. 854 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.267. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha Pedro Stighetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA PREDILECTA QUE A TODOS QUITA LA YETA" para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $8 00 10 pub. 943 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.258. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha Dubour y Cía., en representación de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, solicita la marca "DEFENSA" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $8.00 10|pub. 910 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.253. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha Carlos Steffen Limitada, de Montevideo, solicita la marca "AMPOLLINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $8.00 10 pub. 911 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.273. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESCOBIL" para distinguir artículos de la clase 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $8.00 10 pub. 920 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.287. — Montevideo, Enero 29 de 1959 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen-Alemania, solicita registrar la marca "PECUDIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $8.00 10|pub. 921 Feb.2-v.feb.17

ACTA N.o 85.286. — Montevideo Enero 29 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Antiengesellschaft, Leverkusen-Alemania, solicita registrar la marca "BAYMAQUIN", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $8.00 10 pub. 922 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 85.180. — Montevideo, Enero 9 de 1959.—Con esta fecha el señor Dino Lapi Bosch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "V. 37" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $8.00 10|pub. 322 En.14-v.feb.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.466. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Irradio S.R.L., de Milán, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos y dispositivos para recibir estaciones radiofónicas con un receptor de televisión sistema Intercarrier", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del

Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 609 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 12.479. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 559 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.478. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Nilton Martins Ferreira, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un bolso porta-paquetes plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 573 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.480. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 560 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.481. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 561 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.483. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para combatir insectos, especialmente moscas, y procedimiento para producir este dispositivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 638 En.23-v.feb 5.

ACTA N.o 12.476. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Leonel García, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la terminación de pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 610 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 12.365. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Con esta fecha el señor Guzmán González Ruiz, por Viña Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:500.000.00, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de entretenimiento para juego de destreza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Hugo Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 774 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 12.147. — Con esta fecha: Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de junta para uniones estancas de ductos telefónicos de gres o de hormigón", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 853 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 12.432. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores por Luis Kline y Fernando José Silberman, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras cn'ly relacionadas con radio-receptores de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10 pub. 775 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 12.456. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Con esta fecha: Martín Aurelio Mirosevich, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años, para "Un dispositivo selector automático de monedas, de usos múltiples", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 776 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 12.490. — Montevideo, Enero 27 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de I.M.P.E.S.A. (Industrialización de Metales y Plásticos Estampados Sociedad Anónima), de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un retén para puertas de doble hoja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 882 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.484. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha el señor Ian Alexander Smith, de Willimantic, Conn., U.S.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparatos de extrusión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 881 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.485. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: T.E.M.P.L.A. Talleres Electrometalúrgicos y Plásticos S. A. Com. Ind. y Financiera de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en un aparato de proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 880 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.486. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S. A. (Oficina de Servicios Técnicos para la Industria Química y Anexos S. A.), de Zurich, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pintura al agua, gelificada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10 pub. 872 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.487. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S. A. (Oficina de Servicios Técnicos para la Industria Química y Anexos S. A.), de Zurich, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pintura en polvo emulsionante en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10 pub. 873 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.488. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Antonio de Sopeña e Irabien, de Bilbao, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de dispositivos de impulsión recambiables para carruajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 874 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.491. — Montevideo, Enero 27 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Godfrey L. Cabot, Inc. de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones poliméricas y procedimiento para producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 875 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.373. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Con esta fecha: Renata Parodi de Manago y Renato Azzoni Ponzoni, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un artefacto eléctrico o veladora con dibujos animados de movimiento circulante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 941 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 12.363. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Con esta fecha: Osvaldo Dos Santos y Máximo Martín, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Un nuevo sistema de movimientos para juguetes y los juguetes así obtenidos", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Enc. Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10 pub. 939 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o 12.440. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha: José Modesto Bonilla, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo de seguridad para puertas", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10 pub. 940 Feb.2-v.feb.17.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Inciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A. CARRUTTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20 pub. 868 En.29-v.feb.27.

Ley 26 9 1904. Prometí vender a Juan Luciano Etchevarren, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de almacén en la calle José Ellauri N.o 251, quien tomó posesión el 21 de Enero de 1959. Acreedores: Plaza Independencia N.o 838, esc. 6, de 17 a 19 horas. — HUMBERTO BARRAGAN.
25) $16.00 20 pub. 717 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Oficinas Cabral de Uruguay 1378 y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Roberto Gómez la Provisión de Frutas y Verduras sita en la calle Ganaderos 4452. — Montevideo 6 de Setiembre de 1958. — JULIA K. de HEDICHIAN. — Roberto Gómez.
25) $16.00 20 pub. 946 Feb.2-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, esc. 10, a efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en Bulevar Propios N.o 3126, que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas y Venta de Leche al señor José Pequeno Rouco. — ERNESTO DANDREA CECCHINI.
25) $16.00 20 pub. 917 Feb.2-v.mz.3.

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas a nombre de Basilio De León se encuentra ubicado en el paraje denominado Arazatí, quinta sección judicial de San José, al señor Justo B. Hernández Bentancor, quien cargará con el activo y pasivo de la misma. Se hace constar que dicha promesa emana del 31 de Agosto de 1951. A los efectos de la Ley de 1904, se hace la precedente comunicación. — San José, Enero 20 de 1959. — BASILIO DE LEON — JUSTO B. HERNANDEZ BENTANCOR.
25) $32.00 20|pub. 892 En.30-v.mz.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Felipe Morán Fernández el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas y Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Cufré N.o 2051, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1958. — OLEGARIO TESTA PRADO. — JULIO OTERO BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 34 En.7-v.feb.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Bogotá 3301 con fecha 10 de Enero de 1959 a los señores Aristidid Magriks y Ricardo Larroca. Acreedores a la calle Bogotá N.o 3301. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES SICARLOS. — MARIA SOFIA DEPONS.
25) $24.00 20 pub. 862 En.29-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a La Grandalesa S. A. el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la Avda. 18 de Julio N.o 2099 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1958. — RICARDO VILLARMARZO. — MARY MARTINEZ. — JOSE ANTONIO LOPEZ ALVAREZ. — MARIA LOPEZ. — PASCASIO MONTESERIN.
25) $32.00 20 pub. 701 En.26-v.feb.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Pan Añón el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar en la calle Yacó N.o 1413, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — NEDER ORLANDO REGGIO GONZALEZ y NELLY ELSA CENOZ de REGGIO.
25) $24.00 20|pub. 779 En.27-v.feb.25.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Mendel Drukman Kramer, mi comercio que gira en el ramo de kiosko de venta de cigarrillos, confituras, bijoutería, quinielas, etc., ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1190. De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Soriano 1083. — ASIS ALVEZ APOLO.
25) $24.00 20|pub. 223 En.12.-v.feb.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Silvestre Cotelo Pose y Juan Fulvio Pereira el comercio que gira en el ramo de bar, desp. beb. alcohólicas y horno, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA. — JOSE CACHO FREIRIA.
25) $24.00 20|pub. 143 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí" he prometido en venta al señor José González, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la calle Cádiz N.o 3168. Acreedores a la Oficina calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — ANGELA GERVASO de FONTANA.
25) $16.00 20 pub. 359 En.14-v.feb.12.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor Luis Pacheco, la Provisión, Frutas y Verduras, ubicada en la calle Echagoyen N.o 4874. Acreedores a la Oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — PAULA RIVERA de LARRUINA.
25) $16.00 20 pub. 360 En.14-v.feb.12.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Hugo Ramírez, nuestro comercio que gira en el ramo de "Comestibles y bebidas alcohólicas y billares", sito en Miguelete 2200. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, p. 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE TRIGO HERMIDA. — EUGENIO TRIGO HERMIDA. — JOSE TRIGO COTELO. — HERMINIO SALGUEIRO. — LISA GOMEZ de TRIGO. — PASTORA HERMIDA de TRIGO. — ROSALIA TRIGO de SALGUEIRO. — Hugo Ramírez.
25) $24.00 20 pub. 350 En.14-v.feb.12.

Prometí vender a Ida Carolina Moreira, la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 553, escritorio 3, Escribanía "EBYR". (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — GERARDO M. OLIVET VIDAL.
25) $8.00 20 pub. 260 En.13-v.feb.11.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Domingo Modesto Ramengui y Aldo Raúl Viola, el establecimiento comercial de mi propiedad, sito en Carretera a Colonia, ktro. 52, casi 25 de Agosto de la Villa de Libertad. — Villa Libertad, Enero 9 de 1959. — FELIX MATTO.
25) $16.00 20 pub. 391 En.15-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a la señorita Lila Horiguera la Farmacia "Roma" situada en la Avda. Gral Flores 3331 que gira bajo la razón social de José Pedro Rocchietti y Alejandro Conserva. Acreedores en la misma. — EMMA AMALIA ASUNCION. — ASUNCION MARIA ADELA y ALICIA IRMA CONSERVA BELLONI y JUAN CARLOS RAMOS CONSERVA.
25) $16.00 20|pub. 378 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Bonifacio Antonio Rancaño el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Acevedo Díaz N.o 1142 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — JOSE ORTEGA GALLARDO. — FRANCISCA JODAR.
25) $32.00 20|pub. 365 En.15-v.feb.13.

En cumplimiento de la ley 26.9|1904, hago saber que he prometido vender a don Néstor Mattos, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Gral. Hornos N.o 4864 debiendo presentarse los acreedores, en la calle Treinta y Tres N.o 1329 (estudio del Escribano Amilcar Castro). — FULVIO A. MACCHI.
25) $24.00 20 pub. 228 En.12-v.feb.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, he prometido en venta al señor Petro Farfaglia rano el comercio que gira en el ramo de Fabricación de Calzados, ubicado en la calle San José N.o 937, quien toma posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1959. — ROCCO RUSSILLO.
25) $24.00 20.pub. 869 En.29-v.feb.27.

Prometimos vender a "Núñez y Belandro" el comercio "Mejillón Bar", ubicado en Punta del Este, Depto. de Maldonado. Acreedores ciudad de Maldonado, 25 de Mayo 746. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Punta del Este, Enero 27 de 1959. — ANTONIO JOSE FELIPE CARBONARO. — EMA BERTOLO de CARBONARO.
25) $16.00 20|pub. 860 En.29-v.feb.27.

Por intermedio de Comercial Uruguay Hauto tis, prometí vender a Juan Herrero Navarro el garaje sito en la calle Coronel Alegre 1186. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — MIGUEL JUAN PRADELL.
25) $8.00 20.pub. 858 En.29-v.feb.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Roberto Blanco el comercio de mi propiedad en el ramo de Carnicería ubicado en Avenida Italia N.o 409 (Canelones). Carnicería El Novillo Sonriente. — Acreedores: Rincón 625, esc. 8. — ANTONIO JOSE FONTANA.
25) $16.00 20|pub. 848 En.29-v.feb.27.

Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el señor EMILIO BUSTO VILLAR prometió en venta a los señores Jorge y Elías Sarotis el garaje y estación de servicio que gira en esta plaza en la Avda. General Flores 2219. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de su crédito en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 619 En.22-v.feb.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Emil y Salm Pascal, el comercio que en los ramos de "Garage", Venta de Nafta y Aceite", denominado "Garage Goes" que gira en Vilardebó N.o 1824. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958 — MAXIMO REBELLA.
25) $16.00 20|pub. 113 En.8-v.feb.4.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Ricardo y Pablo Beinbacker, nuestro comercio en el ramo de tienda, confecciones y anexos sito en 18 de Julio N.o 1587 de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — BENJAMIN y ROBERTO JAFFE.
25) $16.00 20|pub. 112 En.8-v.feb 4

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Antonio González Alvarez y Filomena González de Rodríguez el comercio que gira en el ramo de alm. comestibles, frut. verd. y ferm. ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3498 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — ELSA GARIS LUGO.
25) $24.00 20 pub. 145 En.9-v.feb.5.

Prometimos vender a José Ramón Rama Vilanova, la panadería "Bristol" calle Gobernador Viana 2678 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 14 Enero de 1959. — SANTIAGO ROBERTO FREIRA VILLANUEVA. — ADELINA COSTA VIERA DE FREIRA. — AMADEO COLLAZO VEIGA.
25) $16.00 20|pub. 467 En.19-v.feb.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Coto Hnos. el bar y despacho bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 451 de esta ciudad habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — ENRIQUE RUBEN PORTA. — ROSA ANATOLIA MORALES.
25) $24.00 20.pub. 485 En.19-v.feb.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta suscripta por el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 451 de esta Capital, haciéndose cargo del mismo nuevamente con esta fecha el señor Enrique Ruben Porta. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — ENRIQUE RUBEN PORTA. — ROSA ANATOLIA MORALES. — WALTER MARSOSA.
25) $24.00 20|pub. 486 En.19-v.feb.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista la señora NILA JUANITA MENENDEZ de TIHISTA, ha ratificado el compromiso de compra-venta firmado con fecha 14 de Diciembre de 1957 por el cual había prometido en venta al señor Antonio Pereyra Varela el comercio de venta de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, establecido en la calle Julián Laguna N.o 4697 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Los acreedores que a aquella fecha tuvieran créditos pendientes con la señora Menéndez de Tihista, deberán presentar los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal en Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 26 de Enero de 1959.
25) $32.00 20|pub. 798 En.28-v.feb.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a Nuta Aszyn Jurfest y Abraham Jurfest Segal, el negocio de zapatería, sito en 18 de Julio 1743. Acreedores: Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — SCHEVACH GERSTENFELD.
25) $16.00 20|pub. 844 En.28-v.feb.26.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Ravina S. A. el comercio en el ramo de Café, Cantina y Fiambrería, establecido en la Avda. Rondeau N.o 1665 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA OROÑA — JACINTA PUGLIA.
25) $24.00 20 pub. 369 En.15-v.feb.13.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Miguel Angel Deurado, y María Reina Birriel, el negocio que gira en el ramo de Taller de Ojalegs, instalado en la calle Canelones 837 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la sección Balances, Zabala 1463. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — JULIO CESAR REDIN. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 183 En.12-v.feb.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Bogotá N.o 4001 a Cooperativa Bancaria. Acreedores presentarse en Cooperativa Bancaria, Sarandí 375, 4.o piso, Gerencia. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — JOSE GIMENEZ. — MARIA HERMINIA MORGANTI de GIMENEZ.
25) $16.00 20 pub. 5 En.7-v.feb.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel García García, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1958. — ELIAS BEHRAKIS APOLI.
25) $16.00 20.pub. 35 En.7-v.feb.3.

En mérito a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Antonino Falcón ha prometido vender a don Braulio Manuel Gauna el comercio que en el giro de Confitería y anexos y bajo la razón "Confitería 18 de Julio" tiene en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, el promitente vendedor señor Falcón. Acreedores e interesados presentarse dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1958. — ANTONINO FALCON. — Braulio Manuel Gauna.
25) $24.00 20 pub. 596 En.22-v.feb.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Modesto Rial Fernández, el negocio de "Venta de Confituras y Cigarros" y Patente de Quinielas, establecido en el Bar de la calle Sierra N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — SALOMON BARKI ISRAEL.—ESTRELLA MILES.
25) $24.00 20.pub. 866 En.29-v.feb.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Oficial 2 Nº 4347 con fecha 17 Diciembre 1958 al señor José Manuel Iglesias. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HIGINIO REGUEIRA CASTRO. — ANTONIA AÑON.
25) $16.00 20 pub. 861 En.29-v.feb.27.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender a los señores José Boghossian Hagopián y Avedis Boghossian Hagopián el negocio venta de nafta y aceite, sito en la Avenida San Martín Nº 3140 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ARMANDO GONZALEZ KARLEN. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — ILDA MATONTE CAPUCCIO.
25) $24.00 20|pub. 416 En.16-v.feb.

Interviene Escribanía Oscar Trulla. A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 hago saber que he prometido en venta a la Sociedad "Grangel y Martínez", integrada por Ramiro Grangel y Eugenio Martínez, mi comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Maldonado N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — DAVID G. FREZA.
25) $24.00 20|pub. 73 En.8-v.feb 4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Julián Laguna N.o 4503 al señor José Pose García, con fecha Enero 7 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO GUTIERREZ DO CANTO.
25) $16.00 20|pub. 479 En.19-v.feb.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Haig y Kervork Kassarkjian, el comercio de carnicería, ubicado en Roberto Koch N.o 3926, quienes se han hecho cargo del mismo desde el día 10 de Octubre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — JOSE MENDEZ ALONSO. — MARIA TERESA MURIALDO de MENDEZ. — Haig y Kervork Kassarkjian.
25) $24.00 20|pub. 526 En.20-v.feb.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor BARIUR AVAKIAN KUZUKIAN ha ratificado el compromiso de compraventa firmado con fecha 15 de Abril de 1958 por el cual había prometido en venta al señor José Ma. Gacío el comercio de Almacén de Comestibles, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas establecido en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Los acreedores que a aquella fecha tuvieran créditos pendientes con el señor Avakian Kuzukian, deberán presentar los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal en Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 19 de Enero de 1959.
25) $32.00 20|pub. 563 En.21-v.feb.19.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1305. Prometí vender a la señora Elisa Otero Martínez el comercio que gira en el ramo de Pensión ubicado en la calle Uruguay N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — MANUEL IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 625 En.22-v.feb.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyectamos vender al señor Andrés Amcijeiras Blanco el negocio que gira en el ramo de Fotografía y Artículos de Regalo, Avda. 8 de Octubre N.o 4030 de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardías, Rincón 432, esc. 28, de 14 a 17 horas. — FEDERICO EUGENIO KORNBLUM WEISSENBERG y FEDERICA LUISA EMA DURCHHOLZ de KORNBLUM.
25) $24.00 20|pub. 603 En.22-v.feb.20.

Por intermedio de Comercial Uruguay Ramos Hnos. prometí vender a Miguel Ribera Sala el garage sito en la calle Mercedes 777. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — JOSE BEN PICO.
25) $8.00 20|pub. 00295 En.13-v.feb.11.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Aurelio García Castro, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Avda. Garzón 1331. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO CAPELETE CAMBON. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — Aurelio García Castro.
25) $16.00 20.pub. 52 En.7-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Valencia Mandianes el comercio en Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín N.o 2655. Según Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL y BENITO VAZQUEZ GOMEZ.
25) $16.00 20 pub. 48 En.7-v.feb 3.

Hago saber que he prometido vender al señor Salvador Martínez Oliva, mi comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza tengo establecido en la calle Ramón Anador Nº 3317. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. Acreedores con sus créditos presentarse en Comandante Braga 2425. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ANTONIO OLIVEROS BERMUDEZ.
25) $24.00 20 pub. 00266 En.13-v.feb.25.

Prometí vender mi casa de comercio sita en Mercedes 1449 de esta ciudad a la señorita Consuelo Jambrina a efectos de la Ley de 26|9|1904. Acreedores presentarse en Cerro Largo 1374, apto. 6. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — BALTASAR DIEZ.
25) $16.00 20|pub. 757 En.27-v.feb.25.

SANTIAGO CHIFTEIAN ha prometido vender a Pedro Rábago y José Fernández la Carnicería de esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez 1610. Acreedores presentar comprobantes en la misma a los efectos legales.
25) $16.00 20|pub. 174 En.9-v.feb.3.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a la señora María Cabaleiro de Dendi, la casa de comercio del ramo "Lechería, Comestibles y Fermentadas y Elaboración de helados", situada en la calle Caridad N.o 1251. Acreedores: Escribana Caride, Cerrito N.o 661 bis, ap. 1. — PEDRO CARLOS AMENGUAL. — NOEMI TUMIATI de AMENGUAL.
25) $16.00 20|pub. 538 En.20-v.feb.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Servando Paz Souto el negocio de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Pando 2649 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ. — SOLINA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 527 En.20-v.feb.18.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Saviotti, el comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y venta de nafta y aceite gira en esta ciudad, calle Guayaquí número 2916, con el nombre de Garage Guayaquí. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — JUAN FRADO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 111 En.8-v.feb.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Margarita Pérez de Veiga el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. Granja y Ferm. Embotelladas establecido en la Av. San Martín N.o 3408 de esta ciudad, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — MANUEL CANOVAS SLRTAL. — DOLORES VILAS. — ANTONIO HERMIDA. — IRMA BRUN.
25) $32.00 20|pub. 366 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez y Puentes el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verd. y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Comercio N.o 1655 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — TORIBIO OSMIN LACUESTA SILVERA. — BLANCA GLADYS SEREBROVICH.
25) $32.00 20|pub. 367 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez Ramos Hnos. el comercio en el ramo de Almacén Comestibles Fiambrería y Alcohólicas, establecido en la calle Colonia N.o 952 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — JUAN MIGUES ASTRAY. — VIRTUDES CANABAL. — MANUEL MIGUES ASTRAY. — LUCIANO MIGUES ASTRAY. — PLACIDO MIGUES ASTRAY.
25) $32.00 20|pub. 368 En.15-v.feb.13.

JOSE ANTONIO ROCCA, prometió vender a Eloy Zaballa y Manuel García Torres, el comercio en el ramo de Café, Bar y Licencias Alcohólicas, denominado "Coto Bar" ubicado en calle Artigas 313 de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Lasarte, 25 de Mayo Nº 340, Mercedes. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 12 de 1959. — José Antonio Rocca. — E. Zaballa. — Manuel García Torres.
25) $24.00 20|pub. 446 En.16-v feb.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar Nº 1338, prometimos vender a los señores Agustín Pardo Queijo Primitivo Mira Sánchez y Manuel Regueiro Rosende el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle 8 de Octubre Nº 4301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — GERARDO ACIS SAN MARTIN. — RAMON CASTRO ARIAS.
25) $24.00 20|pub. 411 En 16v.feb.16.

Se hace saber que he prometido vender a la señora Gladys Nahir Baratta de Guarino mi comercio de provisión, y bar, ubicado en la calle Artigas Nº 1601. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ANIBAL V. CORBO. — Gladys Baratta de Guarino.
25) $24.00 20|pub. 398 En.16-v.feb.16.

Comunicamos que por medio de la Oficina M.O.S.A.N de esta plaza, calle Olimar 1338 prometimos vender a los señores Severino Pais Arman y Roque Romero Negreira el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Cuchilla Grande 3930. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959 — AVELINO LOPEZ FELGAR. — MANUELA FERNANDEZ DE LOPEZ. — SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 412 En.16-v.feb.16.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto con el señor José Suárez por el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería establecido en el Camino Maldonado N.o 5646 de esta ciudad cediendo éste sus derechos a los señores Pintos y Serrano quienes se hacen cargo del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTOULIU. — JOSE SUAREZ.
25) $32.00 20|pub. 370 En.15-v.feb.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Hermes Antonio Hortiguera Viera, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas establecido en la calle Fraternidad N.o 4199, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1959. — JOSE OMAR BARRETO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 465 En.19-v.feb.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Magariños Cervantes N.o 2113, al señor Luciano Posadas, con fecha Diciembre 18 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JAIMA GARCIA. — MARIA CRISTINA BARTOLO.
25) $16.00 20|pub. 480 En.19-v.feb.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minorista, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Juan Baleato y Alepandro Fandiño, el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera N.o 2003 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 2 de 1959. — ANTONIO MENENDEZ BERNARDO. — JOSE MENENDEZ GARCIA. — SERAFINA OZA DE MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 477 En.19-v.feb.17.

Comunicamos conformidad Ley 26 de Setiembre 1904, haber prometido vender a los hermanos Hugo Alcides y Ruben Nelson Russo, nuestra parte en la sociedad "Saldaña y Silveira" que explota el Hotel Español de esta ciudad Brasil 802. Pasivo y cuentas a cobrar de cargo promitentes vendedores. Acreedores presentar sus créditos en la administración del hotel. — Salto, Enero de 1959. — ALBERTO RAMON SALDAÑA. — PRIMITIVA SOUTO DE SALDAÑA. — Hugo Alcides Russo. — Ruben Nelson Russo. — Conforme: Abilio Silveira.
25) $24.00 20|pub. 466 En.19-v.feb.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 24 de Octubre de 1958 doña FRANCA CAVANNA VISIO y don BRUNO FOGLIACCO PARODI prometieron vender a don Miguel Angel Lain Delavilla, su comercio de "Rotissserie, Fiambrería, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas" de calle Ejido N.o 1477, Montevideo. Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3, apto. 305. — Montevideo, Enero 19 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 585 En.21-v.feb.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Ma. Martínez el Almacén y Bar de la calle Santander N.o 2049 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — ALONSO ELADIO ESTRADA — MARIA ELENA ROMERO de ESTRADA. — JOSEFINA CERRUTI de ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 569 En.21-v.feb.19

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a la señora María E. Romero de Estrada, la Provisión del Camino Propios 3864 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — CONSUELO RAMA de VARELA. — MANUEL VARELA
25) $16.00 20|pub. 570 En.21-v.feb.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Cabollati N.o 1533 bis, al señor Tulio C. Acosta con fecha Diciembre 29 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AMDADO RODRIGUEZ. — MARIA GONZALEZ LANDONI.
25) $16.00 20|pub. 478 En.19-v.feb 17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor José Bouzas Bello el bar y almacén de Comestibles sito en Avenida 8 de Octubre 3749, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — MANUEL RAMA IGLESIAS y EMMA MONTALDO DE RAMA.
25) $24.00 20|pub. 222 En.12-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a don Juan Manuel Alvarez el comercio en los ramos de "Casa de Cambio, Subagencia de Lotería y Quinielas" con domicilio en la Plaza Independencia N.o 842 de esta ciudad. Acreedores por duplicado en la misma dirección. — Enero 2 de 1959. — JAIME FOGEL y ROBERTO GLEIZER.
25) $16.00 20|pub. 44 En.7-v.feb.3.

Se comunica nuevamente que Rufino Castro ha prometido en venta a Ramón Bellas el negocio del ramo "Bar y Minutas" sito en 8 de Octubre 4506 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Quedan sin efecto las anteriores. — Octubre de 1957. — RUFINO CASTRO. — Ramón Bellas.
25) $16.00 20 pub. 42 En.7-v.feb.3.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometimos vender a Braulio Manuel Miravalles y Sebastián Pallicer, la panadería sita en Lima 1900. Acreedores en Ejido 1465.—Montevideo, Enero 7 de 1959. — SEVERINO LANDEIRA MARTINEZ y EVARISTO PASTORIZA GERPE.
25) $16.00 20|pub. 180 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Walter Holenweger Muller el Café y Bar de la Avda. General Flores N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores; calle 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — EDILIO NICANOR ROMAN. — MARIA ANTONIA GARCIA de ROMAN.
25) $24.00 20|pub. 164 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Amílcar Pérez De León, el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá de la calle Williman N.o 501|11 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — JOSE M. MARTINEZ GARCIA. — LEONIZA BARREIRO de MARTINEZ.
25) $24.00 20 pub. 135 En.9-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Oscar Genaro Olariaga el negocio de "Bazar y Anexos" establecido en la Avenida Larrañaga 2582, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. -- Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — JOSE RIAL ALBERTI. — VICENTA ADA BELSARINO.
25) $16.00 20 pub. 140 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Roberto Alcaín, mi comercio que en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Billar gira en esta ciudad en la calle Londres 3599. Acreedores deberán presentarse en Andes 1338, piso 3, esc. 13. Tel. 9.05.62 - 8 09 60 - 9 60 35.—Montevideo, 2 de Enero de 1959. — ODEMAR GONZALEZ. — ELBA SIMONELLI de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 182 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Gregorio Arce González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín número 2809 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — MARTIN VIZCAY ESPIÑAL. — JUAN IGNACIO ITURRIA.
25) $24.00 20|pub. 142 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Vicente Fernández Iglesias y Antonio Méndez Esperón el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Justicia N.o 2099, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — GABRIEL GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 141 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Francisco Allo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Cbles. Frut. Verd. y Ferm. ubicado en la calle Paysandú N.o 1173 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. -- Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — BENIGNA VEGA ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 144 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, esc. 10, a efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Bella Vista N.o 1703 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles y Bar a los señores Serafín González Pousadela y José Rodríguez Samuelles. — MANUEL LISTA BERELLE.
25) $16.00 20.pub. 870 En.29-v.feb.27.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Raúl Silva Frade, el comercio que en los ramos de venta de máquinas agrícolas y lubricantes, que gira en esta ciudad, calle Artigas esquina 25 de Mayo. Acreedores presentarse en el mismo. — Rosario, Diciembre de 1958. — JULIO MELOGNIO.
25) $16.00 20.pub. 114 En.8-v.feb.4.

He vendido al señor Pedro Pedrosian las instalaciones, muebles y útiles de mi pertenencia que estaban depositadas en un local de la Avda. Gral. Flores N.o 2722 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el señalado local. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — JESUS RAMILO SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 81 En.8-v.feb.4.

Prometí vender al señor Luis Cieri el Café y Bar "Corinto" sito en la Avda Agraciada 4159. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 3, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1959.
25) $16.00 20 pub. 653 En.23-v.feb 23.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Miguel Ribera Sala y Manuel Fernández Suárez, la casa de comidas, fermentadas y bar, sita en Durazno 1449. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — HECTOR JAIME PASSARO.
25) $16.00 20|pub. 203 En.12-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a José Pérez Gómez y Varikes Markarian el comercio de Carnicería situado en la calle Cufré N.o 3063. Acreedores presentarse en el domicilio citado. — EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ.—FRANCISCO GONDA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 681 En.23-v.feb 23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1358, prometimos vender al señor Hermindo Facorro Asorey, el Restaurant y Fermentadas al Detalle que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 4457. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — ALFREDO LISTE AMARELLE y LUIS POSE ESPASANDIN.
25) $24.00 20 pub. 640 En.23-v.feb 23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Gambeta N.o 1021 al señor Eugenio Vilariño, con fecha Enero 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBINO SANCHEZ.—GENOVEVA DA CUNHA CUNHA.
25) $16.00 20|pub. 665 En.23-v.feb 23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Ganaderos número 4407 al señor Oscar B. Cardini, con fecha 14 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN ALBERTO FIRPO. — LUIS ALBERTO GONZALEZ. — EMA SUSANA MARQUEZ.
25) $16.00 20 pub. 664 En.23-v.feb.23.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Clelia Angela Gracia Longo de Bruno, viuda de Ricardo Bruno Alza, por sí y por sus hijos menores de edad, Ricardo y Daniel Bruno Longo, vendieron al señor Jorge Sbarbaro Labrus, el comercio de "Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Heladería, Lechería, Sucursal de Panadería", situado en esta capital, calle Besares N.o 3561 entre las de Mariano Estapé y José Pedro Ramírez. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — CLELIA LONGO de BRUNO. — Jorge Sbarbaro.
25) $32.00 20|pub. 50 En.7-v.feb.3.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a mi socio Atilio Andreoli, mi parte del comercio en el ramo peluquería establecido en la calle Yí 1367 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma dirección. — JUAN F. GAREPE. — Atilio Andreoli.
25) $16 00 20|pub. 487 En.19-v.feb.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender al señor Ruben Apud Cecin, el negocio que gira en el ramo de venta de cigarrillos y revistas, calle Buenos Aires 444 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía de María Teresa Indunl, Buenos Aires 446, esc. 2, días hábiles de 10 a 12 horas. — JOSE CECIN.
25) $16.00 20|pub. 750 En.27-v.feb.25.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Oscar Lucas Torres y Enrique Victorio Boggia, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Plaza Zabala 370 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Balances, Compra y Venta de Negocios: Zabala 1453 — Montevideo, Enero 22 de 1959. — FELIPE VIDAL MONTES. — CARMEN GARCIA GARCIA. — ANTONIO PAZOS DIOS.
25) $24.00 20.pub. 685 En.26-v.feb.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jorge García Gómez el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas en la calle Carlos Anaya N.o 3001, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Enero de 1959. — JOSE AÑON RODRIGUEZ.— JESUS PORTEIRO FREIRE. — MARIA ROIBAL de AÑON y MARTHA CAGNANI de PORTEIRO.
25) $32.00 20|pub. 778 En.27-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Celso Coll, la cuota parte del capital del comercio de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Asilo N.o 3799, con fecha 16 de Enero de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celso Coll directamente en el comercio. Acreedores calle Asilo N.o 3799. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AGUSTIN MARTIN. — ENCARNACION MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 687 En.23-v.feb 23.

Comunico que prometí vender a la Sociedad Ltda. (en formación) Eduardo A Bebech Artigas Gil, Ruben H. Bebech, el negocio de pinturas al horno, esmaltados, letreros y anexos. Acreedores en estudio Dr. Sienero Avda Agraciada 1532, p. 11, esc. 15 Ley 26 de Set de 1904. — ARTIGAS GIL MARTINS.
25) $16.00 20 pub 125 En.8-v.feb 4.

Prometí transferir a Juan Marashlian la tienda sita en Industria 3131. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en General Flores 3709. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — EDOUARD KETENJIAN.
25) $16.00 20|pub. 727 En.26-v.feb.24.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el Restaurant, Confitería y Bar con Alcoholicas, sito en Rambla República del Perú N.o 751, al señor Filadelfio Molina. Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — FRANCISCO S. PALERMO.
25) $16.00 20.pub. 732 En.26-v.feb 24.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso abierto para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 9, 36 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio, entre todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones en los sellados de ley se realizarán en dicha Secretaría de la hora 8 a la hora 12, hasta el día 20 de Mayo próximo. — Montevideo, 17 de Enero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30 pub. 30192 En.22-v.mz 6

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO DE ASPIRANTES A LAS BECAS ARTIGAS

De acuerdo con el Reglamento respectivo, se llama a aspirantes a las Becas Artigas, para realizar estudios en el extranjero. Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958.

Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deben ser presentadas en los sellados de ley, en la Secretaría de la Facultad de 8 a 12, hasta el 12 de Febrero de 1959 a la hora 12. — Montevideo, 14 de Enero de 1959.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 15|pub. 30177 En.21-v.feb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos entre el personal técnico-administrativo de la Universidad de la República de la jerarquía inmediata inferior dentro del mismo escalafón, para proveer el cargo de Auxiliar Bibliotécnico, Esc. B-5,

grado 15, con plazo de presentación al 28 de Febrero de 1959 a las 11 horas, en las oficinas de esta Facultad. — Montevideo, 27 de Enero de 1959. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30302 Feb.2-v.feb.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor

Se comunica que por resolución del Decanato de fecha 23 de Enero de 1959, se dispuso llamar a aspirantes entre los estudiantes de Medicina Veterinaria, para la provisión interina y con un plazo máximo de seis meses, de 5 cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor, Esc. 23, Grado 14, Sueldo $ 300.00 mensuales y una obligación semanal de 18 horas.
Las bases y el llamado respectivo, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirán las inscripciones hasta el día 17 de Febrero de 1959 a la hora 12. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30298 Feb.2-v.feb.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Preparador (escalafón 15, Grado 11, 29 horas semanales. Sueldo $ 415.00 mensuales) del Instituto de Estática.
A este llamado podrán presentarse todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico, Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1953, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.
Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete.
El plazo de presentación vence el día 7 de Mayo de 1959, a la hora 12. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — El Secretario.
27) (Cta.Cte.) 21|pub. 30058 En.12-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lanza, dictada en los autos caratulados: "ETHEL ERNST. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 54, Folio 384), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a Norma, Elida y Jaie Saya Grimberg Ernst, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R.20-4-55) 30|pub. 34178 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que en los autos caratulados: "JOSE VITALI y AVELINA o ADELINA Méndez de VITALI. Escrituración de oficio" (L.o ..., F.o 23), se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón, Renée Esther Storace Bordaberry de De Castro, María Martha Storace Bordaberry de Frugoni, Enrique Storace Bordaberry, Julio César Storace Bordaberry, Petrona Arrosa de Storace, Esther Storace Arrosa de Beltrán, Nicolás Storace Arrosa, Carlos Storace Arrosa, Celia Storace Montaño de Rancetti, Enriqueta Storace Montaño de Laguarda, Alberto Storace Montaño, Malvina Sofía Camps de Storace, Mercedes Storace Camps de Dacamara, María Storace Camps de Gómez, José Antonio Storace Camps, Emilia García God y de Airaldi, Ignacio José y Francisco Monetti y César Storace, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en el dominio del solar que se relacionará más adelante a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de Julio Vitali Méndez, representado por sus padres José Vitali y Avelina o Adelina Méndez de Vitali, con respecto al mismo solar, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escritura de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. El inmueble es el siguiente: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 128.935, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor M. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 22|1|925, con una superficie de 323 ms. 63 dms., así deslindado: 9 ms. de frente al N.O. al Bulevar Propios, entre las calles Hirocay y Gregorio Sanabria; 30 ms. 85 cms. al N.E. lindando con el solar N.o 2 y fondos del N.o 4; 15 ms. 84 cms. al S. lindando con el solar N.o 5; y 23 ms. 25 cms. al S.E., lindando con don Félix Martínez. La promesa de compra-venta se halla inscripta en el Registro de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 330 al F.o 834 del L.o 94, el 25 de Setiembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $216.00 30 pub. 578 En.21-v.mz.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos: "PORS DE ANTALICH JULIA Y OTROS", en autos: "LEYS GARCIA PEDRO. SUCESION" Escrituración de Oficio (L.o 56, F.o 582), se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Leys García para que comparezcan por sí, o por apoderado legalmente constituído, a otorgar a favor de los promitentes compradores Julia Pors de Antalich y José Antalich Hare la escritura de venta de un solar de terreno empadronado con el N.o 90.174 con un área de cuatrocientos treinta y dos metros y con frente al Oeste a la calle Tubichá, que fué prometido en venta por Pedro Leys García a Julia Pors de Antalich, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 18966 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb 11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "García Martínez Pastor contra SUCESORES DE DOÑA, ROLANDO DE DELUCCHI CAROLINA: "Escrituración de oficio". L.o 57, F.o 284", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a título universal o singular de doña Carolina Rolando de Delucchi y|o de sus hijos Amalia, Arturo Antonio, Pablo Eduardo, Enrique Eugenio, Carlos, Juan Julio, Fernando Octavio, Rosa Teresa Carolina, María Teresa, Mario Emilio, Ernesto Alejandro, Horacio Eusebio, Raúl Marcelo y Alberto Gerónimo Delucchi Rolando para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar escritura definitiva de compra-venta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio del siguiente inmueble: Un terreno en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.494, señalado con el N.o 7 de la manzana "J" en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar de Octubre de 1909, cuya copia expedida por el ingeniero Raúl Regules se aprobó en expediente N.o 24.191 en 29 de Noviembre de 1934 compuesto de 300 metros cuadrados, con 10 ms. de frente al Sudeste, sobre la calle General Petain, entre las de Corneille y Trápani, distando su punto medio 25 metros de la esquina formada con la calle Corneille; 30 metros al Nordeste, por donde limita con el solar 6, hoy padrón 52.493; y 10 ms. al Noroeste, con el solar 5, padrón 52.432; y 30 metros al Sudoeste, limitando con el solar 8, padrón 52.495, prometido en venta a Pastor García Martínez por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los sucesores de doña Carolina Rolando de Delucchi, según promesa número 18 886 suscrita en 22 de Agosto de 1928, promesa que fué ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 471 al F.o 1239 del L.o 86; dentro del término de noventa días, (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $160.00 30|pub. 19962 Dic.16-v.dic.31. Feb.16-v Mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
REIVINDICACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Barreiro de Ramayon Elba y otro c| FUENTE MATUTINA S. A. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a las acciones de Fuente Matutina S. A. de valor de pesos 100.00 cada uno que llevan los N.os 1575 al 1582 inclusives, 5376, 5377, 7019 al 7021 inclusives y 7801 al 7804 inclusives, en total 17 acciones por un valor de $ 1.700 (valor nominal), para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.—Montevideo, 13 de Noviembre 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $160.00 30|pub. 19962 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.mz.2.

RESOLUCION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Lezama Malet Emilio contra ALEJANDRO GUTIERREZ RUSSO Y OTROS. Resolución de contrato" (L.o 53, F.o 453), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a los socios fundadores de la extinta compañía denominada "Seven Up Uruguaya Sociedad Anónima", señores Alejandro Gutiérrez Russo, Roberto J. Miscair, Ana Olimpia Sebastiani de Miscair, Guillermo Forn y Puig, José Platas, Raymundo Camacho e Ivone Jurs, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por resolución de contrato les inició don Emilio Lezama Malet. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 20671 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BONITO NIGRO y otros. Escrituración de oficio" (L.o 54, F.o 371), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Bonito Nigro, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, solicitando la escrituración de oficio de los inmuebles que se detallan a continuación: A) El señor Carlos Bonito Nigro, del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115121, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 23 de Abril siguiente, según expediente N.o 13003, está señalado con el N.o 33 y se compone de una superficie de 703 ms. 25 que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a calle de 17 metros, hoy Arrayán; 70 ms. 43 al Noroeste lindando con el solar N.o 37; 70 ms. 22 al Sureste con el solar N.o 19 y 10 ms. en su fondo al Noreste con el solar N.o 61. Dicho solar fué prometido en venta a don Francisco Bonito el 15 de Enero de 1923, según promesa de compraventa N.o 11234. El señor Francisco Bonito y su esposa María Carmen Ruggiero cedieron los derechos a la promesa referida a los señores Constantino y Carlos Bonito Nigro el 20 de Febrero de 1949, y previa ratificación de la promesa inscripta en el Registro U. de P. de E. de I. a Plazos, con el N.o 13 al F.o 42 del L.o 36 el día 18 de Enero de 1958, don Constantino Bonito Nigro cedió sus derechos a don Carlos Bonito Nigro el 9 de Julio de 1958, anotada dicha cesión en el Registro mencionado al F.o 258 del L.o 91; B) Los señores Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, el solar empadronado con el número 115117, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 81 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, ya referido, según el cual se compone de una superficie de 718 ms. 40 dms. cuadrados que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle de 17 metros, hoy Arrayán; 71 ms. 95 al Noroeste lindando con el solar N.o 30; 71 ms. 73 al Sureste con el solar N.o 32; y 10 ms. 01 en su fondo al Noreste con el solar 51, todos del mismo plano. Dicho solar fue prometido en venta a don Heliopsis P. Hernández el 10 de Julio de 1924 según promesa de compra-venta número 12002. Don Heliopsis Hernández cedió sus derechos a la promesa referida el primero de Junio de 1925 a don Lorenzo Casaletto. Fallecida doña Luisa Casanova de Casaletto y posteriormente su esposo Lorenzo Casaletto, se tramitaron sus sucesiones, siendo declarados herederos sus hijos legítimos Hugo, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova. Hugo Casaletto Casanova cedió sus derechos a la promesa referida a sus hermanos ya citados, el 12 de Noviembre de 1956. Dicha promesa fué ratificada e inscripta en el Registro U. de P. de E. de I. a Plazos con el N.o 506 al F.o 1407 del L.o 86 el 11 de Agosto de 1958. Dichos solares fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay a sus respectivos promitentes compradores en representación de Oscar Ramón Arteaga, casado con Sara Sienra; José Luis Carvallido, soltero; Ricardo Sanguinetti, casado con Teresa García Lagos; Constantino Sánchez Mosquera, casado con María Fontana; Angel Salvador Salvador Soto, soltero; Antonio Chechi, soltero y Alfredo Vázquez Varela, casado con Rosa Sayago Varela, conforme a las referidas promesas de compra-venta, que quedaron sujetas al régimen de la Ley de Junio 17 de 1931 por las ratificaciones de que fueron objeto En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, Sara Sienra de Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, María Fontana de Sánchez, Angel Salvador o Salvador Soto, Antonio Chechi, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago Varela de Vázquez, o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos representen o a cualquiera que se considere con derechos sobre los referidos bienes,

para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio.— Montevideo, Octubre 25 de 1958. — José Cuzi Zagia, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 6 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra OSCAR AQUISTAPASE. Medidas preparatorias, L.o 43, F.o 533", se cita y emplaza a don Oscar Aquistapase, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $90.00 30|pub. 19213 Dic.1.o-v.dic31. Feb.2-v.feb 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAFFIA DE BERGARA MARIA JUANITA con la sucesión de JUAN MAFFIA. Posesión notoria, L.o 45, F.o 137", se cita y emplaza a los sucesores de don Juan Maffia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Juanita Maffia de Bergara, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (R. 20|4.55) 30|pub. 34130 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE FERIA DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO
HALLAZGO DE DINERO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Feria doctora Hilda Moltedo de Espínola, 1.a Sección Judicial de la Capital, dictada en autos: "Oficio N.o 77. Jefatura de Policía denuncia hallazgo de dinero" (L.o 18, F.o 427), se hace saber que ha sido hallada en la vía pública una billetera conteniendo una suma de dinero. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 725 y siguientes del C. C., emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella que se presenten a deducir con los comprobantes respectivos. — Montevideo, 21 de Enero de 1959.— Mirtha Luciani de Pirotto, Escribana Actuaria de Feria.
27) $48.00 30 pub. 792 Feb.2-v.mz.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 32, F.o 27, N.o 961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se crea con derechos a la sucesión de Julián González, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la acción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida Noviembre 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Frelles, Actuario.
27) (R. 20|4.55) 30|pub. 34246 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSTAQUIA ISIDRA SANTA LIBORIA y JOVA JUANA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil". (L.o 22, F.o 382, N.o 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan González, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Octubre 20 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19160 Nov.28-v.dic 31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Simulación y nulidad de Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martina Bottino de Mello y Otros contra SARA PETRONA NIEVES y Otros. Simulación y nulidad de escritura" (L.o 42 F.o 218), se cita, llama y emplaza a Sara Petrona, Félix Nicolás, Rosa Fermina, Margarita Teófila y Blanca Felicia Nieves Brum; a Francisco Deblase y a los sucesores, causahabientes o interesados a cualquier título en los bienes de las prenombradas personas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 19080 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Do Campo Antonio y Sanguinetti de Do Campo Petrona Jacinta contra OLIVERA JUANA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16, N.o 1131, F.o 417), se cita, llama y emplaza a doña Juana Olivera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958.— Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 34369 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

REIVINDICACION DE OBLIGACIONES DE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gómez Susana con COMPAÑIA SALUS S. A. y otros. Reivindicación de obligaciones de sociedad anónima" (L.o 46, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana Gómez iniciando acción de reivindicación de 28 obligaciones de sociedad anónima de la Compañía Salus, contra cualquier poseedor de las mismos y contra la Compañía Salus, de las siguientes series y valores: 2 de valor nominal de $ 500.00 c|u. de la serie "D" N.o 61 y 62; 24 de valor nominal de $ 1.000.00 c|u. de la serie "C" Nos. 954, 955, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 1045, 1271, 1273, 1274, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1283, 1284, 1287, 1288, 1289, 1290 y 3 de valor de $ 1.000.00 c|u. de la serie "D" números 533, 534 y 535 por un total de pesos 28.000. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos sobre esas obligaciones, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 20973 En.5-v.feb.18.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, anuncio la anulación de la promesa de venta publicada el día 19 de Noviembre de 1958, en la que prometía vender a Salustiano Honorio Valiño Fraga y Manuel García García el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — ELIAS BEHRAKIS PAOLI.
27) $24.00 20|pub. 33 En.7-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha rescindido el compromiso de la Avda. Garibaldi 2049 prometido a los señores Manuel Piñeiro Martínez y Guillermo Sánchez Sánchez, propiedad del señor José A. Reho Manni. Acreedores presentarse en Pérez Castellano 1530. (Ley 26|9|1904). — MANUEL PIÑEIRO MARTINEZ. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ. — JOSE ANTONIO REHO MANNI.
27) $16.00 20|pub. 431 En.16-v.feb.16.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, es hace saber que por escritura privada de fecha 20 de Noviembre de 1958, la Compañía Swift de Montevideo S. A. (en liquidación), transfirió a la sociedad "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." su establecimiento industrial situado en Punta de Yeguas (Cerro) 13.a sección judicial de Montevideo, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la enajenante. Los créditos deben presentarse en el domicilio de la adquirente, calle Haití número 1606, dentro del plazo legal. — Compañía Swift de Montevideo S. A. (en liquidación). — Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A.
27) $32.00 20|pub. 646 En.23-v.feb.23.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que interviniendo la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar número 1388, hemos rescindido totalmente, de común y perfecto acuerdo, el compromiso de compra-venta firmado el 17 de Setiembre de 1958, respecto al comercio sito en esta ciudad: Avda. Uruguay N.o 1347|49, en el ramo de Café, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza y Fainá, estando nuevamente el comercio en manos de sus vendedores: Argemiro Ferreiro y Cándido Meis, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1959.— ARGEMIRO FERREIRO. — CANDIDO MEIS. — SERAFIN TILVE.—FERNANDO RIVEIRO.
27) $32.00 20|pub. 639 En.23-v.feb 23.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Hemos rescindido la promesa firmada el día 31 de Enero de 1957, de la Provisión sita en la calle Armonía 3200. Acreedores a Cerrito 558, esc. 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — OSCAR L. BOGGIO. — ROSA P. de PIZZOLANTI.
27) $16.00 20|pub. 363 En.15-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685, esc. 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores. Comunicamos que el señor José Manuel Martínez ha prometido vender al señor José Raúl Vila, su cuota parte del comercio que gira en los ramos de Café, Bar y Fiambrería en la Avda. Italia 3702,4, que tiene en sociedad con el señor Jesús Don Rodríguez, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José Raúl Vila y Jesús Don Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — JOSE MANUEL MARTINEZ. — JESUS DON RODRIGUEZ. — José Raúl Vila.
27) $32.00 20|pub. 618 En.22-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada por los señores Francisco Fernández González y Laureana García de Fernández a favor del señor José Balat Ligasik referente al comercio sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1403 de esta ciudad, quedando nuevamente a cargo del comercio los señores Francisco Fernández González y Laureana García de Fernández. Plazo: Ley 26 IX| 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — LAUREANA GARCIA de FERNANDEZ. — JOSE BALAT LIGASIK.
27) $24.00 20 pub. 633 En.23-v.feb.23.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Abril de 1957, de la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558, escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — CLODOALDO U. LEMOS PEREIRA. — IDA CAROLINA MOREIRA DE HERNANDEZ.
27) $16.00 20 pub. 259 En.13-v.feb.11.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Emilio Busto Villar y Pedro Correa Silvera rescindieron la promesa de venta que ambos habían otorgado referente al garaje y estación de servicio ubicado en la Avda. Gral. Flores 2213. Los acreedores del señor Pedro Correa Silvera deben presentar dentro del término legal los justificativos de su crédito en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribano Wellington T. Castellucci.
27) $24.00 20|pub. 620 En.22-v.feb.20.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público, que con fecha 15 de Enero de 1959 se ha rescindido el compromiso de compra-venta celebrado por el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en la Avda. Gral. Rivera 2050 de esta ciudad, habiendo en dicha fecha tomado nuevamente posesión del comercio los promitentes vendedores. Acreedores del promitente comprador Manuel Vázquez Mourelle presentarse en 25 de Mayo 707, p. 3, esc. 6, de 16 a 18 horas. — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANS. — MYRIAM ECHAZARRETA de VAZQUEZ. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
27) $24.00 20|pub. 617 En.22-v.feb.20.

CADUCIDAD PROMESAS COMPRA-VENTA
BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares del "Balneario San Luis" ubicado en la octava sección judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier de Febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año con el N.o 2578, se señalan con los números:

Solar 14; Manzana 348; Comprador: María Josefa Vilanova de Parada.
Solar 42; Manzana 345; Comprador: Freim Zummer y Jacobo Rosenbaum.
Solar 13; Manzana 348; Comprador: Jacinto V. Rodríguez.
Solar 17; Manzana 348; Comprador: Gregorio Curbelo.
Solar 21; Manzana 348; Comprador: Esther Ribero.
Solar 46; Manzana 348; Comprador: Juan Lucas Baladán
Solar 29; Manzana 348; Comprador: Paulina Acuña de Longo y Santos Longo.
Solar 15; Manzana 349; Comprador: Miguel Montiel Torrez.
Solar 10; Manzana 350; Comprador: Santiago Fernando Burghi, promesa inscripta en el

Registro con el N.o 784 al Fo. 272 del Lo. 55.
Solar 15; Manzana 350; Comprador: Bismark Martínez Buela. Promesa inscripta en el Registro con el N.o 457 al Fo. 209 del Lo. 57.
Solar 20; Manzana 351; Comprador: Alfredo Franciscovich Pardo.
Solar 8; Manzana 352; Comprador: Ernesto Aguirre.
Solar 13; Manzana 352; Comprador: María de los Dolores Lago de Moure.
Solar 1; Manzana 354; Comprador: William Lombardi.
Solar 19; Manzana 354; Comprador: Abdon Nistal.
Solar 23; Manzana 348; Comprador: Walter Reyes.
Solar 25; Manzana 348; Comprador: Marcos Menchaca.
Solar 48; Manzana 348; Comprador: Brígido de Armas.
Solar 13; Manzana 349; Comprador: Zulma Renée Francis.
Solar 17: Manzana 33; Comprador: María Elena Cabrera de Montiel.
Solar 2; Monzana 36; Comprador: Alfredo y María Inés Perrone.
Solar 6; Manzana 40; Comprador: María y Vicente P. Martínez Etchevarne.
Solar 44; Manzana 345; Comprador: Hugo Navarro.
Solar 20; Manzana 348; Comprador, Armando Cerés.
Solar 38; Manzana 348; Comprador: Raúl Gallo.
Solar 3; Manzana 350; Comprador: M. Peña y E. Baquet.
Solar 27; Manzana 351; Comprador: Arturo García.
Solar 32; Manzana 351; Comprador: Elbio Basso.
Solar 6; Manzana 352; Comprador: Angel Radamés Somaruga.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Por Lorenzo Beca: Banco Continental Plaza Independencia N.o 743.
27) $90.00 15|pub. 461 En.19-v.feb.6.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido a los señores Julio y José Dieguez Paz, todos mis derechos como promitente comprador del Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Williman N.o 501|11 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9.1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo 707, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 25 de Enero de 1959. — AMILCAR PEREZ.
27) $24.00 20 pub. 859 En.29-v.feb.27.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió libreta de Caja de Ahorros N.o 2839 del Banco Italiano a nombre de JUAN ENRIQUE GOMENSORO. — Montevideo, 23 de Enero de 1959.
27) $4.00 10|pub. 746 En.27-v.feb.11.

CESION DE CUOTAS
SOCIEDAD SUDAMERICANA DE REPRESENTACIONES LIMITADA, SUAR Lda.

Por escritura otorgada ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa el día 18 de Diciembre de 1958, en inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 592, al folio 2018 del libro 1 de Contratos, el doctor ANTONIO RUBIO MULLIN, cedió sus cuotas que le correspondía en dicha sociedad al señor Gilberto D'Angelo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 509 En.19-v.en.30.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Setiembre de 1956, del Bar sito en la calle Isidoro de María 1499. Acreedores a Cerrito 558 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — JESUS GARRIDO. — OLEGARIO DE LOS SANTOS.
27) $16.00 20 pub. 257 En.13-v.fe.11.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores Santiago Carceles Carbone y Eriberto Agustín Méndez y Ramón París Vilas y Raúl Salgado García, con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén gira en la calle Cuchilla Grande N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — SANTIAGO CARCELES CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ. — RAMON PARIS VILAS. — RAUL SALGADO GARCIA
27) $32.00 20 pub. 146 En 9-v feb 5.

AYAX S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 20 de Enero de 1959, resolvió efectuar un aumento de capital del 26 o o del capital integrado a la fecha.

En conformidad con lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos sociales, los actuales accionistas gozarán de preferencia para la integración de las nuevas acciones, venciendo el plazo para la suscripción e integración el día 15 de Marzo de 1959, y teniendo derecho este aumento de capital al dividendo a partir del 1.o de Abril de 1959. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.
27) $9.00 5|pub. 800 En 28-v.feb 3.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 28 de Abril de 1956, le la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — GERARDO MANUEL OLIVET VIDAL. — BELTRAN FLORENTINO RUBIO.
27) $16.00 20|pub. 258 En.13-v.feb.11.

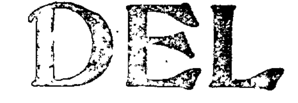
CESION DE CUOTA

Por documento protocolizado por el escribano Laichter el tres de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, y registrado en el Registro de Comercio con el N.o 516, F.o 1740, L.o 1, los esposos Luis Neuburger y Marta Carolina Ida Schewe de Neuburger cedieron a "Importex Sociedad Anónima" la propiedad y posesión de la cuota social que les correspondía en "Fartela Sociedad de Responsabilidad Limitada"
27) $12.00 10|pub. 863 En.29-v.feb.13.

CESION DE CUOTA

El 19,12 958 ante el escribano Carlos A. Denby, copia inscripta en Registro Público de Comercio con el N.o 605, F.o 2058, L.o 1, los esposos ARNO CRAJALES y GLADYS DIAMANTINA CABALLERO cedieron a la señora María Nieves Romero, la propiedad y posesión de la cuota social que les correspondía en la Sociedad "Grajales y Trigo" con retroactividad al 30 de Noviembre de 1957. Por la misma escritura se estipuló que la razón social en el futuro será "Héctor J. Trigo y Cía.".
27) $12.00 10|pub. 711 En.26-v.feb.6.

AVISOS DEL DIA




1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LEIPNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 974 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON REYES CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado (Ejido 1584) a deducir sus derechos bajo apercibimiento.— Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 988 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL JUAN o MANUEL SANTOS o SANTOS BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 984 Feb.3-v.feb.18

3—Convocatorias Comerciales

LA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1959, a las 11.30 horas, en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección del Directorio; 3.o Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea.— El Directorio.
3) $24.00 15|pub. 989 Feb.3-v.feb.25.

MALASIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la asamblea general ordinaria que se realizará el 6 de Febrero de 1959 a las 19 horas en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias; 2.o Nombramiento de Directorio.

Se hace constar a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario hasta el momento de iniciarse la asamblea.
3) $2.40 1|pub. 973 Feb.3-v.feb.3.

MARTINEZ Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 26, 27 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 1959 a las 9 horas en la calle Buenos Aires N.o 350, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Disolución de la sociedad; 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable ante la Secretaría de la Sociedad en el local social de la Avda. Gral. Flores N.o 4140, de 14 y 20 a 18 y 50 horas hasta el 9 de Febrero de 1959.— El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 969 Feb.3-v.feb.11.

IMBRIACO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales se realizará el día 23 de Febrero de 1959 a las 15 y 30 horas en el local social calle Nueva York 1301, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones registradas y suscribir el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 6.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que pueden inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta el día hábil anterior del fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — El Secretario.
3) $7.20 2 pub. 932 Feb.3-v.feb.4.

JONES Y CIA. S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 28 de Febrero de 1959 a las 10 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Elección de Director, Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma.
3) $36.00 15|pub. 958 Feb.3-v.feb.25.

"REGRAIN S. A."
RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la décima primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Febrero de 1959 a las 10 horas en el local social de la calle Buenos Aires N.o 495 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior: 2.o Informe del Síndico; 3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de

Diciembre de 1958; 4.o Consideración del resultado del ejercicio; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de reunión.

3) $18.00 5|pub. 957 Feb.3-v.feb.11.

CLUB SANTA ROSA DE CARRASCO
Balneario Shangrilá — Canelones
ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo al artículo 50 de los estatutos se convoca a los señores socios fundadores y activos para la asamblea ordinaria a reunirse el próximo lunes 9 de Febrero a las 10 y 30 horas en primera citación.

No registrándose quórum, treinta minutos más tarde se reunirá en segunda citación con el 25 o|o de socios hábiles (artículo 51).

Orden del día:

Consideración de la memoria y balance correspondiente al año 1958 (artículo 52).

Proposición de la Comisión Directiva sobre modificación de cuotas sociales (artículo 14).

Elecciones parciales

Convócase a los socios para el acto eleccionario que se realizará el próximo 22 de Febrero de las 9 a las 12 horas (artículos 60 y 67).

Se procederá a la elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva y de tres titulares y tres suplentes de la Comisión Electoral (artículos 60 b y 81).

El registro de listas deberá realizarse antes del día 12, debiéndose acompañar de solicitud firmada por 15 socios hábiles (artículos 63 y 64).

Los miembros de la Comisión Directiva salientes (artículo 80) son los señores Oscar Vignola, Cándido Argibay, José Caputi y Juan Carlos Sancho.

Todos los dirigentes que cesan en sus puestos, podrán ser reelectos (artículo 20). — Febrero de 1959.

3) $7.20 1|pub. 956 Feb.3-v.feb.3.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ZLATOGORSKI y LUBA SCOLNIK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 94), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Zlatogorski con Luba Scolnik, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 968 Feb.3-v.mz.4.

6—Disoluciones de Sociedades

"J. RENE BETHENCOURT y CIA."

Comunicamos que la Sociedad "J. René Bethencourt y Cía." con negocio en el ramo de Ganadería y Agricultura, en la Sub-Séptima Sección Judicial de Soriano y en la Primera, Segunda y Sexta Sección Judicial de Flores, han disuelto dicha sociedad y liquidado dicho negocio. Acreedores presentarse en la Escribanía Pereira Sánchez en Francisco Fondar número 360, en Trinidad, dentro del término de treinta días. — Trinidad, Enero 26 de 1959. — MARIA ISABEL A. de CASTRO. — J. RENE BETHENCOURT.

6) $12.00 10|pub. 955 Feb.3-v.feb.18.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario N.o 57. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ALZUGARAY THOMPSON para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) $12.00 10|pub. 959 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 23.976. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 435), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 23.976, ubicado en la calle Perú entre Vizcaya y Río de Janeiro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 30314 Feb.3-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 123), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles esquina Gobernador del Pino, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.— Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 30315 Feb.3-v.mz.18.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.217 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la implantación de edificios públicos y creación de espacios libres, los inmuebles siguientes:

Padrón: 13.983. — Propietario: LUIS T. YETZER. — Sup. aprox.: 1.767 metros cuadrados.

Padrón: 13.984. — Propietario: LUIS T. YETZER. — Sup. aprox.: 321 metros cuadrados.

Padrón: 13.985. — Propietario: JOSE M. GONZALEZ. — Sup. aprox.: 157 metros cuadrados.

Padrón: 13.986. — Propietario: JOSE M. GONZALEZ. — Sup. aprox.: 160 metros cuadrados.

Padrón: 13.988. — Propietario: BLAS LARREA. — Sup. aprox.: 128 metros cuadrados.

Padrón: 13.989. — Propietario: MARTINA G. de GOÑI. — Sup. aprox.: 127 metros cuadrados.

Padrón: 13.990. — Propietario: MANUEL A. MUÑOZ. — Sup. aprox.: 125 metros cuadrados.

Padrón: 13.991.—Propietario: AMELIA MARTIN. — Sup. aprox.: 124 metros cuadrados.

Padrón: 13.992. — Propietario: BENEDETTO MOALLI.—Sup. aprox.: 162 metros cuadrados.

Padrón: 13.993. — Propietario: CAROLINA G. de MARTINEZ.—Sup. aprox.: 125 ms. cuadrados.

Padrón: 13.994. — Propietario: ISABEL CASALLI. — Sup. aprox.: 182 metros cuadrados.

Padrón: 13.995. — Propietario: BENITO VICENTE y SILVA. — Sup. aprox.: 180 ms. cuad.

Padrón: 13.996. — Propietario: ANTONIO M. CHAV CARBALLES.—Sup. aprox.: 119 metros cuadrados.

Padrón: 13.997. — Propietario: GENEROSA SERRANO.—Sup. aprox.: 122 ms. cuadrados.

Padrón: 13.998. — Propietario: ALEJANDRO A. MALLARINI. — Sup. aprox.: 122 metros cuadrados.

Padrón: 13.999. — Propietario: ALEJANDRO BOLTARINI. — Sup. aprox.: 120 ms. cuadrados.

Padrón: 14.000.—Propietario: JACINTO LLUNEL C. — Sup. aprox.: 557 metros cuadrados.

Padrón: 13.981.—Propietario: JACINTO LLUNEL C. — Sup. aprox.: 30 metros cuadrados.

Padrón: 13.987. — Propietario: JOSE M. GONZALEZ. — Sup. aprox.: 160 ms. cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1959.

9) (C.C.) 8|pub. 30313 Feb.3-v.feb.16.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente "JIMENEZ MANUELA JOSEFA. Incapacidad" (L.o 42, F.o 662, N.o 1194), se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1958 fue declarada en estado de incapacidad doña Manuela Josefa Jiménez, habiéndose designado curador legítimo de la misma a su esposo Juan de Dios Martín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 982 Feb.3-v.feb.18.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ISRAEL CREIMER, constituyendo domicilio en Rincón 723, esc. 18, digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración del doctor José Fosman y del señor Leonardo Vertiz, domiciliados ambos en Rincón 723, esc. 18, quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Israel Creimer". — Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10 pub. 967 Feb.3-v.feb.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T)
LICITACION PUBLICA N.o 903
Segundo llamado
Adquisición de 1.000 litros de pintura bituminosa roja

Fecha de apertura: 20 de Febrero de 1959.— Hora 9 y 30.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.

12 (C.C.) 1|pub. 30321 Feb.3-v.feb.3.

ADMINISTRACION DE LOTERIA
LICITACION PUBLICA N.o 23
Tercer llamado
Máquinas y Materiales de Imprenta

La Administración Nacional de Lotería llama a licitación pública para el suministro de:

1 Máquina impresora automática para impresión de libretas quinielas.

1 Máquina cosedora, 1 Equipo completo para impresiones de billetes de lotería, material para tipografía, material y piezas para Intertype.

El precio será cotizado C.I.F. Montevideo, para mercaderías importadas o en moneda nacional para suministros locales.

Apertura: 24 de Febrero de 1959, hora 9, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría de esta Administración (Sección Presupuesto) de 7 y 30 a 12 y 30. Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería, en presencia de los interesados. — La Administración General.

12) (C.C.) 3|pub. 30310 Feb.3-v.feb.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
(Proveeduría)
LICITACION PUBLICA N.o 5.042

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 18 de Febrero de 1959, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30308 Feb.3-v.feb.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3181. — Diversos muebles metálicos. — Apertura: el día 18 de Febrero de 1959. Hora 9.

Licitación N.o 3181|1. — Dos máquinas de escribir. — Apertura: el día 18 de Febrero de 1959. Hora 10.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 30311 Feb.3-v.feb.3.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 4 y 5

Llámase a licitación pública por la confección de smokings y por la adquisición de artículos de lencería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 16 de Febrero de 1959 de acuerdo al siguiente detalle:

Hora 10: Smokings. — Valor de los pliegos: $ 2.40.
Hora 11: Artículos de Lencería. — Valor de los pliegos: $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 30312 Feb.3-v.feb.5.

Licitación N.o 3
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la adquisición de Diclorodifluorometano, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 3 de Febrero de 1959 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.
12) (C.C.) 2|pub. 30317 Feb.3-v.feb.4.

Licitación N.o 1
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la adquisición de material para la construcción de fichas destinadas a los Casinos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 4 de Febrero de 1959 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 3.00.
12) (C.C.) 2|pub. 30318 Feb.3-v.feb.4.

Licitación N.o 2
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina de escribir eléctrica, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 5 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.00.
12) (C.C.) 2|pub. 30319 Feb.3-v.feb.4.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación de la chimenea del Servicio de Necropsias de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos (calle Dr. Carlos M. de Pena y Filadelfia), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 12 de Febrero próximo a la hora 9. — El valor de los recaudos es de un peso ($ 1.00).
12) (C.C.) 1|pub. 30320 Feb.3-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 82
Convócase a licitación pública, por primera vez, para los trabajos de impermeabilización y revoque de las viviendas que integran el Barrio "D-2" de Treinta y Tres.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 3 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 29 de 1959.— Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30307 Feb.3-v.feb.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación para la limpieza y selección mecánica de semilla de avena. — Fecha de apertura: 12 de Febrero de 1959. — Hora 9.
Primer llamado a licitación para la compra de precintos de plomo, e hilo para coser bolsas. — Fecha de apertura: 13 de Febrero de 1959. — Hora 9. — Montevideo, 30 de Enero de 1959.— El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30309 Feb.3-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Primer llamado
Artículos: Escritorios metálicos, Archivos metálicos, Bibliotecas metálicas, Mesitas, Sillas metálicas, Mesitas metálicas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 17 de Febrero de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1959.
12) (C.C.) 9|pub. 30305 Feb.3-v.feb.17.

Licitación pública N.o 23
Tercer llamado
Artículos: Baldes, Cabos, Calderas enlozadas, Jarras enlozadas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 23 de Febrero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30306 Feb.3-v.feb.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de Febrero de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JAIME BARG KAPLIVSKY, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Plaza Independencia 723 y MARIA VENTURINA, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Independencia 723.

2.a Sección

DARDO FELIX DE LEON, 32 años soltero, Contador público, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1479 Apt. 38 y DOELIA ORFILIA TERRA CORBO, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1479 Apt. 39.

8.a Sección

JOSE PEDRO FOSSATI, 38 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Misiones 1379 y MARIA ESTHER ALVAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada, Misiones 1379.

10.a Sección

ELBIO LUIS BOUNINE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 4012 Ap. 6 y ELENA MARTINEZ ALVEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada, Comodoro Coé 4012.
JOAQUIN RODRIGUEZ PENELA, 31 años, soltero, sastre, español domiciliado Comercio 2589 y MARIA GENOVEVA VAZQUEZ LAMAS, 29 años, soltera, modista española, domiciliada G. Viana 2485.
NELSON CELIAR ISASA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2648 Ap. 9 y BEATRIZ NORA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2648 Ap. 9.

11.a Sección

RUDES DANIEL DE LEON 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Pedro Ramírez 5070 y NELLY RENEE ALCIANSKA 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 5070.
PEDRO BELEDO, 24 años soltero, curtidor, oriental, domiciliado Patricios 3171 bis y MARIA MAGDALENA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3585.
RUBEN DEANESSI, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cochabamba 3083 y ROSA IBAÑEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cochabamba 3083.
ANSELMO GONZALEZ 20 años, soltero, panadero, español, domiciliado calle "B" 4786 y CATALINA ESTHER MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada calle "B" 4786.
MARIO LEONCIO OLIVERA, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Copérnico 6314 y NILVIA ESTHER DE LOS SANTOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5282.

13.a Sección

ZBYSLAW FRANCISCO ZAJACZKOSSKI, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Inglaterra 1857 y VALERIA BERBIUC, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 1857.
DOLSEY ABAYUBA BARRETO 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alianza 2183 y RENEE AMANDA FELIPPONE, 25 años, soltera obrera, oriental, domiciliada Primera Diagonal 3662.

17.a Sección

JOSE CARLOS ORTIZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Andaluz 4911 y ELENA ALTAMIRE BAJARDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 281.

20.a Sección

ALBERTO PIANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4409 y MARIA CATALINA HORTENCIA ROVELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cordobés 177.

23.a Sección

MANUEL CARBAJAL, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dante 2300 y AMALIA GLADYS TREOSTI 25 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 1667.
JULIO MARTINEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 1039 y HERACLIA OLGA HUELMO, 24 años, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 935.
14) $2.00 3|pub. v.feb.5.

10.a Sección

ATILIO BRANCE CARDOZO, 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Irlanda 2036 y EMA MARIA TARDITTI, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Justo Maeso 3720.

14.a Sección

HECTOR ISIDRO CARTRO CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2778 y ONDINA MARTINEZ ALVES BEZERRA, 31 años, soltera, modista, brasileña, domiciliada Río Grande 936.

17.a Sección

ITLER EUFEMIO VILLAGRAN, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 6 4158 y NILDA MARIÑO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 4158.
14) 1 pub. v.feb.3.

15—Pagos de Dividendos

MOLINOS SAN JOSE S. A.
Se comunica a los señores accionistas, que desde el día 16 de Febrero de 1959 se procederá al pago del dividendo por el 17 ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1958, exclusivamente en las oficinas de la Sociedad. — San José, Enero 28 de 1959. — El Directorio.
15) $1.60 1|pub. 972 Feb.3-v.feb.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
I. R. RIVERO y H. SELINKE, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Los Tumores" (Tumores epiteliales benignos), de la que se declaran autores. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 984 Feb.3-v.feb.18.

GUILLERMO BERNHARD, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Hacia una Economía Nacional de Carnes", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 965 Feb.3-v.feb.18.

20—Remates

GASPAR PANZERA
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TRAVERSO (FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 42), se hace saber al público que el día 26 de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a las 10 y 30 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Gaspar Panzera, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de ochocientos setenta y cinco pesos ($ 875.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 49.680, y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N.o 32.626, de una superficie de 525 metros que se deslindan así: 35 metros de frente al Sur-Este sobre la calle Behering e igual dimensión al Nor-Oeste, con padrón N.o 49.679; 15 ms. al Nor-Este sobre la calle José M.a Silva por ser esquina; y 15 ms. al Sur-Oeste, lindando con padrón 49.681.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en

el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 2.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., y el pago de la cuenta N.o 43.784 de Pavimentación y los gastos judiciales devengados por su cobro, en el juicio seguido ante este Juzgado, autos: Municipio de Montevideo contra Traverso Francisco (L.o 12, F.o 597); 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — Más informes: Oficinas Panzera, Paraguay 1176.
20) $78.00 15|pub. 981 Feb.3-v.feb.25.

JOSPE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PUENTES JOSE. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F.o 299), se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las once horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Jospe Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil novecientos veintiséis pesos con sesenta y seis centésimos de un solar situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 113.676, que en el plano de fraccionamiento trazado en Febrero de 1923 por el agrimensor Q. Scotti Blanco, aprobado por la Dirección de Obras Municipales y cuyo duplicado fue archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 26 de dicho mes y año, está señalado con el número cinco y que se compone, según el aludido plano, de una superficie de 288 metros cuadrados, 50 decímetros, que se deslinda así: 10 ms. al Norte, de frente a la calle Osvaldo Cruz; 28 ms. 85 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 6; 10 ms. al Sur; y 28 ms. 85 cms. al Este, confinando con el solar N.o 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; C) Que el título de propiedad del bien y los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15 pub. 30316 Feb.3-v.feb.25.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Estradas, Antonio y otra contra GUTIERREZ CERDEIRAS, JOSE OSCAR y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 236), se hace saber que el día 26 de Febrero del próximo año 1959, a las horas que a continuación se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, debidamente asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) A la hora 9.30: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 64.795 que, según plano del agrimensor Carlos M. Nacazaga, de Junio de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 32.445 el 29 de dicho mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros setenta y cuatro decímetros veinte centímetros (487 ms. 74 dms. 20 cms.) que se deslindan así: 37 metros 631 milímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Almirón; 8 metros 465 milímetros al Sud-Oeste, a la calle Itú, por ser esquina, y uniendo ambos frentes una ochava de 5 metros, al Oeste, 41 metros 166 milímetros al Sud-Este, con padrón N.o 64.796 y 12 metros al Nord-Este, con padrón N.o 186.419; y B) A la hora 10.30: Solar de terreno ubicado en "Carrasco", décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.342, señalado como el solar 11 de la manzana 34 bis, en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante, en Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 25 de Febrero de 1924, según el cual se compone de una superficie de seiscientos metros diez decímetros (600 ms. 10 dms.) y se describe así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Divina Comedia (antes Dante); 39 metros con 34 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Mariano Uriarte, por formar esquina y uniendo estas líneas, tiene una ochava de 5 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la intersección de las calles nombradas; 14 metros 6 centímetros al Sureste, lindero con terrenos de Durán y Arocena y 43 metros 34 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 12 de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura, serán de cuenta y cargo del comprador, con excepción de aquellos impuestos con que la ley grava expresamente a la parte vendedora, como también que serán de cuenta del comprador cualquier suma que debiere por pavimento, cordón, colector, conexión y arrimos, y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, los del inmueble descripto en la letra A) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 742 Serie C 956) y los que corresponden al inmueble indicado en la letra B) en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, al igual que los autos en los cuales se decretó la venta. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958.— Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres.— Teléfono: 8-37-72.
20) $144.00 15,pub. 987 Feb.3-v.feb.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.255. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha Elfa Fernández Martínez de Talice, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca "OXIUROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub: 963 Feb.3-v.feb.18.

25—Ventas de Comercio

A los efectos legales hago saber que he prometido en venta al señor Angel Spinoglio el comercio de mi propiedad, que en el ramo de bodega gira en esta plaza, ubicado en la calle Belinzón. 5020. Acreedores en Rincón 669, esc. 7. — GABRIEL MAGRANER.
25) $16.00 20|pub. 960 Feb.3-v.mz.4

27—Varios

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que desde el 31 de Julio de 1958 ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "HIJOS DE ELISEO TURNES" que en el ramo de carpintería de obra gira en la calle Juan B. Morelli 3685. Se separó el socio Raúl Turnes. La sociedad continuará girando bajo la misma razón social "Hijos de Eliseo Turnes" con los dos socios restantes, quienes toman a su cargo activo y pasivo. Acreedores a dicho domicilio, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1959. — Raúl Turnes, Oscar Turnes, Rolando Turnes.
27) $32.00 20|pub. Feb.3-v.mz.4.

EXTRAVIO

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 1468 del Banco Transatlántico del Uruguay. Dependencia N o 17 a nombre de CHANA CWIK DE TOBJASZ la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Joaquín Requena 2519.
27) $3.60 3|pub. 980 Feb.3-v.feb.5.

N U S A.
SUSPENSION DE ASAMBLEA

Se comunica a los señores Accionistas de Nutrias Uruguayas S. A. que la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 2 de Febrero próximo ha quedado suspendida hasta nuevo aviso. —La Secretaría.
27) $1.60 1|pub. 970 Feb 3-v feb.3

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS ACTIVOS
1.a Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Electorales cita a los socios activos, determinados en el Padrón Social que se exhibe en la Asociación, para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto en su local social 8 de Octubre 2897, el 16 de Febrero del corriente año, a las 18 horas y 30 minutos en primera convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y Balance del Ejercicio 1958; 2.o Presupuesto; 3.o Fijación de fecha para elecciones de Comisión Directiva y Fiscal para el período 1959-1960; 4.o Designación de Comisión Electoral; 5.o Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Art 42. Estatutos Sociales. Son válidas las resoluciones de las Asambleas cuando concurran a la citación no menos del 25 o|o de los asociados activos. Si pasados treinta minutos de la hora fijada no hubiera ese número, se sesionará con el número de socios presentes siempre que éste supere el 10 o|o de los socios activos. — Dardo Muñoz Tarela, Presidente — Manuel V. Ayestarán, Secretario.
27) $21.00 5|pub. 961 Feb.3-v.feb.11.

SANTA MARCELA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y MOBILIARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Santa Marcela Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Mobiliaria", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de:

"SANTA MARCELA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y MOBILIARIA"

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho se reúnen los señores doctor Nilo Berchesi y don Carlos Vidales, orientales, casados, mayores de edad y radicados en esta Capital y resuelven en carácter de únicos fundadores, constituir una sociedad anónima que se denominará "Santa Marcela, Inmobiliaria y Mobiliaria", que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados en este acto y por unanimidad, por los fundadores:

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Santa Marcela Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mobiliaria" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por el Código de Comercio y demás leyes y decretos de la República Oriental del Uruguay. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier ciudad del país o del extranjero.

Art. 2.o Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 3.o Su objeto será realizar operaciones inmobiliarias y mobiliarias, tales como compra y venta de inmuebles, realizar y financiar construcciones en general y compra y venta de títulos, acciones y valores de cualquier naturaleza por cuenta propia y de terceros. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) representados por acciones al portador de mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, el valor nominal, el número de orden, la fecha de emisión y la firma del Presidente y de un Director. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras las acciones no estén impresas podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio, o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

Art. 5.o El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones, plazo de integración, forma de pago, condiciones de mora y caducidad de las mismas. En caso de incumplimiento, las cuotas que ya hubieran sido abonadas quedarán a beneficio de la sociedad, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 6.o Mientras el subscriptor no haya integrado el importe total de las acciones subscriptas, se le hará entrega de un boleto o certificado nominativo en el que se hará constar las cuotas pagadas. Estos certificados nominativos podrán ser transferidos a terceros, pero para que dicha transferencia tenga validez deberá anotarse en la Secretaría de la sociedad, con las firmas del cedente y del cesionario.

Art. 7.o Para la subscripción de nuevas acciones, tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción del número que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente.

Art. 8.o Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la sociedad, la que sólo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condóminos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

Art. 9.o La subscripción de acciones interin no estén integradas, no da derecho al subscriptor a percibir dividendos ni a integrar las asambleas de accionistas ni actos sociales.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 10. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. El Directorio indicará el Director que ejercerá la presidencia. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director titular. De esta designación se dará cuenta a la primera asamblea que realice la sociedad. El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidencia, o a pedido de otro Director o del Síndico, en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro y tres, si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad, si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio, deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a las mismas.

Art. 11. El Directorio podrá dictar un Reglamento Interno del funcionamiento de la sociedad, que comprenderá disposiciones relativas al orden de las sesiones, a las relaciones entre los Directores y los accionistas y a los deberes y obligaciones de los empleados, todo ello sin perjuicio del estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales y reglamentarias vigentes en el país. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la destitución o caducidad del Directorio y nombrar a otro en su reemplazo.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente y a título de ejemplo podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; percibir todo lo que, a cualquier título, se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particular, oficial o mixto; abrir cuentas con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título, de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o de otras repúblicas de Sud América; C) Determinar la fecha de emisión, el número de las acciones a emitirse, la forma de integrarse, las sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Nombrar, trasladar y destituir a todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos; F) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente o Director-Delegado; confiarles como tales, encargos especiales en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representar a la misma. El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúe en virtud de lo dispuesto por este inciso, a la primera asamblea que se efectúe.

Art. 13. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores, o de un Director autorizado al efecto por el Directorio, o de dos apoderados y aún de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Anualmente, la asamblea general ordinaria podrá designar entre los accionistas o persona extraña, un Síndico titular y un Síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. En caso de renuncia o de ausencia o licencia temporal del Síndico titular, la Sindicatura será ejercida por el Síndico suplente. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente; B) Practicar arqueos de Caja y de valores; C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan al interés de la sociedad; D) Convocar a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejare de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable; E) Verificar el cumplimiento de estos estatutos; F) Dictaminar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio. La designación de Síndico será obligatoria sólo en el caso de que las leyes lo establezcan.

Art. 15. El Síndico podrá asistir a las sesiones del Directorio, con voz pero sin voto.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, —si lo hubiera—; considerar y aprobar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores, y el Síndico y su suplente, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un décimo del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 17. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto por un aviso publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de dos días de la publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen dos tercios de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de los votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, en los cuales se requerirá el quórum y el porcentaje de votos que indica dicha ley, tanto en la primera como en la segunda o ulteriores convocatoria. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla. No será necesaria la publicación anticipada y serán igualmente válidas las asambleas ordinarias o extraordinarias cuando a ellas concurran accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello, bastando a tal efecto una simple carta-poder otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 19. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con dos horas de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada dos acciones, darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

CAPITULO VII

Ejercicio económico, balance y dividendos

Artículo 20. El ejercicio económico de la sociedad se iniciará el 1.o de Noviembre de cada año y se cerrará el 31 de Octubre del año siguiente. No obstante el Directorio podrá cambiar en cualquier momento la duración del ejercicio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 21. Las utilidades que resultaren del balance de cada ejercicio económico, después de efectuadas las amortizaciones que considere necesaria sobre los rubros correspondientes a inmuebles, muebles, instalaciones y cualquier otro bien de pertenencia de la sociedad, de acuerdo a las leyes y disposiciones vigentes en el país, serán distribuídas por la asamblea general, a propuesta del Directorio. La asamblea podrá aprobar la propuesta del Directorio o determinar otra distribución. En todos los casos deberá destinarse a reservas el porcentaje que determinen las leyes.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 2.o siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestionar su continuación; B) Por cualquier causa prevista en leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.

Art. 23. La asamblea establecerá la forma de liquidación, y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o una Comisión Liquidadora o un liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer ejercicio económico será cerrado el 31 de Octubre de 1959.

Art. 25. El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los treinta días de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. De esta designación se dejará constancia en el libro de actas del Directorio, en la cual se indicará el nombre del Director que ejercerá la presidencia. En igual forma se procederá para la designación del Síndico y de su suplente, si se resolviera designarlo.

Art. 26. Se faculta a los fundadores doctor Nilo Berchesi y don Carlos Vidales para realizar conjunta, separada o alternativamente, todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y sociedades anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Se faculta igualmente a los fundadores para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, inicien en nombre de la sociedad, con el aditamento "en formación", y hasta que se obtenga la aprobación de los estatutos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, todas las gestiones conducentes a la instalación de sus oficinas; gestionen la apertura de cuentas corrientes bancarias y otorguen las garantías que sean necesarias para tales gestiones y realicen cualquier contrato o inversión comprendidas dentro de su objeto, con las limitaciones y responsabilidades que determinan las leyes y los presentes estatutos. — Nilo R. Berchesi. — Carlos Vidales.

Carlos A. Denby, escribano, certifico: Que los señores doctor Nilo R. Berchesi y don Carlos Vidales, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la casa número ochocientos once de la Plaza Independencia de esta ciudad, mayores de edad y de mi conocimiento, firmaron en mi presencia la presente acta de aprobación de estatutos y constitución de la sociedad "Santa Marcela Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mobiliaria", manifestando ser los únicos fundadores de la misma y estar conformes con el contenido de los precedentes estatutos. En fe de ello y a pedido de los prenombrados, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a dieciocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. Carlos A. Denby, escribano. (Hay un sello).

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Visto: La gestión de "Santa Marcela Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mobiliaria", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Santa Marcela Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mobiliaria" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo F. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — R. de Medina Méndez, (Hay un sello).

Registro Público y General de Comercio. — N.o 1.740. — Presentado hoy veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis horas e inscripta en este Registro con el N.o 248 al folio 1.719 del libro N.o 2 de Estatutos. — José Curi Zagia, Director Interino.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 50.00 y timbres de la Ley N.o 10.650 por valor de $ 125.00. — Curi Zagia.

Montevideo, Noviembre 24 de 1958 — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Presente. — Nilo Berchesi, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811, piso 1, escritorio 2, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de Noviembre 5 de 1958 prestó aprobación a los estatutos de "Santa Marcela Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mobiliaria", autorizando su funcionamiento en este país, y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es realizar operaciones inmobiliarias y mobiliarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.o de los estatutos sociales. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al Juzgado pido: Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos Registros, a cuyos efectos se remitirá este expedientillo y devuelto que sea, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y que se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan todos los requisitos pedidos en este escrito. Segundo otrosí digo: Que aún no ha sido designado Gerente o factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio. Tercer otrosí digo: Que los testimonios, así como los estatutos originales, podrán ser devueltos al señor Carlos Vidales (Credencial Cívica F. A. A. 14.370) a quien autorizo a este efecto. Cuarto otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 26 de los estatutos de "Santa Marcela Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mobiliaria". Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Nilo Berchesi (B. C. B. 2954).

Recibido hoy Noviembre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 253 del libro 55 con el N.o 2.485. — Del Castillo.

Montevideo, 24 de Noviembre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 22.367. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5.599. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. (Estatuto "Santa Marcela Sociedad Anónima"). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Noviembre veinticinco de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Del Castillo

Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 22.589. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $ 150.00, impuestos $ 12.00. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Curi Zagia.

Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 248 al folio 1.719 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Curi Zagia.

Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — Con el N.o 373 al folio 174 v. del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Curi Zagia.

Recibido hoy nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Llugain. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$412.00 1|pub. — 20721.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Mapal S. A."

Balance General al 31 de octubre de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	7.506.06
Inmuebles	"	265.375.97
Gastos de constitución	"	5.543.80
Alquileres a cobrar	"	2.250.00
Gastos diferidos	"	164.00
Pérdidas del Ejercicio	"	9.491.34
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	690.331.17

Pasivo —

Acreedores varios	$	57.420.67
Intereses a pagar	"	11.640.00
Obligaciones Serie "A"	"	120.000.00
Provisiones	"	1.270.50
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	690.331.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 1958

Debe —

Impuestos municipales	$	1.108.67
Impuestos Instrucción Pública	"	54.40
Patente de Giro, Ejercicio 1958, Previsión	"	280.50
Impuesto Sustitutivo del de Herencias, Previsión	"	990.50
Intereses	"	16.460.67
Gastos varios	"	722.10
	$	19.616.34

Haber —

Alquileres	$	10.125.00
Pérdidas del Ejercicio	"	9.491.34
	$	19.616.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 722.

Arcole S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Activo —

Máquinas	$	10.212.60
Muebles y útiles	"	13.731.47
Instalaciones	"	4.237.41
Moldes y clisés	"	12.236.46
Gastos de constitución	"	4.520.30
Vehículo	"	19.500.00
Marcas y patentes	"	1.913.00
Acciones y valores	"	500.00
Inversiones Walte Disney - Pelo Duro	"	9.833.40
Caja y Bancos	"	2.076.36
Existencias	"	371.360.22
Deudores varios	"	103.191.78
Deudores en gestión	"	171.024.20
	$	724.331.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	473.822.32
Capital	"	240.000.00
Reservas	"	3.952.96
Pérdidas y ganancias	"	6.555.92
	$	724.331.20

A aprobarse en la Asamblea del 15 de diciembre de 1958

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 210 del libro Copiador certificado el 19 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Ganancias —

Ganancia bruta	$	229.962.39
	$	229.962.39

Pérdidas —

Sueldos, jornales y C. Sociales	$	117.757.59
Propaganda	"	12.194.77
Amortizaciones	"	8.544.94
Intereses y descuentos	"	4.616.46
Impuestos fiscales	"	57.147.68
Locomoción	"	4.633.20
Luz, agua, gas	"	3.205.61
Ventas	"	12.340.08
Administración	"	5.457.04
Fabricación	"	3.691.12
Utilidad del Ejercicio	"	6.555.92
	$	229.962.39

Las Utilidades no se distribuyen.

A aprobarse por la Asamblea del 15 de diciembre de 1958

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 211 del libro Copiador certificado el 19 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 44.40. — 1|pub. — 718.

INQUIFA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de noviembre de 1958

ACTIVO

Disponible:				
Caja chica	$ 30.00			
Caja	" 4.807.14			
Banco Comercial	" 27.77			
Banco de Crédito	" 76.13		$	4.941.04
Exigible:				
Troponwerke	$ 48.50			
Albert	" 25.00			
Deudores varios	" 5.619.05			
Suar Ltda.	" 20.635.13		"	26.327.68
Realizable:				
Envases	$ 29.60			
Material de propaganda	" 260.09		"	289.69
Fijo:				
Muebles y útiles $ 740.50; Depreciación pesos 74.05			"	666.45
Nominal:				
Capital a integrar		$ 201.000.00		
Llave .. $ 6.000.00				
Depreciación .. " 3.259.14		" 2.740.86		
Pérdidas y ganancias en suspenso		" 21.757.98	"	225.498.84
Cuentas de orden:				
Suar Consignación	$ 6.402.84			
Mercaderías en consignación	" 4.222.75		"	10.625.59
Total del Activo			$	268.349.29

PASIVO

Exigible:			
The Merrell Co.	$ 92.10		
Juan Delale	" 1.116.09		
Soc. Financiere de Plac.	" 3.532.38		
Personal	" 182.00		
Acreedores varios	" 1.818.33		
Asignaciones familiares	" 74.80		
Impuesto a las regalías	" 214.74		
Caja de Jubilaciones	" 683.64		
Impuesto a las ventas	" 119.59	$	7.723.70
Patrimonio:			
Capital autorizado	$ 201.000.00		
Capital integrado	" 49.000.00	"	250.000.00
Cuentas de orden:			
Juan Delale consignación	$ 4.222.75		
Merc. vendida en consignación	" 6.402.84	"	10.625.59
Total del Pasivo		$	268.349.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 18|19 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|8|958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de noviembre de 1958

GANANCIAS —			
Diferencia de cambio	$ 30.[illegible]		
Ventas	" 37.838.2[illegible]		
Intereses y comisiones	" 118.54		38.017.81
PERDIDAS —			
Gastos de ventas	$ 20.65		
Amortizaciones	" 1.274.05		
Cargas sociales	" 509.89		
Gastos especialidades medicinales	" 14.37		
Impuestos	" 1.803.58		
Sellados y timbres	" 99.00		
Alquiler	" 2.411.75		
Luz y teléfono	" 177.06		
Indemnizaciones	" 600.00		
Patente de giro	" 741.42		
Gastos generales	" 2.047.81		
Sueldos	" 2.821.65		
Costo mercadería	" 19.724.18		
Literaturas médicas	" 703.60		
Muestras médicas	" 1.983.62		
Propaganda médica	" 707.63		
Pérdidas y ganancias	" 34.50	"	35.675.36
Ganancia neta		$	2.342.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 20 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 138.60. — 1|pub. — 725.

S. A. CANTARELA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Abril 17 de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	26.332.18	Capital integrado	$	100.000.00
Banco Hipotecario cuenta corriente	"	953.54	Gravamen Banco Hipotecario 26 de marzo	"	49.301.27
Préstamos Hipotecarios	"	2.700.00	Gravamen Banco Hipotecario Reconquista	"	103.208.47
Materiales	"	9.000.00	Hipoteca Reconquista	"	67.500.00
Valores depositados	"	23.055.00	Segunda hipoteca 26 de marzo	"	45.000.00
Inmueble Reconquista	"	45.694.00	Acreedores varios	"	39.650.00
Edificación Reconquista	"	195.427.00	Préstamos documentados	"	38.700.00
Costo unidades 26 de marzo	"	82.781.82	Banco Hipotecario cuenta cte. valores	"	12.091.23
Diferencia de cotización	"	21.307.59	Cuotas Banco Hipotecario	"	5.959.03
Gastos de constitución	"	3.879.33			
Pérdidas y ganancias	"	50.278.94			
	$	461.410.00		$	461.410.00

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO DE 1958

Aprobada por Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1958

PERDIDAS

Gastos generales			$	21.379.21
Honorarios profesionales y gastos de escrit. y tasas	"	16.083.30		
Impuestos	"	1.667.14		
Comisiones y corretajes	"	1.897.32		
Seguros	"	1.796.83		
Varios	"	434.62		
Intereses			"	17.213.44
Amortiz. gastos de constitución			"	775.87
Amortizac. materiales			"	1.500.00
Amortizac. diferencia de cotizac.			"	163.41
Total de pérdidas			$	41.531.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 9|10 del libro Inventario certificado el 29 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio

$ 63.00. — 1|pub. — 793.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	231.370.59	Varios acreedores	$	110.418.11
Productos	"	260.320.86	Fondo de reserva	"	68.062.85
Mercaderías en Aduana	"	55.234.71	Utilidades a distribuir	"	119.456.55
Muebles, útiles e instalaciones	"	76.458.98	Capital social	"	1.000.000.00
Medios de locomoción	"	18.717.98			
Inmuebles	"	320.090.16			
Ampliación edificio	"	12.040.63			
Varios deudores	"	258.622.53			
Varias cuentas deudoras	"	62.981.07			
	$	1.297.937.51		$	1.297.937.51

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO 1958

Sueldos y jornales	$	315.802.33		
Obligaciones legales	"	132.609.45		
Servicios financieros	"	41.974.45		
Propaganda	"	99.334.02		
Patentes y seguros	"	16.853.77		
Gastos generales	"	63.007.61		
Energía eléctrica y teléfonos	"	4.006.49		
Gastos despachante de aduana	"	509.75		
Impresos y útiles de escritorio	"	4.537.92		
Reparaciones y mejoras	"	4.904.78		
Regalías	"	9.749.02		
Impuesto Ganancias Elevadas	"	4.730.95		
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	7.983.91		
Amortizaciones	"	11.966.62		
Indemnizaciones	"	22.913.46		
	$	740.884.53		
Ventas			$	860.341.08
Utilidades a distribuir	"	119.456.55		
	$	860.341.08	$	860.341.08

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 17 de diciembre de 1958

Dividendo:

Acciones preferidas: 20 o|o s|$ 119.456.55	$ 23.891.31
Acciones preferidas: 6 o|o s|$ 500.000.00	" 30.000.00
Acciones ordinarias: 8 o|o s|$ 500.000.00	" 40.000.00
Gratificación extraordinaria	" 15.000.00
Fondo de reserva	" 10.565.24
	$ 119.456.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 35 del libro Copiador de Balances certificado el 27 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 82.80. — 1|pub. — 876.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 1958

D E B I T O — (Activo) —

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 12.908.20		
Vellón	" 12.477.82	$ 25.386.02	
Encaje fiduciario (incluye chs. $ 86.316.75)		" 2.403.168.75	$ 2.428.554.77
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cta. cte.		$ 36.876.16	
Banco de la República O. del Uruguay, C. Comp.		" 1.571.215.97	" 1.608.092.13
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública		$ 281.520.60	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 250.000.00	" 531.520.60
Suma del encaje			$ 4.568.167.50
Realizable:			
Deuda Pública	$ 204.379.90		
Acciones y valores	" 1.00	$ 204.380.90	
Inmuebles		" 1.773.393.96	" 1.977.774.86
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 14.360.685.87	
Valores descontados		" 19.259.086.98	
Deudores en gestión		" 749.146.46	
Cauciones		" 73.691.06	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 4.818.966.56	
Otras colocaciones		" 2.662.081.56	
Valores redescontados		" 8.255.787 17	" 50.179.395.66
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 16.037.444.50
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 772.797.20	
Edificios para uso del Banco		" 487.100.66	" 1.259.897.86
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 829.852.79
Total del Débito - (Activo)			$ 74.852.533.17
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 47.159.564.02	
Valores depositados		" 24.038.025.73	" 71.197.589.75
			$ 146.050.122.92

CREDITO — (Pasivo) —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 6.000.000.00	
Fondo de reserva	" 2.785.315.31	$ 8.785.315.31
Exigible a la vista:		
Cuentas ctes. y otros depósitos a menos de 30 días		" 12.087.361.27
Exigible a plazo:		
Caja de ahorros y alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 19.307.570.11	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 7.651.824.96	" 26.959.395.07
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 6.151.347.99
Exigible:		
Varios acreedores	$ 10.184.854.13	
Redescuento de valores	" 8.255.787.17	" 18.440.641.30
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 2.428.472.23
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 74.852.533.17
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 47.159.564.02	
Depositantes de valores	" 24.038.025.73	" 71.197.589.75
		$ 146.050.122.92

Montevideo, enero 15 de 1959.

Inspección General de Hacienda, División Bancos — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Walter Piffaretti, Inspector

$ 120.60. 1|Pub. — 583.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 446.623.03	Capital integrado	$ 2.000.000.00
Maquinarias, muebles y útiles, repuestos	" 318.977.13	Reservas y previsiones	" 187.569.62
Mercaderías y materias primas	" 1.087.257.10	Acreedores varios	" 1.270.180.67
Caja y Bancos	" 266.101.41	Utilidades del ejercicio	" 293.649.54
Deudores en cuentas corrientes	" 1.345.726.77	Retirado de reservas anteriores	" 16.657.30
Obligaciones y valores a cobrar	" 218.544.80	Garantía Directorio	" 10.000.00
Títulos	" 8.366.49	Acciones en custodia de terceros	" 10.000.00
Garantías varias	" 935.62	Consignación de maquinarias	" 8.000.00
Gastos a vencer	" 75.524.78	Consignación de mercaderías	" 3.500.00
Acciones depositadas garantía Directores	" 10.000.00	Descuentos con firma de terceros	" 168.736.42
Bancos acciones de terceros	" 10.000.00		
Maquinarias en consignación	" 8.000.00		
Mercaderías en consignación	" 3.500.00		
Obligaciones de terceros descontadas	" 168.736.42		
	$ 3.968.293.55		$ 3.968.293.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 770 del libro Copiador certificado el 6 de mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2199 a F.o 288 del libro 6.

BALANCE GENERAL DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de diciembre de 1958

DEBITO

Amortizaciones	$ 68.895.83
Retribuciones personales y cargas sociales	" 1.275.575.01
Seguros	" 25.654.83
Intereses y descuentos	" 135.894.86
Productos químicos y combustibles	" 117.266.97
Agua, fuerza motríz, y conservación maquinarias	" 92.567.23
Gastos generales	" 83.900.00
Impuestos	" 277.891.35
Utilidades del ejercicio	" 293.649.54
	$ 2.371.295.62

C R E D I T O

Ganancia bruta	$ 2.371.295.62
	$ 2.371.295.62

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de diciembre de 1958

Utilidades del ejercicio 1957|1958		$ 293.649.54
Retirado de reservas anteriores (equipos productivos)		" 16.657.30
Fondo de reserva	$ 2.936.50	
Directorio y Síndico	" 27.038.08	
Honorarios y gratificaciones	" 60.000.00	
Ley 28 de diciembre de 1944 y fondo especial	" 10.332.26	
Fondo quebranto deudores	" 10.000.00	
Dividendo 10 o|o sobre $ 2.000.000.00	" 200.000.00	
	$ 310.306.84	$ 310.306.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 771 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2199 a F.o 288 del libro 6.

$ 113.40. — 1|pub. — 839.

S T A M P S O C I E D A D A N O N I M A

CORRESPONDE AL 2.o EJERCICIO DE "STAMP S. A."

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de diciembre de 1958

A C T I V O

Activo fijo:		
Inmuebles	$ 170.153.05	
Vehículos	" 28.000.00	$ 198.153.05
Activo disponible:		
Caja		" 2.995.13
Activo realizable:		
Acciones de otras sociedades en cartera	$ 224.770.00	
Cuentas corrientes	" 642.314.10	" 867.084.10
Activo nominal:		
Gastos de constitución		" 14.000.00
		$ 1.082.232.28

P A S I V O

Capital		$ 1.000.000.00
Impuestos a pagar		" 12.488.72
Fondos de amortización		" 11.150.00
Utilidades:		
Anteriores	$ 24.968.58	
Del ejercicio	" 33.624.98	" 58.593.56
		$ 1.082.232.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 30 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de diciembre de 1958

D E B E

Gastos generales		$ 7.516.47
Impuestos varios		" 3.540.04
Seguros		" 729.62
Fondos de amortización		" 11.150.00
Impuestos a pagar:		
Ganancias Elevadas	$ 4.470.95	
Sustitutivo de Herencias	" 8.017.77	" 12.488.72
Utilidades del ejercicio		" 33.624.98
		$ 69.049.81

HABER

Alquileres	$	6.000.00
Intereses y descuentos	”	63.049.83
	$	69.049.83

DESTINO DE LAS UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea del 4|12|58

Las utilidades de este ejercicio conjuntamente con las del anterior fueron vertidas a fondo de reserva

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 81.00. — 1|pub. — 763.

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Diciembre de 1958

ACTIVO

CIRCULANTE —			
Disponible:			
Caja y Caja Chica		$ 5.436.97	
Bancos		” 64.777.15	$ 70.214.12
Realizable:			
Documentos a cobrar	$ 537.447.08		
Deudores varios	” 241.673.27		
Bonos y títulos de crédito	” 14.312.00	$ 793.432.35	
Trabajos en ejecución	$ 7.350.80		
Mercaderías	” 207.792.93		
Autos usados	” 322.373.95	” 537.517.68	” 1.330.950.03
Fijo:			
Autos de servicio		$ 7.904.94	
Instalaciones	$ 56.498.82		
Muebles y útiles	” 54.438.15		
Máquinas	” 24.839.79	” 135.776.76	” 143.681.70
Transitorio:			
Pagos anticipados			” 3.455.19
Nominal:			
Gastos de constitución			” 15.146.32
			$ 1.563.447.37
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía		$ 50.000.00	
Valores descontados		” 271.153.38	” 321.153.38
			$ 1.884.600.75

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Acreedores varios		$ 169.172.92	
Acreedores por impuestos del mes		” 855.08	$ 170.028.00
Exigible a largo plazo:			
Acreedores a plazo			” 20.000.00
Transitorio:			
Intereses a devengar			” 20.766.96
No exigible:			
Capital autorizado (Integrado)		$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	$ 40.381.01		
Reserva para amortizaciones	” 120.070.76		
Reserva para equipos productivos	” 23.981.19		
Reserva para estabilización dividendo	” 13.994.96	” 198.427.92	” 1.198.427.92
			$ 1.409.222.88

Ganancias:

Utilidades a distribuir			" 154.224.49
			$ 1.563.447.37

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantía	$	50.000.00	
Efectos descontados	"	271.153.38	" 321.153.38
			$ 1.884.600.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 439|440 del libro Copiador de Inventario certificado el 15 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período 1.o de Noviembre de 1957 — 31 de Octubre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Diciembre de 1958

C R E D I T O —

Sueldos y Jornales	$	176.863.58
Impuestos y Contribuciones	"	105.904.39
Alquileres	"	24.225.00
Gastos Generales y de Administración	"	93.714.29
	$	400.707.26
Utilidades a Distribuir	"	154.224.49
	$	554.931.75

D E B I T O —

Mercaderías, Mano de Obra e Intereses	$	274.408.55
Automóviles Nuevos y Usados	"	276.112.70
Pérdidas y Ganancias	"	4.410.50
	$	554.931.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados se halla copiado a folios 437 del libro Copiador de Inventario certificado el 15 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 52 de los Estatutos)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Diciembre de 1958

Utilidades a Distribuir			$ 154.224.49
Amortizaciones:			
(20 o|o) Autos de Servicio	" 1.580.99		
(10 o|o) Muebles y Utiles, Máquinas e Instalaciones	" 13.577.68	$ 15.158.67	
Impuestos a Pagar y Aguinaldos		" 37.800.00	
A Fondo de Reserva:			
(5 o|o s|$ 101.265.82)	$ 5.063.29		
A Directorio:			
(16 o|o s|$ 101.265.82)	" 16.202.53		
A Dividendo:			
(79 o|o s|$ 101.265.82)	" 80.000.00	" 101.265.82	
		$ 154.224.49	$ 154.224.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 438 del libro Copiador de Inventario certificado el 15 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 180.00. — 1|pub. — 661.

H. FAROPPA S. A.

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1.o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a integrar	$	93.400.00	Capital integrado	$	156.600.00
Inmuebles	"	112.699.80	Capital a integrar	"	93.400.00
Marcas y patentes	"	3.225.58	Fondo de reserva	"	12.998.20
Muebles y útiles	"	9.082.14	Bancos	"	71.534.08
Vehículos	"	21.631.27	Préstamo hipotecario	"	25.503.17
Mercaderías generales	"	133.978.78	Efectos a pagar	"	73.181.60
Caja	"	36.713.35	Acreedores varios	"	17.875.85
Varios deudores	"	78.638.84	Intereses a pagar	"	3.844.98
Acciones en depósito	"	21.000.00	Dividendos no cobrados	"	11.733.49
Acciones en cartera	"	2.000.00	Depositantes de acciones en garantía	"	21.000.00
Gastos de constitución	"	1.069.74		$	485.671.37
			Ganancia líquida del ejercicio	"	27.768.43
	$	513.439.80		$	513.439.80

Aprobado por la Asamblea General de Abril 17 de 1958

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 31 del libro Co piador de Balances certificado el 28 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y ano tado con el N.o 685 a F.os 305.

BALANCE DE RESULTADOS EJERCICIO 1.o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General de fecha Abril 17 de 1958

Mercaderías generales			$	173.691.07
Asignaciones Familiares			$	2.913.77
Caja de Jubilaciones			"	10.894.33
Gastos generales:				
Combustible y patentes 8 unidades	$	14.300.00		
Ganancias Elevadas y Sustitutine Herencias	"	4.800.00		
Gastos choferes y acompañantes	"	8.500.00		
Impuestos	"	5.500.00		
Patente de Giro	"	5.300.00		
Reparaciones mecánicas y repuestos 8 unidades	"	10.600.00		
Seguros	"	2.500.00		
Timbres y gastos varios	"	3.527.91	"	55.027.91
Gastos de propaganda			"	2.917.00
Intereses y descuentos			"	16.524.13
Sueldos y jornales			"	57.645.50
			$	145.922.64
Ganancia líquida del ejercicio			"	27.768.43
			$	173.691.07

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General d eAbril 17 de 1958

Gastos de constitución 20 o|o s$ 1.069.74	$	213.93
Inmuebles 3 o|o s$ 112.699.80	"	3.380.99
Marcas y patentes 20 o|o s$ 3.225.58	"	645.12
Muebles y útiles 10 o.oo $ 9.082.44	"	908.24
Vehículos 20 o|o s$ 21.631.27	"	4.326.25
	$	9.474.53
Reserva ctas. incob. 3,72 o|o s$ 18.293.90	"	681.14
Reserva propaganda 3 o|o s$ 17.745.09	"	532.35
Directorio y Síndico 13 o|o s$ 17.212.74	"	2.237.66
Reserva estatutaria 5 o|o s$ s$ 14.975.08	"	748.75
Dividendo 9 o|o s|$ 156.600.00	"	14.094.00
	$	27.768.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados y Distribución de Utilidades se halla c opiado a folios 32 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de febrero de 1951 por el Registro Públi co y General de Comercio y anotado con el N.o 685 a F.os 305.

$ 114.60. — 1|pub. — 765.

CURIEL S. A.

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada en octubre 8 de 1958

ACTIVO —

Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 5.656.31	
Se deduce: Amortizaciones		" 5.656.31	
Circulante:			
Realizable: Mercaderías generales		$ 57.070.45	
Disponible:			
Caja y Bancos		" 21.797.89	
Exigible:			
Deudores varios	$ 111.337.93		
Caja de Jubilaciones	" 1.715.98	" 113.053.91	$ 191.922.25
Diferido:			
Pérdidas a liquidar			" 41.345.25
Cuentas de orden:			
Acciones en cartera			" 40.000.00
			$ 273.267.50

PASIVO —

No exigible:		
Capital autorizado	$ 250.000.00	
Se deduce: Capital no suscripto	" 40.000.00	
	$ 210.000.00	
Fondo de reserva	" 961.74	$ 210.961.74
Exigible:		
Cuentas pendientes	$ 15.440.74	
Aporte empleados a Caja de Jubilaciones	" 4.679.88	
Acreedores varios	" 2.185.14	" 22.305.76
Cuentas de orden:		
Acciones a suscribir		" 40.000.00
		$ 273.267.50

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada en junio 30 de 1958 por la Asamblea General Ordinaria realizada en octubre 8 de 1958

DEBE

Asignaciones familiares	$ 640.32
Castigos deudores	" 4.818.44
Sueldos	" 19.600.00
Impuesto a las ventas	" 16.468.25
Gastos administrativos	" 27.576.94
Gastos generales	" 23.158.04
Beneficio líquido obtenido y destinado a amortizar pérdidas anteriores	" 23.393.56
	$ 115.655.55

HABER

Beneficios de mercaderías generales	$ 115.655.55
	$ 115.655.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 170 del libro Copiador de Cartas rubricado el 19 de octubre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 86.40. — 1|Pub. — 676.

ZERBONI Y LOCKHART S. A.

BALANCE GENERAL AL 24 DE AGOSTO DE 1958

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 20|11|1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Banco	$	67.674.53	Capital realizado	$	390.000.00
Mercaderías	"	410.829.96	Reserva estatutaria	"	58.652.88
Varios deudores en cuenta corriente	"	40.729.69	Reserva especial	"	16.887.25
Deudores por letras pagadas	"	756.91	Reserva para pago impuestos	"	4.461.35
Deudores en gestión	"	4.397.62	Reserva para rescate acciones	"	6.300.00
Propiedad Rincón 707-717	"	95.000.00	Varios acreedores	"	50.000.00
Muebles y útiles	"	17.000.00	Acciones a rescatar	"	21.000.00
			Impuestos a pagar	"	17.000.00
			Dividendos no distribuídos	"	1.424.84
			Pérdidas y Ganancias	"	70.662.39
	$	636.388.71		$	636.388.71
Activo nominal:			**Pasivo nominal:**		
Acciones a emitir	$	610.000.00	Capital a suscribir	$	610.000.00
Cuentas de orden:			**Cuentas de orden:**		
Valores depositados	"	43.500.00	Depositantes de valores	"	43.500.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 24 del libro Copiador rubricado el 14 de diciembre de 1958 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 24 DE AGOSTO DE 1958

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 20|11|1958

PERDIDAS —

Gastos generales:

Timbres de comercio, correo y P. Vejez	$	2.932.10		
Impresos, útiles escritorio y papel uso	"	5.560.35		
Luz y teléfono	"	3.182.45		
Nafta y reparación camión	"	2.864.10		
Impuestos municipales e Instrucción Pública	"	3.422.72		
Impuestos a pagar	"	17.000.00		
Sueldos	"	101.002.72		
Propaganda	"	9.870.00		
Gastos varios	"	4.928.72	$	150.763.16
Jubilaciones			"	35.361.28
Impuestos a las ventas			"	13.990.08
Gastos comerciales			"	11.063.87
Muebles y útiles			"	4.772.76
Intereses y descuentos			"	11.465.30
Asignaciones familiares			"	4.960.35
Acciones a rescatar (Art. 50 Est.)	$	21.000.00		
Utilidades a distribuir	"	70.662.39	"	91.662.39
			$	324.039.19

GANANCIAS —

Mercaderías	$	323.737.62
Varios deudores	"	301.57
	$	324.039.19

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea Ordinaria del 20|11|1958

Saldo anterior	$	1.424.84
Utilidades del ejercicio	"	70.662.39
	$	72.087.23
Dividendos a pagar	$	51.072.92
Gratificación al personal	"	14.558.22
5 o|o Fondo reserva estatutaria	"	2.550.00
Retribución al Directorio y Síndico	"	2.040.00
Saldo a cuenta nueva	"	1.866.09
	$	72.087.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 25 del libro Copiador rubricado el 14 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 100.80. — 1|Pub. — 802

COLOMBINO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Edificio	$	751.601.81	Acreedores bancarios	$	760.500.00
Maquinarias, muebles y útiles	"	614.343.15	Cuentas a pagar	"	284.972.60
Mercaderías y trabajos en fabricación	"	1.460.422.14	Acreedores varios	"	333.006.39
Mercaderías en tránsito y Aduana	"	32.137.68	Préstamos hipotecarios	"	354.667.11
Valores y depósitos en garantía	"	79.251.92	Dividendos a pagar	"	4.352.38
Caja y Bancos	"	147.177.51	Capital integrado	"	1.660.000.00
Cuentas a cobrar	"	801.046.45	Reserva estatutaria	"	91.706.79
Préstamos garantizados al personal	"	13.828.44	Provisiones varias	"	263.723.17
Pagos anticipados	"	78.954.94	Ganancias del ejercicio	"	225.836.60
Gastos de constitución	"	1.60	Bancos por créditos abiertos	"	26.056.98
Créditos documentarios	"	26.056.98	Depositantes de valores en garantía	"	27.100.00
Obligaciones de terc. desc. en Bancos	"	40.289.91	Descuentos con firmas de terceros	"	40.289.91
Acciones depositadas en garantía	"	27.100.00	Prestamistas de valores	"	27.500.00
Valores recibidos en prést. p. garantías	"	1.550.00			
Valores de terceros depositados en garantía	"	25.950.00			
Total del Activo	$	4.099.711.83	**Total del Pasivo**	$	4.099.711.98

Aprobado por la Asamblea del 11 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 57 del libro **Balances Trimestrales certificado el 1.º de febrero de 1951** por **el Registro Público y General de Comercio.**

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1957 - 1958

Total de ventas		$ 3.050.438.98
Menos:		
Sueldos, jornales y aportes	$ 1.127.445.71	
Materiales	" 1.158.008.31	
Gastos generales	" 350.311.18	" 2.635.765.20
Utilidad sobre ventas		$ 414.673.78
Ganancias varias:		
Por ventas de activo fijo		" 8.916.25
		$ 423.590.03
A deducir:		
Amortizaciones del activo fijo	$ 101.457.84	
Gastos financieros (interéses)	" 96.295.59	" 197.753.48
Utilidad líquida		$ 225.836.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas **deja constancia que el presente** Estado se halla copiado a folios 58 del libro Copiador **certificado el 1.º de febrero de 1951 por el Registro** Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad		$ 225.836.60
Menos previsiones:		
Para varios impuestos		" 27.000.00
		$ 198.836.60
5 o|o Reserva estatutaria		" 9.941.83
		$ 188.894.77
11 o|o Para miembros del Directorio, Síndico y Secretario de Actas	$ 20.778.43	
7 o|o Para Administradores de la Sociedad	" 13.222.63	
8 o|o Para remuneración extra al personal	" 15.111.58	" 49.112.64
		$ 139.782.13
Dividendo:		
8 o|c de acciones valor nominal $ 1.660.000.00		" 132.800.00
Sobrante para imprevistos		$ 6.982.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a **folios** 59 del libro Copiador **certificado el 1.º de febrero de 1951** por el Registro **Público** General de Comercio.

$ 100.80. 1|Pub. - 10.

ESTANISLAO DIEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|7|958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 31.690.99	Bancos	$ 148.415.54
Documentos a cobrar	" 13.532.35	Provisiones varias	" 556.835.74
Deudores varios	" 1.270.872.99	Acreedores varios	" 1.484.744.51
Mercaderías	" 1.864.217.10	Capital integrado	" 1.380.400.00
Títulos	" 100.00	Superavit no apropiado del ejercicio anterior	" 89.231.55
Bienes muebles	" 214.624.42	Ganancia del ejercicio	" 216.946.77
Bienes inmuebles	" 402.221.62	Cuentas de orden	" 26.120.86
Instalaciones	" 13.095.33		
Pagos anticipados	" 16.243.81		
Marcas	" 5.00		
Cuentas de orden	" 26.120.86		
	$ 3.902.724.47		$ 3.902.724.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 47 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1.o ABRIL 1957 AL 31 DE MARZO 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|7|958

GANANCIAS

Mercaderías	$ 1.517.265.73
Ingresos varios y resultados ventas de activo fijo	" 10.322.86
	$ 1.527.588.59

PERDIDAS

Propaganda y gastos de ventas	$ 124.279.21
Almacenes, empaque y expedición	" 68.399.11
Impuestos	" 327.944.54
Sueldos	" 581.418.68
Gastos de crédito y cobranza	" 2.997.82
Gastos generales, financieros y egresos varios	" 184.993.33
Depreciaciones y amortizaciones	" 20.609.63
Utilidad del ejercicio	" 216.946.27
	$ 1.527.588.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 48 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|7|958

Utilidad del ejercicio	$ 216.946.27
Superavit no apropiado del ejercicio anterior	" 89.231.55
	$ 306.177.82
Reservas	$ 32.541.94
Honorarios y retribuciones	" 66.033.55
Dividendos	" 138.110.00
Superavit no apropiado	" 69.492.33
	$ 306.177.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 49 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. — 1|Pub. — 807.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando **a las 24 horas** de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con **la forma** de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de **reinserción.**

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional